

Informe de Final de Gestión.

Ólger Bogantes Calvo.

Director General Adjunto.

Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

Período enero 2015 a febrero del 2020.

28 de febrero del 2020.

Índice.

<i>1.- Presentación.</i>	<i>1</i>
<i>2.- Referencias Legales.</i>	<i>2</i>
<i>3.- Estructura Organizativa.</i>	<i>3</i>
<i>4.- Resultados.</i>	<i>12</i>
4.1.- Cambios en el entorno.	12
4.2.- Control interno.	14
4.3.- Financiamiento.	16
4.4.- Ingresos percibidos y Gastos realizados.	17
4.5.- Comparativo de ingresos vrs. gastos.	22
4.6.- Referencias sobre labores sustantivas institucionales.	26
4.7.- Logros Principales.	38
4.8.- Acciones Pendientes.	40
4.9.- Sugerencias para la buena marcha de la Institución.	41
4.10.- Estado actual de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.	42
4.11.- Estado actual de las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna.	45
4.12.- Estado actual de las disposiciones emitidas por el Consejo Directivo.	48
<i>5.- Activos Institucionales asignados.</i>	<i>51</i>
<i>6.- Agradecimiento.</i>	<i>52</i>
<i>7.- Anexos.</i>	<i>53</i>
Anexo 1.	
Anexo 2.	

1.- Presentación.

Este documento tiene como objetivo primordial presentar el Informe Final de Gestión de mis funciones en la Dirección General Adjunta del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) desde el 5 de enero del 2015 hasta el 29 de febrero del 2020, de conformidad con lo que establece el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, y la Directriz N° R-CO-61 de fecha 24 de junio de 2005 emitida por la Contraloría General de la República; con la finalidad de conservar el ambiente de transparencia y de rendición de cuentas, que debe garantizarse en estas condiciones.

Este informe es un documento general de las labores realizadas durante el período mencionado. No obstante, se debe aclarar que, aunque desde el 5 de enero del 2015 asumí las funciones de Director General Adjunto del ICD, también continué efectuando acciones propias de la jefatura de la Unidad Administrativa Financiera, hasta que se nombró a una persona que asumió ese puesto, esto ante la imposibilidad de que esa Unidad quedara sin representante máximo.

Para facilitar la ubicación de la información recabada en este documento, se han considerado los siguientes cinco apartados principales:

- 1.- *Presentación.*
- 2.- *Referencias Legales.*
- 3.- *Estructura Organizativa.*
- 4.- *Resultados.*
- 5.- *Activos Institucionales asignados.*
- 6.- *Agradecimiento.*
- 7.- *Anexos.*

A su vez, los “*Resultados de la Gestión*” están divididos en nueve secciones, según se indica a continuación:

- 4.1.- Cambios en el entorno.
- 4.2.- Control interno.
- 4.3.- Financiamiento.
- 4.4.- Ingresos percibidos y Gastos realizados.
- 4.5.- Comparativo de ingresos vrs. gastos.
- 4.6.- Cumplimiento del plan anual operativo.
- 4.7.- Referencias sobre labores sustantivas institucionales.
- 4.8.- Logros Principales.
- 4.9.- Acciones Pendientes.
- 4.10.- Sugerencias para la buena marcha de la Institución.
- 4.11.- Estado actual de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.
- 4.12.- Estado actual de las disposiciones emitidas por la Auditoría Interna.
- 4.13.- Estado actual de las disposiciones emitidas por el Consejo Directivo.

2.- Referencias Legales.

Las funciones del ICD están definidas en la Ley N° 8204 y reformas. Fue en enero del 2002, que la Asamblea Legislativa aprobó una reforma integral a la Ley de Psicotrópicos que se encontraba en vigencia en ese momento, surgiendo así la Ley N° 8204 *“Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capitales y actividades conexas”*.

A través de este instrumento, el Legislador declara de interés público la protección de la salud, ante las amenazas internas y externas que pueden afectar tanto a la sociedad costarricense, como a nuestra soberanía, la independencia política, la integridad territorial, la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Esta misma norma define medidas de prevención, control e investigación, con la intención de evitar o reprimir las acciones ilícitas relacionadas con el uso de drogas y otras actividades conexas.

Los cambios planteados en la Ley N° 8204, no pueden ser interpretados como una simple variación a la normativa anterior, pues se convierten en la base fundamental para mejorar las condiciones del Estado, de tal manera que se pudiera contar con mayores recursos para enfrentar el tema de las drogas en cualquiera de sus variables.

La reforma señalada obligó a replantear el rumbo institucional. En aquel entonces, ordenó jurídica y técnicamente las competencias de las organizaciones responsables de enfrentar los problemas sociales y económicos originados por el negocio de las drogas; y con una visión integral, consideró no sólo nuevas medidas de prevención y de represión, sino que agrupó a instituciones que antes realizaban acciones de forma independiente, tales como: el Centro de Inteligencia Conjunto Antidrogas (CICAD) y el Centro Nacional de Prevención contra Drogas (CENADRO); así como, el Área de Precursores del Ministerio de Salud.

Para tal efecto, la Ley creó al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), como un órgano de desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de la Presidencia, con personalidad jurídica instrumental, para la realización de la actividad contractual y la administración de los recursos y patrimonio.

Como ente rector, el ICD cuenta con una estructura que permite el abordaje integral del tema de las drogas en cada una de sus manifestaciones, y que responde a la política de Estado formulada, dirigida a reducir la demanda de drogas, mejorar la atención de los dependientes del consumo de drogas, controlar y fiscalizar la oferta de todas las sustancias ilícitas, y combatir la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, entre otros delitos graves.

Lo anterior con base en las funciones conferidas en el artículo 99 de la Ley N° 8204, el cual señala lo siguiente:

“...será el encargado de coordinar, diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo”.

Dicho Instituto, como órgano responsable del diseño y la coordinación en la ejecución de las políticas para el abordaje del fenómeno de las drogas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo, coordinará con las instituciones ejecutoras de programas y proyectos afines a estas materias”.

Asimismo, y según indica el artículo 100, el ICD:

“...diseñará el Plan Nacional sobre Drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, y coordinará las políticas de prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los farmacodependientes, así como las políticas de prevención del delito: uso, tenencia, comercialización y tráfico ilícito de drogas, estupefacientes, psicotrópicos, sustancias inhalables, drogas y fármacos susceptibles de producir dependencia física o psíquica, precursores y sustancias químicas controladas, según las convenciones internacionales suscritas y ratificadas por Costa Rica y de acuerdo con cualquier otro instrumento jurídico que se apruebe sobre esta materia y las que se incluyan en los listados oficiales, publicados periódicamente en La Gaceta...”

De seguido, con el ánimo de reforzar la normativa señalada, y aunque las competencias del ICD se encontraban claramente definidas en el artículo 99 de la Ley N° 8204; en febrero del 2009 se aprueba la Ley N° 8719 *“Ley para el fortalecimiento de la legislación contra el terrorismo”*. Con ella se procede a modificar y ampliar el ámbito de competencia de la legislación vigente.

Posteriormente, se aprueba la Ley N° 8754 *“Ley contra la delincuencia organizada”*, con la cual las competencias institucionales se fortalecen, dando nuevas funciones al ICD que permiten acercarse al objetivo de atención de las necesidades que en materia de salud pública posee la sociedad costarricense, comprendiendo la salud pública como una filosofía social, según las políticas de gobierno.

No obstante, dada la complejidad de los temas relacionados con las drogas lícitas e ilícitas, los estupefacientes, las sustancias psicotrópicas, los precursores y demás químicos esenciales, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, entre otros delitos graves; así como, las condiciones de uso lícito para actividades comerciales y sanitarias autorizadas de una gran mayoría de las drogas controladas; es necesario aplicar las disposiciones legales que se encuentren presentes en la legislación nacional.

De esa forma lo resalta el artículo 57 de la Ley N° 8204, el cual indica que:

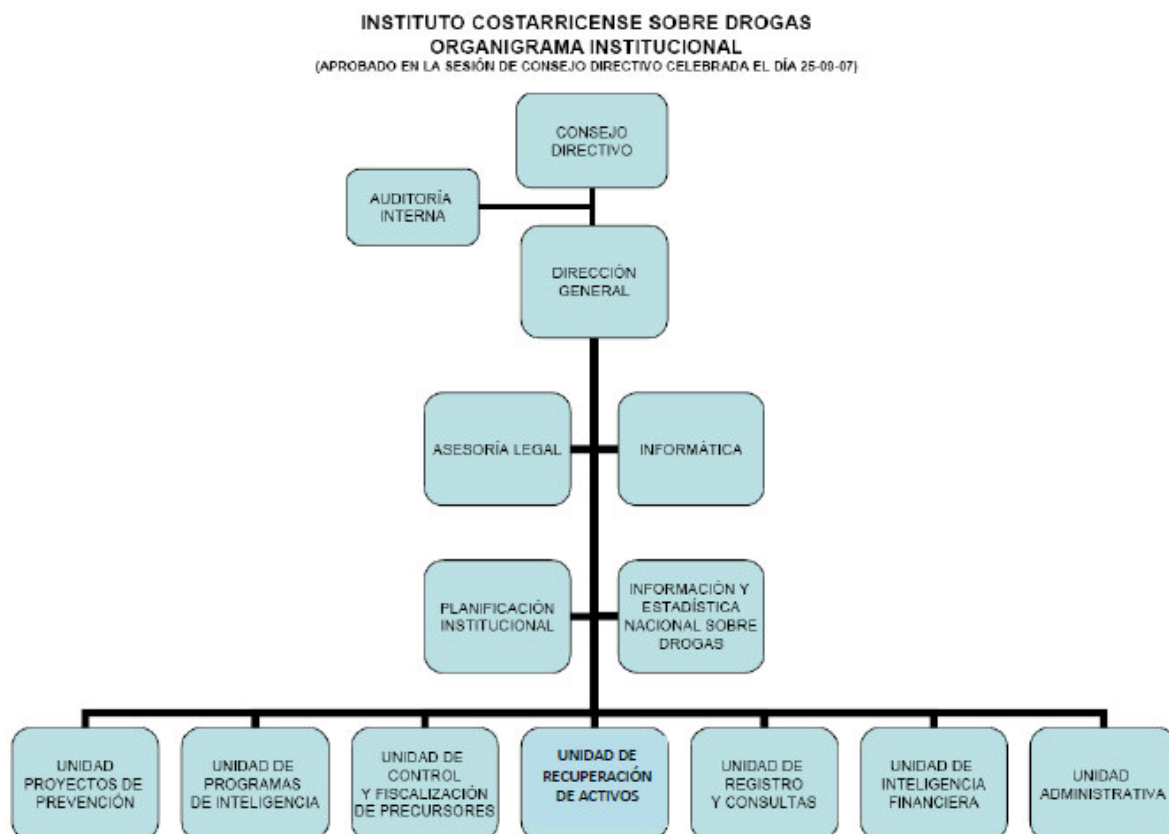
“En todo lo no regulado de manera expresa en este título, deberá aplicarse supletoriamente la legislación penal y procesal penal. Sin embargo, al conocer el caso concreto, el juez deberá aplicar siempre las disposiciones y los principios del Código Penal”.

3.- Estructura Organizativa.

Para cumplir con las funciones que estas tres leyes le asignan al ICD, desde el punto de vista organizacional, el Instituto está conformado por varios niveles jerárquicos.

El órgano máximo de decisión es el Consejo Directivo, presidido por el Ministro o Viceministro de la Presidencia, quien se constituye en el máximo jerarca. Un escalón abajo se encuentra la Dirección General, órgano subordinado del Consejo Directivo, integrado por un Director General y el Director General Adjunto, como funcionarios de mayor jerarquía en la dirección y administración del Instituto. Y, finalmente, las unidades funcionales que conforman al ICD, de acuerdo a la estructura definida en la Ley N° 8204 (once fueron creadas en dicha Ley), así como las creadas posteriormente (como Planificación Institucional), las variaciones o cambios impuestos por otras normas (como la Ley N° 8719, que adiciona otras funciones a la Unidad de Inteligencia Financiera y la Unidad de Programas de Inteligencia; y la Ley N° 8754, que agrega funciones a la Unidad de Recuperación de Activos).

Con la publicación del Decreto N° 33783 (Reforma al Reglamento de la Ley Marco para la Transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Laborales), corresponde a los jerarcas de las instituciones “*asumir la responsabilidad por la aprobación interna de los procesos de reorganización*”. En cumplimiento a esta normativa, el Consejo Directivo aprobó en la sesión extraordinaria celebrada el martes 25 de setiembre del 2007, la estructura organizacional actual del ICD, tal como lo muestra el siguiente organigrama:



De acuerdo con ese organigrama el ICD está conformado por las siguientes unidades y órganos staff:

1. Auditoría Interna.
2. Dirección General.
3. Asesoría legal.
4. Planificación Institucional.
5. Informática.
6. Información y Estadística Nacional sobre Drogas.
7. Unidad de Proyectos de Prevención.
8. Unidad de Programas de Inteligencia.
9. Unidad de Registro y Consultas.
10. Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.
11. Unidad de Recuperación de Activos.
12. Unidad Administrativo Financiero.
13. Unidad de Inteligencia Financiera.

Como se ha indicado, las funciones de estos órganos staff o unidades, fueron señaladas en el Ley de creación del ICD (artículos 105 al 144 de la Ley N° 8204). Para el caso de la Unidad de Programas de Inteligencia y Unidad de Inteligencia Financiera, la Ley N° 8719 les asigna otras labores (en los artículos 122 y 123, respectivamente).

Posteriormente, la Ley N° 8754 le establece nuevas funciones a la Unidad Administración de Bienes Decomisados y Comisados. En el mes de febrero de 2013 se publica la Ley 9074, que viene a modificar la Ley 8204. En ella se cambia el nombre de esta Unidad, la que pasó a denominarse Unidad de Recuperación de Activos (URA), con el propósito de adecuar o describir de mejor manera las acciones que actualmente realiza esta oficina, de conformidad con los ajustes en las potestades que la misma legislación le ha otorgado, estando estos de acuerdo con el entorno internacional en el tema de decomiso y comiso de bienes producto del narcotráfico y crimen organizado.

Tal como se encuentra indicado en el *“Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del período 2020”*; a partir de este año, a nivel de estructura funcional, el Instituto está compuesto por siete programas presupuestarios, los cuales surgen del trabajo conjunto realizado entre personeros del ICD y del Ministerio de Hacienda, y del apoyo de consultores externos que colaboraron en la construcción de esta nueva estructura en un plan piloto promovido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN):

A.- Programa 1: Actividades Centrales:

El Programa aglutina las unidades y órganos staff que brindan apoyo logístico a unidades sustantivas y a la Dirección General. En términos generales, la misión del programa 1, es brindar apoyo sustantivo y logístico a la gestión de los funcionarios del ICD y de las instituciones responsables de dar respuesta al fenómeno de la droga en todas sus manifestaciones, pertenecientes al ámbito nacional.

Está conformado por las siguientes unidades u órganos staff:

1. Auditoría Interna.
2. Dirección General.
3. Asesoría legal.
4. Planificación Institucional.
5. Informática.
6. Administrativo Financiero.

La Auditoría Interna se encuentra ubicada en este programa como una actividad aparte; es decir, a este órgano se le asignarán los recursos que serán ejecutados conforme a la operativa respectiva del área.

Cabe indicar que de acuerdo al artículo 27 de la Ley General de Control Interno, se le debe dar una categoría programática a la Auditoría Interna, para la asignación y disposición de los recursos.

Sin embargo, sobre este aspecto es importante aclarar que de conformidad con el oficio 06299 del 8 de junio de 1999 emitido por la Contraloría General de la República, *“cuando se habla de estructura presupuestaria o programática -para el caso del presupuesto por programas-, se está haciendo referencia a un conjunto estructurado y lógico de categorías de información presupuestaria que se conocen universalmente con los nombres de programa, subprograma, actividad, proyecto, obra y tarea, las que, como se verá luego, están ligadas al proceso de producción institucional...”*

Lo anterior significa, que no necesariamente debe existir un programa presupuestario que contemple únicamente la Auditoría Interna, siendo lo importante que tanto a la presupuestación como a la ejecución de los recursos que se le asignen, se les lleve un control particular, tal y como se realiza en el Instituto.

B.- Programa 2: Actividades Comunes a los programas 6 y 7 (Producción de Conocimiento Estratégico sobre Drogas):

El Programa 2, tiene como misión, realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en el país, para planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención en ese campo, así como para darle seguimiento.

Mediante la rectoría y la investigación se pretenden enfrentar los problemas generados por el fenómeno de la droga en todas sus manifestaciones; por medio del desarrollo eficiente de programas, proyectos y acciones estratégicas de impacto nacional e internacional.

De acuerdo con el documento denominado “Diseño de Estructuras Programáticas”, mismo que fuera aportado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, MIDEPLAN y el equipo de consultores del Banco Interamericano de Desarrollo que estuvieron a cargo de este Plan Piloto, esta actividad se define como “común”, debido a que está relacionada con productos intermedios indirectos y condiciona a dos o más programas, pero no a todos.

Estructura Programática del Programa 2:

ACTIVIDADES COMUNES	PRODUCTO INTERMEDIO	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Producción de conocimiento estratégico sobre drogas.	Análisis de información sobre el fenómeno de las drogas	Documento elaborado.
		Acción formativa impartida.

Está conformado por la siguiente unidad:

1. Unidad de Información y Estadísticas Nacional sobre Drogas.

Entre las funciones más relevantes, asignadas en la Ley 8204 a esta Unidad destacan las siguientes:

- a) Desarrollar e implementar un sistema nacional que centralice los diferentes informes, estudios e investigaciones sobre la magnitud y las consecuencias de la oferta y la demanda del consumo de drogas, en los planos nacional e internacional.*
- b) Determinar los problemas generales y específicos que se desprendan de los informes, estudios e investigaciones, que les permitan a las autoridades tomar decisiones oportunas para la investigación de campo y el desarrollo de las estrategias correspondientes.*
- c) Emitir las recomendaciones técnicas para la formulación de estrategias, dentro de la política oficial en materia de drogas.*
- d) Determinar las necesidades anuales reales para el uso lícito de drogas estupefacientes, psicotrópicos y precursores químicos en el país, para garantizar la disponibilidad de estos productos y prevenir su posible desvío al área ilícita, con la participación de la Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes del Ministerio de Salud y del Ministerio de Agricultura y Ganadería.*

- e) *Orientar, con base en los análisis y otros aportes científicos de esta Unidad, el desarrollo de proyectos e investigaciones sobre la problemática de las drogas, para fortalecer el conocimiento actualizado en esta materia.*
- f) *Identificar los patrones delictivos en el uso ilícito de estupefacientes, psicotrópicos y sustancias químicas precursoras, que permitan un abordaje efectivo del problema.*
- g) *Evaluar las acciones dirigidas a reducir la oferta y la demanda de drogas en el país, con el propósito de determinar su impacto.*
- h) *Determinar las necesidades anuales de información para planificar la recolección de datos y los análisis estadísticos relacionados con el fenómeno de las drogas, conjuntamente con las instituciones involucradas.*
- i) *Brindar asesoramiento técnico a todas las unidades operativas del Instituto, con el propósito de fortalecer y complementar los criterios para el análisis de la información sobre drogas.*

C.- Programa 3: Actividades Comunes a los Programas 5, 6 y 7 (Atención de Consultas para Investigaciones Policiales):

Las acciones del programa 3 están dirigidas a estructurar y custodiar un registro de información absolutamente confidencial que, por su naturaleza, resulte útil para las investigaciones de las policías y del Ministerio Público.

Estructura Programática del Programa 3:

ACTIVIDADES COMUNES	PRODUCTO INTERMEDIO	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Atención de consultas para investigaciones policiales.	Gestión del sistema de consultas y registros	Consulta atendida.

Está conformado por la siguiente unidad:

1. Unidad de Registros y Consultas.

Esta Unidad tiene acceso a bases de datos e información recabada por diferentes entidades, como por ejemplo el Instituto Costarricense de Electricidad, Dirección General de Migración y Extranjería, el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), la CCSS, entre otras.

La información obtenida se destina al uso exclusivo de las policías y del Ministerio Público.

En términos generales, las funciones más importantes señaladas en la Ley N° 8204, son las siguientes:

- a) *Identificar las necesidades de información por parte de los usuarios y atender sus solicitudes de acuerdo con las normas establecidas.*
- b) *Ejercer el control de calidad durante todo el proceso de recolección y procesamiento de la información, con el fin de asegurar la confiabilidad de los datos.*

D.- Programa 4: Disposición de Bienes Decomisados y Comisados:

El objetivo de este programa es dar seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en la Ley 8204; además de velar por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados y es la responsable de subastar o donar los bienes comisados.

La estructura programática es la siguiente:

Estructura Programática del programa 4

PROGRAMA	PRODUCTO FINAL		ACT. ESPECIFICA / COMUN / CENTRAL	PRODUCTO INTERMEDIO		
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	
4	Disposición de bienes decomisados y comisados	Venta de bienes decomisados y comisados	Valor obtenido de la venta de bienes decomisados y comisados	1	Análisis de interés económico de bienes.	Bien analizado.
					Recepción de bienes.	Bien recibido.
					Inspección de bienes.	Bien inspeccionado.
					Valoración de bienes.	Bien valorado.
					Mantenimiento y aseguramiento de bienes.	Bien custodiado.
				2	Seguimiento a causas judiciales sobre bienes decomisados y comisados.	Expediente judicial en seguimiento.

Está conformado por la siguiente unidad:

1. Unidad de Recuperación de Activos (URA).

Las funciones primordiales, son las siguientes:

- Asegurar la conservación de los bienes de interés económico en decomiso o comiso y velar por ella.*
- Mantener un inventario actualizado de los bienes decomisados y comisados.*
- Llevar un registro y ejercer la supervisión de los bienes entregados a las entidades públicas, para velar por la correcta utilización.*
- Requerir, de los despachos judiciales que tramitan causas penales por delitos tipificados en esta Ley, información de los decomisos efectuados.*
- Programar y ejecutar las subastas de los bienes comisados.*

E.- Programa 5: Inteligencia Financiera y Policial y Apoyo a la Gestión:

El objetivo de este programa es, en temas de la lucha contra el lavado de dinero, es reunir los informes sobre operaciones sospechosas que proporcionan las instituciones financieras, analizarlos y difundir los resultados entre los organismos policiales internos y las UIF de otros países con el fin de combatir ese delito.

La lucha contra los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo es crucial para la integridad de los sistemas financieros, pero para que tenga éxito es necesario que los métodos tradicionales de aplicación de la ley cuenten con el respaldo del sistema financiero mismo, en especial los principios de diligencia debida (identificación de clientes) y de notificación de transacciones sospechosas a una UIF.

En temas de Inteligencia Policial, a través de este programa se provee asistencia no sólo táctica y estratégica, sino también logística, mediante la adquisición de algunos bienes o servicios que son requeridos por estos entes para el desarrollo de sus labores en la lucha contra el narcotráfico, la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo y otros delitos conexos.

Este programa considera la siguiente estructura:

Estructura Programática Programa 5

PROGRAMA	PRODUCTO FINAL		ACT. ESPECIFICA / COMUN / CENTRAL	PRODUCTO INTERMEDIO			
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		
5	Inteligencia financiera y policial y apoyo a la gestión	Transferencia de información de inteligencia y asesoría especializada.	Ente asesorado. Informe de inteligencia suministrado.	1	Investigación del lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, narcotráfico y crimen organizado	Investigaciones financieras realizadas	Investigación concluida.
				2	Coordinación nacional en el cumplimiento de estándares internacionales (GAFI, EGMONT).	Cumplimiento de estándares internacionales.	Acciones implementadas.
						Emisión de tipologías y alertas respecto a delitos vinculantes.	Documento emitido.
				3	Cooperación internacional en la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, entre otros delitos precedentes.	Intercambio de informaciones con agencias homólogas.	Acción realizada.
4	Asesoría y generación de información de inteligencia policial.	Asesoría a organismos públicos.	Asesoría brindada.				

Está conformado por las siguientes unidades:

1. Unidad de Inteligencia Financiera (UIF).
2. Unidad de Programas de Inteligencia (UPI).

Las funciones primordiales son las siguientes:

La Unidad de Inteligencia Financiera solicita, recopila y analiza los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas, provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en los artículos 14, 15 y 15 bis de la Ley 8204, con la finalidad de centralizar y analizar dicha información para investigar las actividades de legitimación de capitales o de financiamiento al terrorismo.

La Unidad de Programas de Inteligencia, junto con las dependencias policiales, nacionales e internacionales, se encarga de unificar y facilitar las acciones que se realicen contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la delincuencia organizada.

Asimismo, a excepción de lo previsto en el artículo 123 de la Ley, recolecta, analiza y provee información táctica y estratégica a las instituciones y los distintos cuerpos involucrados en la lucha contra estas materias, con la finalidad de permitirles alcanzar su propósito y recomendarles acciones. La información se recopila en una base de datos absolutamente confidencial, para el uso exclusivo de las policías y las autoridades judiciales.

F.- Programa 6: Control y Fiscalización de Precursores y Químicos Esenciales:

La meta de este Programa es ejercer el control de la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales; además, dar seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.

Está conformado por la siguiente unidad:

1. Unidad de Control y Fiscalización de Precursores.

Las siguientes son las funciones principales que tiene asignadas en la Ley N° 8204:

- a) Definir los requisitos, tramitar la inscripción y emitir las licencias respectivas para las siguientes personas: 1.- Los importadores de precursores y químicos esenciales, 2.- Los usuarios de precursores y químicos esenciales en el nivel nacional, 3.- Los exportadores y/o reexportadores de precursores y químicos esenciales.*
- b) Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de importación, para todos y cada uno de los cargamentos de precursores y químicos esenciales que ingresen al país.*
- c) Tramitar y resolver las solicitudes de autorización de exportación y reexportación, para todos y cada uno de los cargamentos de precursores y químicos esenciales que salgan del país.*
- d) Dar seguimiento al uso de precursores y químicos esenciales a nivel nacional.*
- e) Definir los requisitos y tramitar la renovación de los permisos de importación.*
- f) Colaborar en la vigilancia del comercio internacional de precursores y químicos esenciales, mediante la coordinación, la cooperación y el intercambio de información con las autoridades competentes de otros países y con los organismos internacionales relacionados con la lucha antidrogas.*
- g) Llevar registros actualizados de las licencias otorgadas, las licencias revocadas, las importaciones, las exportaciones y las reexportaciones autorizadas y denegadas, así como de cualquier otra información de interés para el control y la fiscalización de precursores a nivel nacional e internacional.*
- h) Revisar periódicamente las normas de control y fiscalización de precursores y químicos esenciales, con el fin de mantenerlas actualizadas.*
- i) Coordinar, con el Ministerio de Hacienda, el seguimiento de los precursores y químicos esenciales que ingresen al territorio nacional en tránsito internacional.*
- j) Comunicar, al Ministerio Público, las situaciones de posibles desvíos de precursores y químicos esenciales, para que este Ministerio defina las intervenciones correspondientes.*

Su estructura se ha definido de la siguiente manera:

Estructura Programática Programa 6

PROGRAMA	PRODUCTO FINAL		ACT. ESPECIFICA / COMUN / CENTRAL	PRODUCTO INTERMEDIO			
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		
6	Control y fiscalización de precursores y químicos esenciales	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Trámite efectuado.	1	Vigilancia de la dinámica del comercio nacional e internacional.	Participación en operativos de vigilancia de cargamentos.	Operativo atendido.
						Inspección de operaciones de exportación.	Trámite gestionado.
				2	Auditoría especializada para la fiscalización de los operadores.	Auditaje para la fiscalización de los operadores.	Establecimiento auditado.

G.- Programa 7: Reducción de la Demanda de Sustancias Psicoactivas.

Las acciones del programa 7 están dirigidas a reducir la demanda de drogas por medio de la coordinación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la prevención del consumo de drogas, la prevención del delito y la atención de los farmacodependientes, logrando con ello disminuir los factores de riesgo y fortalecer los factores de protección de la sociedad costarricense.

Está conformado por la siguiente unidad:

1. Unidad de Proyectos de Prevención.

Entre las funciones asignadas, de mayor relevancia destacan las siguientes:

- a) Formular recomendaciones en educación y prevención del uso, la tenencia, la comercialización y el tráfico lícito e ilícito de las drogas señaladas en esta Ley, para incluirlas en el Plan Nacional de Drogas, con base en los programas que las entidades públicas y privadas propongan.
- b) Colaborar técnicamente con los organismos oficiales que realizan campañas de prevención del uso, la tenencia, la comercialización y el tráfico lícito e ilícito de las drogas señaladas en esta Ley, y proponerles recomendaciones.
- c) Apoyar la actividad de las entidades estatales y privadas que se ocupen de la educación, la prevención y la investigación científica, relativa a las drogas que causen dependencia.

Su estructura se observa seguidamente:

Estructura Programática Programa 7

PROGRAMA	PRODUCTO FINAL		ACT. ESPECIFICA / COMUN / CENTRAL	PRODUCTO INTERMEDIO			
	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA		
7	Reducción de la demanda de sustancias psicoactivas	Asistencia a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales	Recursos transferidos	1	Asistencia para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y prevención del delito.	Intervenciones para la prevención del consumo.	Recursos transferidos.
			Asistencia logística provista			Asistencia logística provista.	
			Asesoría Técnica	2	Asistencia para la atención de consumidores de sustancias psicoactivas.	Intervenciones para la atención de la persona consumidora.	Recursos transferidos.
							Asesoría Técnica.

4.- Resultados.

4.1.- Cambios en el Entorno:

En el ámbito de Legitimación de Capitales y Financiamiento al terrorismo, el ICD participó activamente en la Reforma de varios artículos de la ley 7786, tales como: 15, 15 bis, 15 ter, 25, 33, 33 bis, 69 bis y 86.

Mediante el Alcance N° 134 del diario oficial La Gaceta del 1 de agosto del 2016, se publica la reforma de los artículos 25, 33, 33 Bis, 69 Bis y del 86 de la Ley N° 7786.

Costa Rica aprobó la reforma a la Ley N° 7786 mediante reforma 9387 de agosto del 2016. Este avance en la legislación fortalece el tipo penal sobre financiamiento al terrorismo existente; incluye además, las sanciones financieras por financiamiento al terrorismo y FPADM, y establece las condiciones sobre la confidencialidad de los ROS a los efectos de lograr un pleno cumplimiento de las Recomendaciones 6 y 7.

De acuerdo con el IEM, Costa Rica se encontraba incumplimiento parcialmente los criterios 5.1 y 5.2, pues la Ley 8204 no cubría las conductas contempladas en el artículo 2.b de la Convención contra el financiamiento al terrorismo, y la tipificación de este delito, no se extendía al financiamiento del terrorista individual. La Ley 9387 de 2016 aprobada, reformó el art. 69 bis de la Ley N° 8204, para rectificar las deficiencias identificadas en el IEM.

En el art. 69 bis, el delito de financiamiento al terrorismo se extiende al financiamiento de cualquier acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o a cualquier otra persona que no participe directamente en las hostilidades en una situación de conflicto armado, cuando, el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de hacerlo, aunque estos no lleguen a ejecutarse, de acuerdo a lo establecido en el art 2.b de la Convención contra el financiamiento al terrorismo, lo cual está recogido en los literales 'c' y 'd'. Con lo cual el criterio 5.1 se encuentra plenamente cumplido.

Asimismo, se extiende al financiamiento de “los individuos declarados como terroristas o que tengan fines terroristas” (literal b) aun en ausencia de un vínculo con un acto o actos terroristas, cumpliéndose con el criterio 5.2.

Adicionalmente, con la incorporación del literal ‘d’ queda tipificado el financiamiento de ‘el viaje de una persona o varias personas a países distintos de sus países de nacimiento o residencia, con el propósito de cometer, planificar, preparar o participar en actos terroristas, o proporcionar o recibir entrenamiento, aún sin que se cometan actos terroristas’ con lo cual el nuevo criterio de la metodología 5.2.bis, recién incorporado en la metodología no objeto del IEM de Costa Rica, también se encuentra cumplido.

Se ha considerado que la tipificación del delito de financiamiento al terrorismo establecida por el art. 69 bis reformado por la Ley 9387, rectifica las deficiencias establecidas en el IEM, con lo cual se reconoció la superación de las deficiencias y la respectiva elevación de la calificación de “parcialmente cumplido”, a “cumplido”.

Por otra parte, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley contra el Fraude Fiscal. Esta Ley atiende además, el mandato del Grupo de Acción Financiero Internacional (GAFI) en cuanto a la transparencia del beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas, lo cual otorga mejores herramientas a instituciones como a la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, para lograr mayor efectividad en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

El no atender este mandato pudo llevar al país a ser incluido dentro de las listas de países no cooperantes por tener un sistema antilavado y contra el financiamiento al terrorismo deficiente y poco efectivo. Un señalamiento de esta magnitud repercute directamente contra el Sistema Financiero Nacional y en efecto cascada aumentaría el de-Risking que los bancos internacionales podrían aplicar a los bancos locales. La consigna es continuar avanzando con mucho compromiso y dedicación para tener un sistema antilavado y contra el financiamiento al terrorismo cada vez más efectivo y de esta manera evitar la afectación a los distintos sectores económicos del país, disminuir la opacidad de las personas jurídicas, obtener la información en tiempo real y actualizada, conocer el beneficiario final de estas estructuras incluyendo los fideicomisos, administradores de fondos de terceros son algunas de las disposiciones regulatorias las cuales otorgan más y mejores herramientas para luchar contra el lavado de dinero.

En cuanto a la lucha contra el financiamiento al terrorismo, la Ley establece que las organizaciones sin fines de lucro (OSFL) deben operar de forma transparente, suministrando información de su estructura y cuerpo directivo, así como el origen de fondos y su destino hacia fines benéficos con el objetivo de evitar la desviación hacia organizaciones terroristas y el lavado de dinero. Todo este mecanismo de control será desarrollado mediante la aplicación de un enfoque basado en riesgos, ya que no todas las OSFL son sujetos de alto riesgo en ese sentido. Debe diferenciarse cuáles de estas organizaciones estarían más expuestas a riesgos por ejemplo cuando reciben o trasladan fondos al exterior o cuando son parte de estructuras más complejas con filiales creadas en el extranjero, para ello se deberá implementar una evaluación de riesgos del sector con el acompañamiento de una asistencia técnica especializada.

4.2.- Control Interno:

De acuerdo con la Ley de Control Interno, se entiende por sistema de control interno:

“...serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”.*

Partiendo de esta definición, la Dirección General del Instituto y las distintas Unidades, han realizado diferentes acciones dirigidas a mejorar el control interno. Entre estas gestiones, cabe señalar la actualización de manuales de procedimientos, la publicación de reglamentos, la emisión de circulares, o el establecimiento de lineamientos de acción.

Es así como en el año 2017, en colaboración con estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), se realizó la actualización de los manuales de procesos que existían en el ICD. Aunque se contaba con Manuales, estos ya se encontraban desfazados en el tiempo, o requerían variaciones importantes.

El trabajo fue coordinado por cada responsable de unidad, de tal manera que los nuevos manuales fueran un reflejo real de los procesos que se ejecutan en cada área de trabajo del Instituto. Las labores requerían revisiones de los borradores que presentaban los estudiantes y de las comparaciones con las acciones que efectuaba cada área, considerando que es una actividad más a realizar por las Unidades Institucionales, que no cuentan con personal adicional y que no tienen experiencia o conocimiento en estas actividades.

Luego de un seguimiento continuo a este proceso, efectuado por la Dirección y sin el apoyo de la Unidad de Planificación Institucional, pues en ese momento no se contaba con ninguna persona nombrada en esa área; finalmente se logró contar con los nuevos manuales de procesos.

Estos manuales, no fueron remitidos al Consejo Directivo para su aprobación, pues ese órgano colegiado designó a la Dirección General para que los avalara, por lo que en agosto del 2017 se le remite una copia de los documentos a cada jefatura de unidad y se les ofrece un plazo para que realicen observaciones, caso contrario los documentos quedaban oficializados.

Por otro lado, como parte del cumplimiento a lo establecido en las Normas de Control Interno, se ha planteado la necesidad de definir los procesos de trabajo llevados a cabo en las distintas unidades institucionales, lo que permite la utilización del sistema denominado SIGMA (Sistema Integrado de Gestión y Medición Adaptativo), mediante una metodología estándar que ayuda además a la prevención y atención de riesgos.

En lo que respecta a la Dirección General, durante mi período de gestión se han elaborado, o se ha participado en la formulación o actualización de reglamentos, manuales, circulares y lineamientos, que tienen el objetivo de regular materias de carácter administrativo. Entre estos documentos, cabe señalar los siguientes:

- Manual de Procedimientos de todas las Unidades (incluyendo todas las áreas que conforman a cada una de ellas).
- Directrices sobre Gastos Confidenciales.
- Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024.
- Circulares sobre asistencia, y horarios de ingreso y salida de la institución.
- Circulares sobre comunicaciones.

- Circulares sobre disfrutes de vacaciones.
- Circulares sobre Teletrabajo y trabajo especial en casa.
- Circulares sobre la responsabilidad del uso de activos institucionales.
- Manual de Reclutamiento y Selección del ICD.
- Reglamento del Sistema Archivístico Institucional.

Se ha participado también en la revisión de los siguientes documentos con la Asesoría Legal:

- Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del ICD.
- Reglamento de Garantías o Cauciones para los Funcionarios del ICD.
- Reglamento para el Uso y Manejo de Servicios Celulares.
- Reglamento de Reclutamiento y Selección de Personal del ICD.

Además, se han emitido una serie de circulares para informar o recordar a los funcionarios, uniformar procedimientos o comunicar nueva normativa, en temas de recursos humanos, contratación administrativa, uso de caja chica, uso de vehículos y parqueo, entre otras.

También se impusieron controles sobre la documentación que está en los archivos de cada área, de tal manera que existiera una menor posibilidad de extracción de registros o de pérdidas de datos, pero garantizando la disponibilidad de la información a las áreas que así lo requieran.

Es también importante señalar que, con el objetivo de mantener la confiabilidad y oportunidad de la información, se ha mantenido el uso del sistema Núcleo Administrativo Financiero (NAF) para todos los registros contables institucionales, que permite la emisión de los estados financieros más importantes. También se utiliza el módulo para elaborar los cheques (que se emiten con cargo a las distintas cuentas), el de inventarios, el de activos y el de planillas.

Este sistema, denominado NAF (Núcleo Administrativo Financiero) está conformado por varios módulos: contabilidad, cuentas por pagar, compras, presupuesto, inventarios, activos, cheques y planilla, sin embargo, en la actualidad, el módulo de presupuesto no está integrado, lo que ha imposibilitado que otros funcionen correctamente. Lo anterior dado que el módulo de presupuesto no pudo concluirse y posibilitar la integración con los otros módulos, con la donación que realizara la Embajada Norteamericana al Instituto.

Para la actividad de compras institucionales, se ha utilizado el sistema denominado Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), herramienta electrónica de compras gubernamentales que permite a las Instituciones de la Administración Pública dar a conocer por medio de Internet, sus demandas de bienes, obras y servicios, para que los proveedores puedan conocer, participar y darle seguimiento desde el inicio hasta su finiquito a los procedimientos de contratación administrativa.

El control de los activos institucionales se lleva a cabo, no sólo a través de NAF, sino que también por medio de SIBINET (Sistema de Registro y Control de Bienes de la Administración Pública), en cumplimiento a la normativa que ha establecido la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, del Ministerio de Hacienda.

También se ha mantenido el uso del Sistema Integrado de Planes y Presupuesto (SIPP) de la Contraloría General de la República, en el que no sólo se registran todos los ajustes presupuestarios que se realizan, sino que también se incluyen los informes de ejecución presupuestaria y liquidaciones, lo que permite que toda la información presupuestaria institucional sea revisada y fiscalizada por el ente contralor.

Con apoyo de la Unidad de Informática, se implementaron cambios en el manejo de la información personal de los funcionarios del Instituto, esto con la adición de ajustes oportunos al software denominado Sistema de Recursos Humanos (SIREH), con el cual es posible llevar un expediente electrónico de cada funcionario, con aprobación de permisos, vacaciones, licencias, justificaciones de asistencia, y otras gestiones semejantes, como la emisión de comprobantes de pago salarial.

Finalmente, debe señalarse que, en el área presupuestaria, se implementó el uso del Sistema de Unidad Administrativa Financiera (SUAFI), pues ante la ausencia de una herramienta robusta de control, y siendo que la información era reunida diariamente en hojas de excel simples, con nula posibilidad de respuesta inmediata, el manejo presupuestario era altamente vulnerable y sujeto a errores constantes, y sin la posibilidad de consolidar datos presupuestarios. Este instrumento garantiza en tiempo real la obtención de referencias financieras, que anteriormente requerían semanas o, en el mejor de los casos, días para poder ser conseguidas.

De igual manera, ante la invitación recibida por parte del Ministerio de Hacienda, para que el ICD participara en un plan piloto con respecto a la utilización del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF). Este sistema integrado de información apoya la gestión administrativa y financiera de los ministerios del Gobierno Central, así como las funciones de rectoría y fiscalización que corresponden al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República. Su implementación ha representado uno de los esfuerzos más destacables en el ámbito del Sector Público costarricense, en el desarrollo y fortalecimiento del gobierno digital.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados por los funcionarios del ICD, en su deseo de que el SIGAF se implementara a la brevedad, ha sido hasta el presente período 2020 que los procesos de pago efectuados por el ICD, se ejecutan a través del SIGAF, pues aunque durante los años anteriores, los registros quedaron aplicados en ese software, la tramitología aplicada fue diferente.

4.3.- Financiamiento:

Los gastos que se generan, se financian principalmente con los siguientes ingresos:

a.- Transferencia del Gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia:

Corresponde a la transferencia de dinero que el Gobierno gira a la entidad, a través del Ministerio de la Presidencia para cubrir gastos administrativos y operativos institucionales. Normalmente esta transferencia representa entre el 30% y el 40% del total de los ingresos del ICD.

b.- Intereses sobre inversiones:

El artículo 83 de la Ley N° 8204 y reformas, permite que el Instituto realice inversiones financieras de los dineros que son decomisados en causas de narcotráfico, legitimación de capitales, desvío de precursores y actividades conexas.

Al realizarse las inversiones, se generan intereses que serán dirigidos en su totalidad a financiar programas represivos, preventivos, y al aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados y comisados.

Por otro lado, el artículo 30 de la Ley N° 8754, posibilita que el Instituto realice inversiones financieras de los dineros que son decomisados en causas de delitos de delincuencia organizada nacional y transnacional.

Al realizarse las inversiones, se generan intereses que serán distribuidos según los porcentajes señalados en el mismo artículo de la Ley N° 8754.

c.- Ingresos por Comisos en Efectivo:

El artículo 87 de la Ley N° 8204 y reformas, posibilita que, los recursos que, según sentencia firme, dictada por un juez de la República, hayan sido utilizados o sean producto de los delitos descritos en el apartado anterior, se distribuyan también en programas represivos, preventivos y en el aseguramiento y mantenimiento de los bienes mencionados.

Por otro lado, el artículo 36 de la Ley N° 8754, posibilita que el Instituto distribuya el dinero y valores comisados o del producto de bienes invertidos, subastados o rematados, según los porcentajes señalados en el mismo artículo de la Ley N° 8754.

Tanto a los Ingresos por Inversiones como a los Ingresos por Comisos, se les denomina comúnmente como *“recursos específicos”*.

d.- Superávit Específico:

Son los posibles ingresos procedentes de la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 8204 y reformas, y a la Ley N° 8754 y reformas, que se recibieron en el período anterior, o anteriores, y que no han sido utilizados, principalmente porque no estuvieron presupuestados al ignorarse cuánto se iba a recibir, pues no es posible estimar certeramente cuántas incautaciones efectuarán las autoridades en un año.

Sobre los ingresos procedentes de la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 8204 y reformas, y a la Ley N° 8754 y reformas, solo es posible referir que normalmente se recibe la suma mínima de aproximadamente ¢2.000 millones por año, aunque se reitera, no existe forma de determinar este dato, pues está ligado exclusivamente a la cantidad de incautaciones de bienes y valores, que realicen las autoridades en un período.

4.4.- Ingresos percibidos y gastos realizados:

A continuación se presenta un detalle de los ingresos totales recibidos en el período 2015 al 2019, de acuerdo con el *Clasificador de los Ingresos del Sector Público*, publicado por la Dirección General de Presupuesto Nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 41 y 42 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley N° 8131).

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.
COMPARATIVO: INGRESO TOTAL AL CUARTO TRIMESTRE 2015-2019.
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019.
EN COLONES CORRIENTES.

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	6 083 373 592	6 968 899 151	4 562 988 697	5 335 024 895	7 392 283 519
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 542 804 806	4 464 971 269	2 052 259 310	2 525 197 567	4 516 398 998
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	776 283 466	933 202 387	1 466 913 146	1 556 039 498	1 321 001 036
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	776 280 968	933 201 578	1 465 930 649	1 556 037 802	1 321 001 036
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 654 876 976	3 399 044 313	328 959 723	806 460 415	1 978 589 829
MULTAS, SANCIONES, REMATES	111 644 364	132 724 569	256 386 441	162 697 654	1 216 808 133
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 498	809	982 497	0	0
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 540 568 786	2 503 927 882	2 510 729 387	2 809 827 328	2 875 884 521
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2 540 568 786	2 503 927 882	2 510 729 387	2 809 827 328	2 875 884 521
FINANCIAMIENTO	2 619 050 000	2 142 800 000	4 061 746 748	2 789 041 050	864 796 822
TOTAL	8 702 423 592	9 111 699 151	8 624 735 445	8 124 065 945	8 257 080 341

Debe aclararse que las sumas incluidas en el concepto de “Financiamiento”, corresponden a superávits de períodos anteriores que fueron incorporados a los períodos siguientes con la intención de utilizarlos en el financiamiento de proyectos y programas represivos y preventivos, y para el mantenimiento y aseguramiento de bienes decomisados y comisados, en administración del ICD.

De los recursos recibidos por el ICD durante los últimos 5 años, se ejecutaron las cantidades que se muestran en el siguiente cuadro. Estos recursos fueron utilizados tanto para atender las obligaciones de orden operativo y administrativo (tal como: pago de salarios, pago de alquiler de edificio, pago de servicios públicos, seguros y transportes, entre otros; los cuales no pueden ser evitados por la entidad y se requiere efectuarlos para poder dar continuidad a las funciones de la entidad); así como al financiamiento de programas y proyectos preventivos y represivos relacionados con el tema de drogas, y al mantenimiento y aseguramiento de los bienes decomisados y comisados que posee el instituto en administración:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.
COMPARATIVO: GASTO TOTAL AL CUARTO TRIMESTRE 2015-2019.
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019.
EN COLONES CORRIENTES.**

PARTIDA	2015	2016	2017	2018	2019
Remuneraciones	2 138 171 038	2 209 532 449	2 229 426 113	2 487 257 354	2 736 216 976
Servicios	709 635 038	616 953 417	687 909 726	710 095 261	775 780 606
Materiales y Suministros	45 096 603	21 175 551	45 487 561	34 506 004	131 148 540
Bienes Duraderos	428 088 231	809 152 320	514 242 670	344 233 019	161 252 925
Transferencias Corrientes	538 774 653	1 160 966 190	3 574 391 297	2 310 428 362	1 704 189 495
Cuentas Especiales	69 899 145	82 762 368	89 766 756	99 310 835	93 747 895
TOTAL	3 929 664 708	4 900 542 295	7 141 224 123	5 985 830 835	5 602 336 437

Como se observa, la partida “Remuneraciones” es la que absorbe una mayor porción del presupuesto, situación que se ajusta a las labores que realiza el Instituto, al ser por excelencia un ente rector y coordinador encargado de diseñar e implementar las políticas, los planes y las estrategias para la prevención del consumo de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción de los fármacodependientes, así como las políticas, los planes y las estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas, la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

Esta partida, considera entre otras cosas, las siguientes:

1. El salario base aprobado para cada semestre por la Dirección General de Servicio Civil, y en el caso de los puestos excluidos, se incluyen los salarios base definidos por la Autoridad Presupuestaria.
2. Se aplica el incentivo de peligrosidad de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 32503-MP a través del que se aprueba el Reglamento para el reconocimiento del "Incentivo por Peligrosidad, Confidencialidad y Discrecionalidad para los funcionarios del Instituto Costarricense sobre Drogas".
3. Se considera el pago del Incentivo de Prohibición para todos los funcionarios, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 8204 y según las disposiciones emanadas de la Ley N° 5867.
4. Se aplica la Ley de Incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas, de conformidad con lo regulado en ella, y las resoluciones DG-20-06 y DG-184-2006, emitidas por la Dirección General de Servicio Civil.
5. Se considera la modificación aplicada al Manual de Clases Anchas, en la que se incluye un sobresueldo para los profesionales en estadística, según resolución DG-241-2012 emitida por la Dirección General de Servicio Civil.

Por su parte, las estimaciones de las contribuciones a la seguridad social, se efectúan de acuerdo a la normativa vigente (Ley N° 7983 del 20 de agosto del 2001 y Ley Constitutiva de la CCSS).

La partida de “Transferencias Corrientes”, cuenta con un peso significativo en la ejecución presupuestaria del ICD, principalmente porque en ella se encuentran los recursos que se destinan al IAFA, de acuerdo a los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas.

También incluye transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Transferencias Corrientes a Asociaciones y Transferencias Corrientes a Fundaciones, que se presupuestan con fondos provenientes del 60% Preventivo para apoyar los diferentes proyectos liderados por la Unidad de Proyectos de Prevención del ICD, algunos de los cuales iniciaron desde períodos anteriores y se siguen apoyando.

Además, se incorporan Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales para el pago de la cuota de membresía al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y al Grupo Egmont.

Al respecto recuérdese que el ICD tiene asignada como una de las funciones, participar en las reuniones de los organismos internacionales e intervenir en la aplicación de los acuerdos derivados de ellas. Por otra parte, el Decreto N° 31806-MP-RREE designa al ICD como Autoridad Central para que cumpla con todas las atribuciones y obligaciones impuestas por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Ley N° 7198.

La partida de “Servicios” reúne una porción representativa de los recursos. Esto se justifica porque en ella, se incluyen egresos que realiza el ICD para apoyar la labor de algunos entes represivos, acciones que realiza en su papel de ente rector en materia represiva y según las potestades dadas en la misma ley de creación. Es así como el ICD apoya a algunas instituciones brindando colaboración mediante el préstamo de vehículos decomisados, los que son asegurados por parte del Instituto.

También se realizan pagos por servicios de telefonía celular a funcionarios nombrados en puestos claves de los entes represivos y además, se pagan los derechos de circulación de los vehículos prestados.

Además, en esta partida se incluyen los fondos para poder atender el pago del alquiler del edificio en el que se encuentran las oficinas centrales del ICD por un costo mensual de \$20.000, así como la contratación por cerca de ¢250 millones anuales de los servicios de seguridad y vigilancia de los predios en los que se encuentran almacenados bienes decomisados y comisados en administración del ICD, el pago de servicios públicos (agua, electricidad, teléfonos, internet, correos, etc.), y el pago de seguros por cerca de ¢150 millones (que incluyen suscripciones de pólizas de riesgo de trabajo, pólizas de vehículos propios y en condición de préstamo de otras autoridades y pólizas de incendio de bodegas).

De igual manera, la partida “Bienes Duraderos” incluye egresos que realiza el ICD principalmente para apoyar la labor de algunos entes represivos, y para el financiamiento de programas y proyectos preventivos en beneficio de las comunidades.

Por su parte, en la partida “Materiales y Suministros” se suma el presupuesto institucional para el desarrollo de las funciones proyectadas, donde es indispensable contar con el disponible para la compra de “Combustibles y Lubricantes”, “Tintas, Pinturas y Diluyentes” y “Productos de Papel y Cartón”, entre otros de igual importancia.

De esta forma, uno de los rubros más importantes de esta partida, lo constituye “Combustibles y Lubricantes”, a través de la cual se brinda el contenido presupuestario para la compra de gasolina y diésel que permite la movilización vehicular para giras internas tendentes a:

1. Asumir el depósito judicial de bienes (incluyendo de vehículos decomisados).
2. Dar seguimiento y control de bienes decomisados.
3. Realizar inventario de activos institucionales prestados a diferentes entes represivos alrededor del todo el país.
4. Realizar indagaciones o estudios por parte de la Auditoría Interna.
5. Dar seguimiento al desarrollo de los diferentes proyectos que permitirán ejecutar el Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.
6. Asistir a reuniones, talleres, representaciones y demás, en las que el Instituto debe participar.
7. Realizar traslados a capacitaciones organizadas por el ICD que se realizan en diferentes zonas del país.

Cabe rescatar que, tal y como lo establece la Ley N° 8204 y reformas, la labor sustantiva del Instituto está relacionada con la coordinación, diseño e implementación de políticas y estrategias, tanto de prevención como de control del tráfico ilícito de drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.

Para poder llevar a cabo la coordinación de las mencionadas políticas en el Área de Control de Oferta, la institución requiere fortalecer y mejorar las relaciones y realizar coordinaciones con los distintos actores involucrados en el control de la oferta de drogas ilícitas. Estos actores son: la Policía de Control de Drogas (PCD), el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), el Ministerio Público (MP) y el Ministerio de Seguridad Pública (MSP).

Ahora bien, las labores de seguimiento de causas judiciales, decomiso de bienes, inspecciones de bienes prestados, entre otros eventos atendidos en las diferentes zonas del país, son actividades de mucha relevancia y se realizan durante todo el año. Esto lleva a que, en el cumplimiento de la función de administrador de bienes decomisados y seguimiento a los bienes de interés económico comisados, se destine una parte importante de los egresos por compra de combustible.

Finalmente, en la partida de “Cuentas Especiales”, se presupuestan los recursos que son destinados a la atención de “Gastos Confidenciales” que los entes represivos requieren efectuar en cumplimiento de las funciones emanadas por el legislador.

De acuerdo con la información contenida en los diferentes Informes de Ejecución Presupuestaria de los últimos años, elaborados por la Unidad Administrativa Financiera; a continuación, se muestran los ingresos entre los años 2015 y 2019, solo por concepto de recursos específicos, es decir, los que provienen de la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 8204 y reformas, y la Ley N° 8754 y reformas:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.
COMPARATIVO: INGRESOS RECURSOS ESPECÍFICOS AL CUARTO TRIMESTRE 2015-2019.
EN COLONES CORRIENTES.**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3 542 804 806	4 464 971 269	2 052 259 310	2 525 197 567	4 516 398 998
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0	0	0
RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	776 283 466	933 202 387	1 466 913 146	1 556 039 498	1 321 001 036
INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	776 280 968	933 201 578	1 465 930 649	1 556 037 802	1 321 001 036
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 654 876 976	3 399 044 313	328 959 723	806 460 415	1 978 589 829
MULTAS, SANCIONES, REMATES	111 644 364	132 724 569	256 386 441	162 697 654	1 216 808 133
OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	2 498	809	982 497	0	0
TOTAL	3 542 804 806	4 464 971 269	2 052 259 310	2 525 197 567	4 516 398 998

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria IV trimestre 2018, e Informe de Liquidación 2019.

De acuerdo con lo que muestra el cuadro anterior, el ICD recibió entre el año 2015 y el año 2019 un total de ₡17.102 millones, por concepto de ingresos procedentes de la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 8204 y reformas, y a la Ley N° 8754 y reformas. Y en ese mismo período ejecutó gastos específicos por un total de ₡14.410 millones de esos recursos, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS.
COMPARATIVO: GASTO TOTAL SEGÚN CONCEPTO, AL CUARTO TRIMESTRE 2015-2019.
AL CIERRE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2019.
EN COLONES CORRIENTES.**

CONCEPTO	2015	2016	2017	2018	2019	Total
Gastos operativos	2 471 983 645	2 478 566 938	2 559 277 316	2 766 025 799	2 874 218 701	13 150 072 399
Gastos específicos	1 457 681 063	2 421 975 357	4 581 946 808	3 219 805 036	2 728 117 736	14 409 526 000
TOTAL	3 929 664 708	4 900 542 295	7 141 224 124	5 985 830 835	5 602 336 437	27 559 598 399

Significa, entonces, que durante el período 2015 al 2019, se ejecutaron 84% de los recursos recibidos por concepto de la aplicación de las sanciones establecidas en la Ley N° 8204 y reformas, y a la Ley N° 8754 y reformas.

4.5.- Comparativo de ingresos vrs. gastos:

Según la información contenida en el Informe de Liquidación del 2019, al comparar los ingresos efectivos (₡8.257.080.342) versus los gastos totales al 31 de diciembre del 2019 (₡5.602.336.437), se obtiene una diferencia positiva de ₡2.654.743.904, según se observa seguidamente:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO TOTAL DEL PERÍODO
(EN COLONES CORRIENTES)**

DETALLE	TOTAL
<u>SUPERÁVIT DEL PERÍODO:</u>	
INGRESOS	
INGRESOS PRESUPUESTADOS	6 173 060 000
INGRESOS REALES	8 257 080 342
SUPERÁVIT DE INGRESOS	2 084 020 341
EGRESOS	
GASTOS PRESUPUESTADOS	6 173 060 000
GASTOS REALES	5 602 336 437
SUPERÁVIT DE EGRESOS	570 723 563
SUPERAVIT DEL PERÍODO	2.654.743.904
AJUSTE	-1.665.820
SUPERAVIT AJUSTADO DEL PERÍODO	2.653.078.084

Fuente: Informe de Ejecución 2019.

Sin embargo, se debió efectuar un ajuste por la suma de ₡1.665.820.0, que es explicado por dos razones:

a.- En enero de 2019, se cancela el impuesto sobre la renta a proveedores, de compras efectuadas en diciembre del año anterior, por tanto, el efectivo sale de la cuenta de caja única (Transferencia de Gobierno) en ese momento, mientras que, presupuestariamente, se refleja en el mes en que se realizan las compras.

b.- Por otro lado, se debió realizar en el mes de enero, una reversión por un cargo incorrecto en el servicio de agua.

El Superávit Específico del período, alcanzó los ₡2.653.076.118:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECIFICO TOTAL
DEL PERIODO
(EN COLONES CORRIENTES)**

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
<u>SUPERÁVIT DEL PERÍODO:</u>	
INGRESOS	
INGRESOS PRESUPUESTADOS	3 283 866 188
INGRESOS REALES	5 381 193 854 ^{1/}
1/ SUPERÁVIT DE INGRESOS	2 097 327 666
EGRESOS	
GASTOS PRESUPUESTADOS	3 283 866 188
GASTOS REALES	2 728 117 736
SUPERÁVIT DE EGRESOS	555 748 452
SUPERAVIT DEL PERÍODO	2 653 076 118

Fuente: Informe de Ejecución 2019.

Nota: 1/ No se consideran los ingresos por ₡1966, por corresponder a intereses sobre cuentas corrientes.

Este superávit se genera por ingresos mayores a los gastos efectuados, y que se producen por la aplicación de las siguientes normas:

a.- El artículo 83 de la Ley N° 8204 y reformas, permite que el Instituto realice inversiones financieras de los dineros que son decomisados en causas de narcotráfico, legitimación de capitales, desvío de precursores y actividades conexas.

De acuerdo con el artículo 85 de la Ley N° 8204 y reformas, los ingresos producto de intereses sobre inversiones de dineros decomisados, tienen un destino específico, dado que un 60% debe distribuirse en programas de prevención, un 30% en programas de represión y un 10% en aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados

b.- Ingresos que se producen cuando en sentencia firme, el juez ordena el comiso de dinero en favor del Instituto (artículos 35 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas, y artículo 36 de la Ley N° 8754).

Cabe recordar que, inicialmente ese dinero está en una etapa de decomiso, o sea de incautación, mientras se determina si fue utilizado en la comisión de los delitos previstos en la Ley N° 8204 y reformas o en la Ley N° 8754, o si proviene de tales acciones. Cuando la autoridad competente conoce el caso, determina si ese dinero deberá devolverse al interesado por no estar relacionado con los delitos previstos en la Ley N° 8204, o, por el contrario, declara su comiso por estar conectado con esas contravenciones.

En algunos casos, pese a que existe sentencia condenatoria firme que ordena el comiso del dinero incautado, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, ante Recursos de Casación y Revisión, ha dictado resoluciones donde ordena la devolución de dineros.

De acuerdo con el artículo 87 de la Ley N° 8204 y reformas, los ingresos producto de comisos, productos financieros, valores o el producto de bienes vendidos, tienen un destino específico, dado que un 60% debe distribuirse en programas de prevención, un 30% en programas de represión y un 10% en aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados

c.- De acuerdo al artículo 30 de la Ley N° 8754, los ingresos producto de intereses sobre inversiones de dineros decomisados, tienen el siguiente destino específico: un 40% debe distribuirse al OIJ, para atención de la Plataforma de Información Policial (PIP); un 20% al ICD, para aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados; un 10% al Poder Judicial, para la atención del Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC); 10% al Ministerio de Justicia, para uso de la Policía Penitenciaria; 10% al Ministerio Público, para la Oficina de la Atención para la Víctima del Delito; y otro 10% para el Ministerio de Seguridad Pública y Gobernación, para Cuerpos Policiales. En la presente liquidación solo se están incluyendo por esta fuente, los ingresos que le corresponderían al ICD, es decir, el 20%.

d.- La Ley N°9481, *Creación de la jurisdicción especializada en delincuencia organizada en Costa Rica*, publicada el 13 de setiembre de 2017 y con una fecha de rige el 14 de octubre de 2019, establece en el artículo 20, la *modificación de la Ley N.º 8754, Ley contra la Delincuencia Organizada y la Ley N.º 8204*, estableciendo en lo que interesa lo siguiente:

“...Artículo 11 quater- Financiamiento de la Plataforma de Información Policial. Para el financiamiento de la Plataforma de Información Policial, además de lo establecido en este artículo y en el artículo 30 de la Ley N.º 8754, Ley contra la Delincuencia Organizada, de 22 de julio de 2009, se dispondrá de un monto adicional obtenido de los recursos dispuestos en el artículo 85 de la Ley N.º 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, de 26 de diciembre de 2001, de la siguiente forma:

- a) Un dos por ciento (2%) del monto destinado al cumplimiento de los programas preventivos.*
- b) Un tres por ciento (3%) del porcentaje asignado a los programas represivos.*
- c) Un uno por ciento (1%) del importe concedido para el aseguramiento y mantenimiento de los bienes decomisados, con ocasión de la aplicación de esa ley...”*

f.- El artículo 81 de la Ley 8204, establece una serie de sanciones económicas que podrán ser impuestas a los órganos de supervisión y fiscalización que incumplan con algunas de las disposiciones que posee el sistema antilavado en el país. Las multas están calculadas en diferentes porcentajes del capital social, la transacción efectuada, salario base, etc., según la gravedad de la falta.

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECIFICO DEL PERIODO
(EN COLONES CORRIENTES)**

CONCEPTO	INGRESOS TOTALES INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO 2019	GASTO TOTAL ESPECIFICO 2019	SUPERÁVIT DEL PERIODO 2019
Programas Represivos	947 758 354	618 295 998	329 462 356
Programas Preventivos	1 456 683 844	1 038 462 004	418 221 840
Transferencia al IAFA	999 982 967	724 367 425	275 615 542
10% Aseguramiento y Mantenimiento	795 428 271	346 992 309	448 435 963
Ley 8754	773 893		773 893
Ley 9481	9 556 240		9 556 240
Art. 81 Ley 8204 (Fortalecimiento al sistema antilavado)	1 171 010 284		1 171 010 284
	5 381 193 854	2 728 117 736	2 653 076 118

Fuente: Informe de Ejecución 2019.

Ahora bien, al 31 de diciembre de 2018, el superávit acumulado específico ascendió a ₡5.849.340.599, recordando que en el año 2018 se efectuó un ajuste al superávit por la suma de ₡39.053.276. La suma de ₡5.849.340.599, se puede distribuir de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DEL SUPERÁVIT ACUMULADO TOTAL AL 31-12-2018
(EN COLONES CORRIENTES)**

Concepto.	Superávit Especifico Acumulado al 31-12-2018
Programas Represivos	2 600 887 122
Programas Preventivos	442 288 773
Transferencia al IAFA	1 624 274 691
10% Aseguramiento y Mantenimiento	1 128 575 654
Ley 8754	8 741 038
Ley 8204, artículo 81 (Fortalecimiento al sistema antilavado)	44 573 320
Total	5 849 340 599

Fuente: Informe de Ejecución 2018

A esta suma, hay que deducir ¢864.796.822 que se incorporaron en el año 2019. De esta manera, el superávit específico total acumulado al 31-12-2019 ascendió a ¢7.637.619.895:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECIFICO TOTAL AL 31-12-2019
(EN COLONES CORRIENTES)**

Concepto.	Superávit acumulado al 31-12-2019
Programas Represivos	2 981 986 146
Programas Preventivos	405 663 901
Transferencia al IAFA	1 899 890 234
10% Aseguramiento y Mantenimiento	1 115 424 840
Ley 8754	9 514 931
Art. 81, Ley 8204 (Fortalecimiento sistema antilavado)	1 215 583 604
Ley 9481	9 556 240
Total	7 637 619 895

Fuente: Informes de Ejecución 2018 y 2019

Debe resaltarse que, en el Presupuesto Ordinario 2020 se incorporó una suma de ¢2.007.853.816 para financiar parte de las erogaciones proyectadas, por lo que resta por incluir vía presupuesto extraordinario, la suma de ¢5.629.766.079.

4.6.- Referencias sobre labores sustantivas institucionales:

Con la finalidad de comparar la gestión del ICD, haciendo una relación de la gestión financiera y con la gestión programática durante los últimos años, a continuación, se presentan datos sobre la producción no cuantificable, la producción cuantificable, grado de cumplimiento de unidades de medida e indicadores de desempeño, a partir de los compromisos formalizados en el Plan Operativo Institucional (POI), respectivo. Asimismo, en el Anexo 1, se encuentran referencias directas y más detalladas, sobre las labores que desarrollaron cada una de las Unidades que componen el ICD.

Sin embargo, para comprender estos datos, es necesario señalar cuál es el propósito y quehacer de cada programa que forma parte de la estructura programática institucional; además, debe recordarse que, tal como se indicó anteriormente, a partir del período 2020, el ICD cuenta con una nueva estructura programática conformada por siete programas presupuestarios; pero durante los períodos anteriores el Instituto estaba conformado por tres programas presupuestarios:

Programa 01- Dirección y administración:

Declaración formal del propósito del programa:

Brindar apoyo sustantivo y logístico, a la gestión de los funcionarios del ICD, y de las instituciones responsables de dar respuesta al fenómeno de las drogas en todas sus manifestaciones, pertenecientes al ámbito nacional.

Gracias al trabajo efectuado por la Dirección General y General Adjunta, la Unidad “Administrativa Financiera” y los órganos staff: Unidad de Informática, la Unidad de Planificación Institucional, la Unidad de Asesoría Legal y la Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas, se logró culminar en 2019 con el proceso de formulación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030, de su plan de acción, así como, del sistema para monitorear y evaluar el nivel de avance y cumplimiento que los actores institucionales y operadores de dicha estrategia van a ejecutar a partir de 2020.

Programa 02- Control de la oferta:

Declaración formal del propósito del programa:

Generar y proveer información confiable a organismo nacionales e internacionales que permita controlar la oferta ilícita de drogas, a través de la fiscalización del desvío de precursores, el tráfico de drogas, la legitimación de capitales y demás delitos conexos.

Durante 2019, la Unidad de Programas de Inteligencia, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Unidad de Control y Fiscalización de Precursores y la Unidad de Recuperación de Activos que conforman este programa presupuestario, participaron activamente en la formulación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030; así como del “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (PNsD) 2020-2024, en el pilar “Drogas y delito”.

Aunado a esto, en el período se avanzó en el compromiso formalizado en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022, a través de la intervención estratégica denominada “Estrategia Nacional de Lucha Contra la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo”.

Programa 03- Reducción de la demanda

Declaración formal del propósito del programa:

Reducir la demanda de drogas por medio de la coordinación de políticas, programas y proyectos dirigidos a la prevención del consumo de drogas, la prevención del delito y la atención de farmacodependientes, logrando con ello disminuir los factores de riesgo y fortalecer los riesgos de protección de la sociedad costarricense.

Durante 2019, la Unidad de Proyectos de Prevención que integra este programa presupuestario, participó activamente en la formulación de la “Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados” (ENDDA) 2020-2030, así como, del “Plan Nacional sobre Drogas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo” (PNsD) 2020-2024, en los pilares “Drogas y salud” y “Drogas y derechos humanos”.

De esta forma, los siguientes cuadros presentan el grado de cumplimiento de las metas de producción institucional programadas para los años 2015 al 2019, comenzando con la ilustración de lo sucedido en el año 2015:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

Programa	Producto	Nombre de la Unidad de medida	Meta		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado
Programa 03	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Direcciones regionales educativas.	6	7	117%
		Docentes.	500	642	128%
		Infraestructores de la Ley "Penal juvenil" dependientes de drogas.	10	12	120%
		Efectivos policiales.	10	60	600%

Fuente: Elaborado con base en la "Matriz de evaluación anual sectorial metas institucionales del PND 2015-2018" al compararla con los informes anuales de los años 2016 y 2017.

Mientras que el siguiente cuadro presenta el grado de cumplimiento de las metas de producción institucional programadas para el año 2016.

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

Programa	Producto	Nombre de la Unidad de medida	Meta		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado
Programa 02	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Estudios.	1	1	100%
Programa 03	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Direcciones regionales educativas.	6	19	316%
		Docentes.	500	1300	260%
		Infraestructores de la Ley "Penal juvenil" dependientes de drogas.	10	10	100%
		Efectivos policiales.	60	50	83%

Fuente: Elaborado con base en "Informe anual 2016 del ICD".

Para el año 2017, se presenta el siguiente cuadro con el grado de cumplimiento de las metas de producción institucional programadas:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

Programa	Producto	Nombre de la Unidad de medida	Meta		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado
Programa 02	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Estudios.	2	2	100%
Programa 03	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Direcciones regionales educativas.	6	6	100%
		Docentes.	500	510	102%
		Infraestructores de la Ley "Penal juvenil" dependientes de drogas.	10	10	100%
		Efectivos policiales.	60	50	83%

Fuente: Elaborado con base en "Informe anual 2017 del ICD".

Y durante el año 2018, se manifestaron los siguientes grados de cumplimiento de las metas de producción institucional programadas, tal como lo muestra el cuadro:

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE PRODUCCIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

Programa	Producto	Nombre de la Unidad de medida	Meta		
			Programada	Alcanzada	Porcentaje alcanzado
Programa 02	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Estudios.	01	01	100%
Programa 03	Coordinación de políticas, programas y proyectos.	Direcciones regionales educativas.	05	05	100%
		Docentes.	500	431	86%
		Infraestructores de la Ley "Penal juvenil" dependientes de drogas.	10	10	100%
		Efectivos policiales.	60	60	100%

Fuente: Elaborado con base en "Informe anual 2018 para el sector", a partir de la información contenida en la "Plantilla institucional/MAPP" del Sector "Seguridad ciudadana y justicia", ICD, 2018.

Finalmente, siendo que para el año 2019, a diferencia de años anteriores, también se generaron datos de cumplimiento de unidades de medida establecidas para cada producto y el cumplimiento de los indicadores de desempeño asociados; a continuación, se muestran los resultados alcanzados (solo de ese período):

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO UNIDADES DE MEDIDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PROGRAMA 01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
01. Dirección y administración.	Análisis de información sobre el fenómeno de las drogas.	Documento elaborado.	4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados.	3	25%	75%
	Soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica institucional.	Soporte y mantenimiento brindados.	144 respaldos realizados.	192	67%	133%
	Administración de los recursos institucionales.	Gestión Administrativa sustantiva realizada.	100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas.	594	50%	100%
	Asesoría legal.	Asesoría brindada.	100% de solicitudes de asesoría legal atendidas.	389	50%	100%
	Planificación estratégica y operativa.	Instrumento elaborado, monitoreado y evaluado.	2 planes institucionales elaborados/actualizados.	2	50%	100%

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2019.

De acuerdo con el cuadro anterior, únicamente la meta de “4 *estudios sociales y epidemiológicos elaborados*” correspondiente al producto “*Análisis de información sobre el fenómeno de las drogas*”, presenta un nivel de cumplimiento medio, las restantes cuatro metas lograron cumplirse en su totalidad.

La meta de referencia se vio afectada debido a factores externos al ICD, a saber: el Ministerio de Justicia y Paz como contraparte en la elaboración de uno de los estudios, no realizó las acciones que le correspondían en el tiempo requerido; además, se presentó un brote de paperas durante el segundo semestre de 2019 en varias cárceles del Sistema Penitenciario, lo que imposibilitó realizar trabajos de campo con la población privada de libertad.

Como acciones correctivas, la Unidad de Información y Estadística, responsable del producto en cuestión, retomará en 2020 el estudio de referencia, estableciendo una comunicación más efectiva con el Ministerio de Justicia y Paz que permita la culminación de la investigación en el transcurso del primer semestre de 2020.

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO UNIDADES DE MEDIDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PROGRAMA 02. CONTROL DE LA OFERTA

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
02. Control de la oferta.	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	30% de avance en la elaboración del Diagnóstico Nacional de Riesgos.	20,0%	37%	67%
	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	100% de los ROS valorados.	417	50%	100%
	Intervenciones para la reducción de actividades ilícitas.	Intervención ejecutada.	100% de implementación del SICORE en los entes previstos.	12	50%	100%
	Control y fiscalización del uso y destino de sustancias.	Trámite efectuado.	100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas.	540	50%	100%
	Venta de bienes decomisados y comisados.	Monto en colones.	100% de ventas realizadas.	6	0%	150%
	Gestión del sistema de consultas y registros.	Solicitud de información atendida.	100% de datos certificados.	4.535	50%	100%

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2019.

La segunda meta con un nivel de cumplimiento medio pertenece a la intervención estratégica contenida dentro del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022. Para el 2019, se tenía como meta alcanzar un 30% de lo provisto para la totalidad del período 2019-2022, porcentaje que correspondía a la “*Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos*”, sin embargo, se ejecutó sólo un 20% de lo programado.

El principal obstáculo que generó un atraso en el arranque de las actividades planificadas obedeció a un condicionamiento establecido por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la selección y contratación de la consultoría que realizaría la actualización del diagnóstico: la emisión de un Decreto Ejecutivo. El tiempo que requirió su elaboración e ingreso dentro de la agenda del Poder Ejecutivo implicó un atraso general en el inicio de las restantes actividades críticas dependientes del nombramiento del consultor.

Como una primera acción correctiva implementada durante el segundo semestre de 2019, se le solicitó a la consultoría la elaboración de un plan de trabajo, y se adelantó el suministro de insumos para el diagnóstico. Como una segunda acción, la Unidad de Inteligencia Financiera (instancia encargada de la meta) asumió la coordinación de jornadas de trabajo interinstitucionales dentro del proceso de recolección y procesamiento de insumo.

Esta segunda acción correctiva se seguirá asumiendo durante el primer trimestre del 2020, para subsanar el atraso referido.

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO UNIDADES DE MEDIDA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PROGRAMA 03. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

Programa	Producto	Unidad de medida	Meta		Porcentaje alcanzado	
			Programada	Alcanzada	al 30/06/2019	al 31/12/2019
03. Reducción de la demanda.	Asistencia organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	Asesoría técnica brindada.	100% de actividades de fortalecimiento realizadas.	79	50%	100%

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2019.

Dentro del programa 03-Reducción de la demanda, la única meta contenida no registró niveles de incumplimiento. Seguidamente, el comportamiento de los indicadores de desempeño asociados al producto:

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS
AL PRODUCTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PROGRAMA 01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Cantidad de estudios sociales y epidemiológicos realizados.	4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados.	3	25%	75%	¢148,4 millones.	¢148,3 millones.	100%
Cantidad de respaldos realizados.	144 respaldos realizados.	192	67%	133%	¢211,0 millones.	¢179,7 millones.	85%
Cantidad de comisos de dinero.	100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas.	594	50%	100%	¢45,1 millones.	¢46,3 millones.	103%
Cantidad de solicitudes de asesoría legal atendidas.	100% de solicitudes de asesoría legal atendidas.	389	50%	100%	¢119,3 millones.	¢118,9 millones.	100%
Cantidad de planes elaborados y/o actualizados.	Realización / actualización de dos planes institucionales.	2	50%	100%	¢52,2 millones.	¢51,6 millones.	99%

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2019.

Como se reseñó en el análisis del cuatro 5.1, la meta “4 estudios sociales y epidemiológicos elaborados” se cumplió en un 75% dado que no se pudo elaborar uno de los cuatro estudios debido a la orden del Ministerio de Salud de prohibir el ingreso a centros penitenciarios dado el brote de paperas que aconteció en el segundo semestre de 2019, así como, a la falta de apoyo del Ministerio de Justicia y Paz en la realización de acciones que eran de su competencia.

La meta que refiere al “100% de respaldos realizados” tuvo un cumplimiento que sobrepasó la planificación original (192 respaldos realizados de 144 programados), ello debido a mejoras en la infraestructura de respaldos y adquisición de nuevos medios de almacenamiento.

La meta “100% de las solicitudes de comiso de dinero gestionadas” se cumplió a cabalidad, acatando lo dispuesto en la Ley N°8204 y a la razón de ser institucional, puesto que la ley autoriza al Instituto a comisar los dineros que ingresan mediante Orden Judicial, para distribuirlos de acuerdo con lo estipulado en la norma de referencia: 60% a programas preventivos, 30% a programas represivos y 10% al aseguramiento y mantenimiento de los bienes decomisados. Es decir, esta meta contribuye con el financiamiento de intervenciones en materia de prevención y represión en torno al fenómeno de las drogas y delitos asociados.

La meta “100% de solicitudes de asesoría legal atendidas” responde a la demanda de requerimientos que ingresan a la Unidad Asesoría Legal, tanto internos como interinstitucionales. Como resultados, entre otros destacan:

- Redacciones de modificación a reglamentos.
- Elaboración de investigaciones preliminares.
- Redacción de la resolución conjunta del Registro de Beneficiarios Finales.
- Atención a recursos de amparo, recursos de apelación, contestaciones de demanda de procesos contenciosos administrativos.
- Respuestas a formularios internacionales.
- Revisión de Regulaciones para la Transferencia de Fondos (RTF).
- Revisión del Memorando de Entendimiento con el Gobierno de los Estados Unidos y con Jamaica.
- Redacción y revisión de convenios de cooperación.

La meta “Realización / actualización de dos planes institucionales” cumplida en su totalidad, permitió al ICD contar con el Plan Operativo Institucional 2019 actualizado para el segundo semestre de 2019, acción fundamental para satisfacer a cabalidad con la ordenanza de la Contraloría General de la República de que existiera una vinculación entre la planificación y el presupuesto institucionales.

Asimismo, se elaboró la Programación Operativa Sustantiva Institucional 2020 que se constituye en el instrumento de gestión operativa que conjuga los compromisos anuales de todas y cada una de las unidades y órganos staff del ICD.

Respecto a los recursos proyectados por la suma de ¢576 millones para atender las metas estimadas en el Programa 1, se ejecutaron ¢545 millones.

Si se analiza cada meta separada, es la referida al soporte y mantenimiento de infraestructura tecnológica institucional, la que presenta un nivel de ejecución menor, justificado porque uno de los funcionarios participantes dentro de la misma, solicitó permiso sin goce de salario, siendo entonces que se redujo el costo por remuneraciones, principal insumo para el cumplimiento de esta meta.

De esta manera, a nivel general, los recursos estimados para el cumplimiento de las metas dentro del Programa 1, estuvieron acordes a lo proyectado, con una ejecución del 95%, e individualmente solo una de ellas se ubicó en el 85% de ejecución de los recursos proyectados, pese a ello no solo se logró alcanzar la meta, sino incluso superarla.

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS
AL PRODUCTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PROGRAMA 02. CONTROL DE LA OFERTA

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Informe generado (Estrategia actualizada).	30%: Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos.	20%	37%	67%	¢369,8 millones.	¢290,3 millones.	79%
Cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) valorados.	100% de los ROS valorados.	417	50%	100%	¢369,8 millones.	¢290,3 millones.	79%
Cantidad de cuerpos policiales y otros entes con el "Sistema de Consulta y Registro" (SICORE) implementado.	100% de implementación del SICORE en los entes previstos.	12	50%	100%	¢83,4 millones.	¢86,4	104%
Cantidad de resoluciones de solicitudes de licencia de importación, exportación o re-exportación de precursores, químicos esenciales o máquinas controladas.	100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas.	540	50%	100%	¢143,0 millones.	¢165,7	116%
Cantidad de ventas de bienes decomisados y comisados.	100% de ventas realizadas.	6	0%	150%	¢480,1 millones.	¢386,7	81%
Cantidad de datos certificados.	100% de datos certificados.	4.535	50%	100%	¢93,0 millones.	¢95,8	103%

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2019.

La meta "30%: Actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos", como se reseñó en los cuadros anteriores, alcanzó en un 67% debido a un atraso generado con la formulación, presentación, aprobación y emisión oficial del Decreto Ejecutivo 41583-MP del 15 de febrero de 2019 publicado en La Gaceta, Alcance N°65 del 22 de marzo de 2019. Las acciones correctivas se describieron dentro del mismo análisis del cuadro 5.

Con respecto a la meta "100% de los ROS valorados", la misma se cumplió satisfactoriamente puesto que de los 417 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) que remitieron los sujetos obligados a la Unidad "Inteligencia Financiera", la totalidad fueron procesados y valorados, obteniendo como resultado:

- Riesgo Alto: 106 ROS.
- Riesgo Medio: 295 ROS.
- Riesgo Bajo: 16 ROS.

Según su clasificación a nivel de riesgos, los casos se remitieron al Ministerio Público, quedaron bajo monitoreo, o bien, pasaron a un proceso de investigación interna; permitiendo así, contribuir en la lucha contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.

La meta “100% de implementación del SICORE en los entes previstos” se cumplió en tiempo y forma, entre las entidades beneficiarias se encuentran:

- Policía Penitenciaria.
- Grupo Interinstitucional Sembremos Seguridad Localización.
- Unidad de Legitimación de Capitales del Organismo de Investigación Judicial.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)-Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).
- Dirección General de Aviación Civil.
- Comisión Nacional contra Productos Ilícitos y Falsificados (CoNaPIF).
- Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas (CONATT).
- Dirección de Inteligencia y Seguridad (DIS).
- Grupo Operacional de Policías Municipales.
- Dirección Nacional de Notariado (DNN).
- Departamento de Informática de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Correos de Costa Rica.

El alcance de esta meta permitió que el SICORE, herramienta para el análisis estructural de redes criminales y sociales, administración de casos y recolección de información, llegara a más entidades públicas, como socios estratégicos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos asociados.

El cumplimiento de la meta “100% de solicitudes de licencia de comercio exterior resueltas” permitió atender toda la demanda del empresariado que requiere licenciamiento para realizar importaciones, exportaciones y reimportaciones:

- 197 solicitudes de renovación de las licencias de importación, exportación o reexportación atendidas.
- 14 solicitudes de otorgamiento de licencias para importación, exportación o reexportación resueltas.
- 329 solicitudes de ampliación, a las licencias de importación, exportación o reexportación tramitadas.

De esta manera, se logró dar vigilancia a las transacciones de comercio internacional de precursores y máquinas controladas en las que interviene nuestro país, evitando con ello, el desvío de estos productos a canales ilegales.

La meta “100% de ventas realizadas” no registró avance durante el primer semestre de 2019 debido a que no se contaba con la aprobación del proceso sustitutivo de contratación administrativa por parte del Consejo Directivo. Dicha aprobación se otorgó en el segundo semestre, lográndose realizar 6 ventas en tiempo récord. Esa meta se logró sobrepasar en un 150%, dado que se recibió del Ministerio Público sentencias donde se dictaba el comiso de bienes con características especiales que implicaban acelerar al máximo ventas específicas para dichos bienes dados los altos costos de mantenimiento, como fue el caso de la subasta de 266 cabezas de ganado por un monto de ₡121 millones. El proceso para realizar esta venta fue un hito, puesto que se resolvió en cuatro días hábiles gracias al compromiso interinstitucional del ICD, el Servicio de Salud Animal, el Organismo de Investigación Judicial y el mismo Ministerio Público.

La última meta del Programa 02-Control de la oferta, refiere al “100% de datos certificados”, y se alcanzó en su totalidad. Esta meta responde a la demanda, recibéndose durante el 2019, 851 solicitudes de información, lo que significó la recopilación y certificación de 4.535 datos entre: nombres de personas, números telefónicos, placas de vehículos, embarcaciones, cédulas jurídicas, etc.

El proveer esta información certificada a instancias internas y externas al Instituto, contribuye con el desarrollo de investigaciones policiales y judiciales, y por ende, a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, delitos asociados y a la legitimación de capitales y delitos precedentes.

Respecto a los recursos, el presupuesto proyectado para dar cumplimiento a las metas dentro del programa 2, ascendió a ₡1.539,1 millones, de los cuales se ejecutaron ₡1.315,2 millones, es decir, un 85%.

Las metas que refieren a la actualización del Diagnóstico Nacional de Riesgos y a los Reportes de Operación Sospechosa valorados, son las que muestran una menor ejecución de los recursos proyectados, debido a un atraso generado con la formulación, presentación, aprobación y emisión oficial del Decreto Ejecutivo 41583-MP del 15 de febrero de 2019, publicado en La Gaceta, Alcance N°65 del 22 de marzo de 2019.

Por otro lado, la meta referida a la cantidad de ventas de bienes decomisados y comisados superó las proyecciones, con una menor cantidad de recursos humanos. Esto se debe a que se realizaron movimientos internos de personal, quedando plazas vacantes en la unidad encargada de esta meta, sin que pudieran ser llenadas, dadas las directrices emitidas por el Ministerio de Hacienda, que limitan la ocupación de vacantes.

**INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS
GRADO DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS
AL PRODUCTO Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROGRAMADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
PROGRAMA 03. REDUCCIÓN DE LA DEMANDA**

Nombre del indicador	Meta		Porcentaje alcanzado		Recursos		
	Programada	Alcanzada	al 31/12/2019	al 30/06/2019	Programados	Ejecutados	% Ejecución
Cantidad de actividades ejecutadas.	100% de actividades de fortalecimiento realizadas.	79	50%	100%	₡928,5 millones.	₡1.265,1 millones.	136%

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria 2019.

La meta “100% de actividades de fortalecimiento realizadas” asociada al programa 03-Reducción de la demanda registró un cumplimiento de la totalidad de las actividades programadas, a saber:

- Realización de intervenciones preventivas en materia de consumo de sustancias psicoactivas en diez comunidades, cinco de ellas dentro del Gran Área Metropolitana: Alajuelita, San Rafael de Heredia, San Miguel de Desamparados, Frailes de Desamparados y Pérez Zeledón; las otras cinco intervenciones se realizaron en: Liberia, Santa Cruz, Puntarenas (Isla Chira e Isla Venado), Quepos y Osa.
- Apoyo económico a 6 organizaciones no gubernamentales (ONG) para financiar construcción de infraestructuras y la prestación de servicios de atención a población vulnerable. Las ONG fueron: Hogar salvando al alcohólico de Aserri, Hogar salvando al alcohólico de Grecia, Hogar salvando al alcohólico de Turrialba, Asociación Casa Hogar San José, Fundación Nueva Oportunidad y Fundación Mente Sana.
- Se implementó en 58 colegios de alta vulnerabilidad, ubicados en todas las regiones educativas del país, cinco proyectos dirigidos a población juvenil: robótica, familias fuertes, creatividad salvavidas, aulas de escucha y empleabilidad juvenil e intermediación laboral.

4.7.- Logros Principales:

Son varios los éxitos alcanzados durante el período de gestión, todo con el apoyo de los funcionarios que conforman el ICD. A continuación, se destacan algunos de ellos:

a. Se logró la formalización de un inventario de los bienes decomisados y comisados, esta información nunca había existido como tal en el ICD. Anteriormente, a lo más que se había llegado era a disponer de una toma física o recuento de bienes, pero nunca a la existencia de un inventario formal con valoraciones.

b. Se logró que Costa Rica no ingresara a la lista de países no cooperantes, conocida como “lista gris”, luego del esfuerzo y el acompañamiento mantenido por representantes de la Dirección General, Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y Ministerio de la Presidencia, entre otros exponentes.

c. Se han conformado y actualizado expedientes completos y se revisaron todos los atestados relacionados con los funcionarios del ICD. Además, se implementó la creación de expedientes electrónicos a través de la herramienta denominada SIREH.

d. Se incentivó la realización de mejoras a las instalaciones del ICD, de tal forma que el Edificio contara con salidas de emergencia en diferentes sectores, un portón peatonal, una ducha para uso de los funcionarios que lo requieran, y cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 7600.

e. Se mejoraron las condiciones de seguridad del edificio central del ICD y de los predios en los que se almacenan los bienes decomisados o comisados en administración del ICD.

f. Se ha promovido la realización de inventarios totales de activos institucionales (que no están relacionados con bienes decomisados o comisados), ubicados en diferentes partes del país, con lo cual se permite mejorar el control de estos.

g. Se implementado el uso de software financiero, de tal manera que los responsables del ICD sean capaces de realizar los procesos más seguros y controlados, con menor probabilidad de errores. Además, esta utilidad ha brindado una mejoría sustancial en los tiempos de atención de pagos y brinda mayor transparencia, pues reparte obligaciones a varios funcionarios y facilita el control.

h. Se efectuaron las acciones necesarias para atender las diferentes necesidades de los cuerpos represivos del país, a través de la asignación de recursos procedentes de la aplicación de lo establecido en los artículos 85 y 87 de la Ley N° 8204 y reformas; tales como: las construcciones relacionadas con el Centro Judicial de Intervención a las Comunicaciones (CJIC), equipo de transporte para la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), equipo de transporte para el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), software para el resguardo magnética de material de trabajo para el Ministerio público, entre otros.

i. Se implementó un nuevo Convenio con el Banco de Costa Rica (BCR) para la realización de devoluciones de dinero a imputados en causas relacionadas con sanciones por Ley N° 8204 y reformas.

j. Se construyó la Estrategia Nacional sobre Drogas y Delitos Asociados 2020-2030, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo del ICD. Esta estrategia contó con la participación de diferentes actores externos que, con su participación, permitieron la gestación de un documento con mayor calidad y más certero.

k. Se creó el Plan Nacional sobre Drogas 2020-2024, el cual fue aprobado por el Consejo Directivo del ICD. Este plan conlleva un cambio en la estructura que anteriormente se tenía, incorporando ahora una distribución de compromisos enfocados en cuatro pilares básicos: 1) Drogas y Salud, 2) Drogas y Delitos, 3) Drogas y Derechos Humanos, y 4) Drogas y Desarrollo Humano.

l. Se promovió el uso de la modalidad de Teletrabajo, con la normativa necesaria para la ejecución normal de las labores de los funcionarios del ICD. Esta modalidad está en apego a las directrices de las autoridades del país que promueven la incursión en este tipo de métodos para reducir los desplazamientos innecesarios de los funcionarios públicos.

m. Se fomentó el uso de un Sistema Financiero Contable Integrado que agrupe las actividades de todas las áreas que conforman la Unidad Administrativa Financiera. Este requerimiento fue promocionado por el Ministerio de Hacienda, al disponer que el ICD pudiera utilizar el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), lo que va de la mano con la entrada en vigencia de la Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

n. Durante todo el período y de conformidad con el ingreso de dineros decomisados a las cuentas institucionales, se gestionaron las autorizaciones correspondientes, para invertir los recursos con el fin de maximizar rendimiento y minimizar riesgos. Los recursos generados, en los diferentes años, fueron distribuidos o dirigidos a fortalecer programas represivos, programas preventivos, y al aseguramiento y mantenimiento de bienes decomisados y comisados. También fueron realizadas las transferencias al Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia, según las disposiciones legales.

ñ. Se diseñó el plan de capacitación y sensibilización sobre la no discriminación y inclusión de las personas LGBTIQ+: “caminando hacia la igualdad”. El cual ya ha empezado a dar frutos con la participación de más del 90% de los funcionarios.

o. Con el apoyo de la Unidad de Proyectos de Prevención (UPP) se implementaron programas con entidades públicas y privadas, en procura de fomentar la educación y la prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en la Ley N° 8204 y reformas, a través de la compra de equipos, materiales u otros mecanismos de financiamiento. Algunos de los programas desarrollados son los siguientes: *“Nueva Oportunidad, Formaciones integrales para la inserción social de la población privada de libertad”*, *“Programa de atención a la población penal juvenil”*, *“Fundación mente sana, Casa infanto-juveniles”*.

p. Con el apoyo de la Unidad de Inteligencia Financiera, se logró la aprobación del establecimiento de un registro de beneficiario final. Esta acción brinda transparencia del beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas, lo cual otorga mejores herramientas a instituciones como a la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, para lograr mayor efectividad en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. El no atender este mandato, también pudo llevar al país a ser incluido dentro de las listas de países no cooperantes por tener un sistema antilavado y contra el financiamiento al terrorismo deficiente y poco efectivo. Un señalamiento de esta magnitud repercute directamente contra el Sistema Financiero Nacional y en efecto cascada aumentaría el De-risking que los bancos internacionales podrían aplicar a los bancos locales.

q. En colaboración con estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), se efectuó la actualización de todos los manuales de procesos del ICD. Posteriormente, y de acuerdo con las necesidades o cambios requeridos por cada una de las Unidades, se han venido adicionando nuevos procesos o variaciones a los existentes. La función de aprobación final de los manuales, le fue conferida a la Dirección General por el Consejo Directivo. Los manuales pueden ser consultados tanto en la Dirección General, o con cada una de las Jefaturas de Unidad.

r. Durante la gestión, se ha dado seguimiento al estado de la gestión de riesgos institucional. Esta acción también ha sido ejecutada de manera paulatina por las jefaturas de cada oficina, con el apoyo técnico de la Unidad de Planificación Institucional. En el archivo de la secretaría de la Dirección, están los Informes sobre el estado de la gestión de riesgos institucional del 2019 y previos.

s. Durante todo el período, enero del 2015 a febrero del 2020, se elaboraron (entre otros) los siguientes documentos no mencionados en los puntos señalados anteriormente:

- Presupuestos Ordinarios (uno por cada año).
- Presupuestos Extraordinarios (de acuerdo a las necesidades).
- Modificaciones presupuestarias de aprobación por parte del Consejo Directivo.
- Informes trimestrales de ejecución presupuestaria (cuatro por cada año).
- Liquidaciones presupuestarias (una al año).
- Informes de contrataciones directas trimestrales (cuatro por cada año).
- Informes de inversiones financieras (cuatro por año).
- Informes de gastos confidenciales (cuatro por año).

t. Durante todo el período, se solventaron diferentes necesidades de órganos represivos (Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Policía de Control de Drogas) y preventivos (Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, IAFA, Organismos no Gubernamentales, etc.); pues, durante ese lapso se adquirió equipo o servicios solicitados por estos entes para el cumplimiento de sus funciones. Esta acción incluye diferentes gestiones financieras, presupuestarias, de contratación administrativa, registro y control de activos institucionales, y mantenimiento y seguimiento.

u. Se elaboró, implementó y se le ha dado mantenimiento y seguimiento al sistema de evaluación del desempeño para los funcionarios del Instituto, proyecto que ha estado acompañado por representantes de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos y de la Unidad de Informática.

v. Se confeccionó y se le ha dado mantenimiento constante a una herramienta electrónica de consolidación de información presupuestaria que brinda en tiempo real referencias sobre la ejecución existente en las diferentes subpartidas de gasto. Ante la carencia de un sistema financiero en el ICD, esta herramienta redujo de “una semana, a minutos” la entrega de datos presupuestarios confiables que sirvieran para la toma de decisiones.

4.8.- Acciones Pendientes:

A continuación se detallan las principales acciones que quedan pendientes al concluir las funciones como Director General Adjunto del ICD:

- a. Seguimiento a los compromisos adquiridos en el POI 2020, para su cumplimiento.
- b. Seguimiento a las investigaciones preliminares, los procedimientos administrativos y procesos de cobro que se encuentran en ejecución. En el Anexo 2 se documenta lo pertinente.
- c. Dar apoyo y seguimiento a las acciones programadas para la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, acciones que son directamente llevadas a cabo por la contadora institucional.
- d. Garantizar el uso exhaustivo del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera operado por el Ministerio de Hacienda, que agrupe las acciones de las diferentes áreas que conforman la Unidad Administrativo Financiero, tales como: Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Proveeduría y Recursos Humanos.
- e. La dinámica de la Unidad, lleva a que constantemente se deban presentar informes a distintos entes de fiscalización.
- f. Dar apoyo al proyecto de extinción de dominio, el cual aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa.
- g. Dar seguimiento a los compromisos asumidos por el país ante GAFILAT, pues de no cumplirse con estos, en la nueva ronda de evaluaciones en la que será incluido Costa Rica, podrían imponerse sanciones contra el país.

h. Dar seguimiento a la aprobación de la creación de cerca de 29 plazas nuevas que se encontraban incluidas en el Plan de reforzamiento del ICD, el cual constaba de la solicitud de creación de 52 plazas nuevas, de las cuales el Ministerio de Hacienda aprobó 23, que fueron ocupadas durante el año 2018.

i. Valorar la oportunidad de adquirir un edificio para las oficinas centrales del ICD, pues actualmente se cuenta con la modalidad de alquiler, lo cual resulta muy oneroso, además de que el espacio físico disponible, se ha venido reduciendo con la incorporación de nuevo personal.

j. Dar seguimiento a los puntos que el ICD no cumple actualmente en la valoración del Índice de Gestión Institucional (IGI) emitido por la Contraloría General de la República (CGR). La mayoría de los puntos que no se cumplen actualmente (debido a la rigurosidad implementada recientemente por esa instancia), requieren ajustes simples en los procesos, documentos, acciones o mecanismos utilizados, para poder alcanzar la condición de cumplimiento. A través de la Unidad de Planificación Institucional se pueden efectuar todas las consultas necesarias.

4.9.- Sugerencias para la buena marcha de la Institución:

Las sugerencias están ligadas a varias de las acciones que se encuentran pendientes. Es claro que el ICD requiere ser reforzado con recurso humano, que a pesar del esfuerzo y la constante comunicación que desde la Dirección se mantuvo con las diversas autoridades que deben participar en los procesos de creación de plazas, no fue posible lograr cumplir la meta propuesta de 52 plazas nuevas para el ICD.

Las 23 plazas nuevas obtenidas durante esta gestión fueron de gran utilidad para los intereses institucionales, las Unidades que las recibieron se vieron reforzadas de manera importante, y les permitió mejorar el desarrollo y la atención de sus procesos.

Cabe resaltar que las 29 plazas restantes formaban parte del plan de reforzamiento institucional, el cual propone la adición de nuevo personal en otras Unidades que no se vieron favorecidas con mayor cantidad de recurso humano, y que han venido recibiendo nuevas tareas con las variaciones aplicadas a las diferentes leyes, pero sin contar con los recursos adecuados para poder atenderlas.

La adición de estas plazas es necesaria para que la institución pueda brindar una respuesta eficiente al gran reto que implica abordar de manera integral y equilibrada, la complejidad del problema de las drogas y las dificultades que este genera en la sociedad costarricense.

Por su parte, indudablemente que el incorporar nuevo personal acarrearía la necesidad de contar con espacio físico adicional, pues de lo contrario no podría ser posible recibir al nuevo recurso humano. Asimismo, las constantes escasas asignaciones financieras dadas en los últimos años por el Gobierno al ICD, para temas de carácter operativo y administrativo, han ocasionado riesgos de insuficiencia presupuestaria para atender los pagos del alquiler del edificio que actualmente se utiliza como oficina central. De esta manera, sería muy oportuno que se valore la posible adquisición de un edificio para el ICD que reúna las condiciones idóneas y actualizadas para la ejecución de las tareas diarias de las Unidades y la atención de los usuarios externos.

Otra sugerencia está relacionada con el deber de coordinación con diferentes entes públicos y privados, que realizan acciones en el tema drogas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. Tal como lo establece la Ley N° 8204, esta es una función dada al ICD, pero es el elemento más complicado de llevar a cabo, sobre todo cuando esas entidades relacionadas, pertenecen a diferentes Poderes de la República, de diferentes ámbitos y no necesariamente se cuenta con el compromiso del jerarca de cada una.

Para poder conciliar con las diferentes instancias, es requisito indispensable contar con el apoyo de los integrantes del Consejo Directivo.

Es necesario promover la actualización sustantiva de la Ley N° 8204, pues además de haber sufrido muchas variaciones y adiciones con el pasar de los años, requiere la aplicación de varios cambios adicionales. Por lo tanto, lo mejor sería aplicar una reforma sustantiva de esta normativa, tanto en temas de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, como de control de precursores, entre otros.

4.10.- Cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República:

En cuanto a las disposiciones emitidas por la Contraloría General (CGR), debe indicarse que estas se atendieron según los requerimientos planteados por esa instancia.

La mayor cobertura y seguimiento dada por la CGR, estuvo relacionada con el sistema de administración de bienes en estado de decomiso y comiso administrado por la Unidad de Recuperación de Activos (URA).

Sin embargo, el pasado 26 de setiembre del 2019, mediante el oficio N° 14442, esa instancia comunica:

“que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa Institución, y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.3, 4.5 y 4.7 del informe N.º DFOE-PG-IF-13-2017, referente a la auditoría de carácter especial sobre la utilización de los bienes comisados y decomisados por el ICD.

En razón de lo anterior, se da por concluido el proceso de seguimiento correspondiente a dichas disposiciones, y se comunica a esa Dirección General que a esta Área de Seguimiento no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esa Dirección, de velar por la debida continuidad en la ejecución de los mecanismos de control establecidos orientados a la protección, custodia y administración de los bienes comisados y decomisados; la realización de los inventarios de bienes según la periodicidad definida; y el finiquito de las gestiones pertinentes para la valorización de los activos, de manera tal que el Sistema de Administración de Bienes cuente con la información correcta y actualizada para el proceso de administración de los bienes antes descritos. Así también, ese Instituto deberá adoptar las acciones adicionales que se requieran en un futuro, para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre...”

De esta forma, es grato afirmar que se cumplió con lo requerido por la CGR, quedando claro está, definida la necesidad de que se siga brindando internamente, a las obligaciones existentes.

A continuación se brinda un listado de todos los documentos dirigidos desde la Dirección General a la Contraloría General de la República, durante el período comprendido entre el año 2015 y el año 2020:

NUMERO	FECHA	OFICIOS 2015	ASUNTO
DG-67-2015	06-03-15	Magda Lobo Campos, Fiscalizadora Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales/DFOE	Aclaración PND 2008-2012
DG-68-2015	06-03-15	Contraloría General de la República	Operativo Postman Proyecto ION Aduanas
DG-228-2015	18-05-15	Federico Castro Páez, Gerente Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República	Respuesta oficio oficio DFOE-SAF-0246 del 12 de mayo del 2015, mediante el cual solicita información con respecto a los alquileres de edificios y locales, así como terrenos y edificios propios en el Sector Público costarricense, vigentes y existentes al mes de mayo del 2015, le adjunto lo solicitado por parte del Instituto Costarricense sobre Drogas.
DG-439-2015	27-08-15	Contraloría General de la República	Respuesta oficio DFOE-PG-0402 (12119)-2015 en el cual se realiza solicitud de información, lo anterior con el propósito de complementar una auditoría que realiza esta Contraloría General en el Poder Judicial, relacionada con la Plataforma de Información Policial (PIP).
DG-564-2015	05-11-15	Contraloría General de la República	

NUMERO	FECHA	OFICIOS 2016	ASUNTO
DG-III-2016	18-06-16	Antonio Martínez Pacheco, Asistente Técnico Rafael Picado López, Gerente Área de Denuncias e Investigaciones Contraloría General de la República	En atención a su oficio DFOE-DI-0887, recibido en esta Dirección General el 16 de mayo del 2016, mediante el cual informan que recibieron una denuncia en contra del Oficial de Policía German Ortega, quien labora como mecánico en la Dirección de Transportes del Ministerio de Seguridad Pública, y que se señala que podría estarse dedicando a actividades de lavado de dinero, provenientes del narcotráfico, le informo que dicha denuncia ya fue trasladada a la Unidad de Inteligencia Financiera de este instituto, para que procedan con la investigación correspondiente. Además, ésta se remitirá a la Unidad Especial de Legitimación de Capitales del Organismo de Investigación Judicial, para que procedan de acuerdo a las competencias que les confiere la ley.

NÚMERO	FECHA	OFICIOS 2017	ASUNTO
DG-2-2017	09-01-17	Elard Gonzalo Ortega Pérez Gerente Asociado División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República	Nuevo proceso sustitutivo CGR
DG-24-2017	27-01-17	Rocío Aguilar Montoya Contralora General Contraloría General de la República	Renovación de 3 originals del "Convenio de Cooperación Técnica celebrado entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y la Contraloría General de la República".
DG-27-2017	30-01-17	Marcia Madrigal Quesada Fiscalizadora Asociada División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República	respuesta al oficio 00828, sobre solicitud de ampliación de información para autorización de proceso sustitutivo de contratación para el Instituto Costarricense sobre Drogas.
DG-42-2017	14-02-17	Marcia Madrigal Quesada Fiscalizadora Asociada División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República	respuesta II aclaración sobre solicitud de ampliación de información para autorización de proceso sustitutivo de contratación para el Instituto Costarricense sobre Drogas.
DG-96-2017	19-04-17	Alejandro Villalobos Álvarez Unidad de Gobierno Corporativo Contraloría General de	Le solicito su valiosa colaboración, con el propósito de conseguir la firma de la señora Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, en los 2 documentos originales que le adjunto del "Convenio de Cooperación Técnica Celebrado entre el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) y La Contraloría General de la República", el cual ya fue aprobado y firmado por la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Presidente del Consejo Directivo del ICD, y debidamente refrendado por la Asesoría Legal de este instituto.
DG-165-2017	06-07-17	Francisco Javier Salas Loria Fiscalizador Contraloría General de la República	En atención al oficio N° 07701 del 5 de julio del 2017, en el que solicita confirmación sobre el saldo de la cuenta de caja única N° 7391175120227012 perteneciente al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), cordialmente se comunica que de acuerdo con la información proporcionada por la Unidad Administrativa Financiera del ICD, al 31 de diciembre del 2016, dicha cuenta mantenía un saldo de ₡8.014.17.958,82.
DG-184-2017	28-07-17	Contraloría General de la República	Respuesta oficio DFOE-PG-0338
DG-257-2017	22-09-17	Contraloría General de la República	Respuesta oficio N° 10408
DG-259-2017	28-09-17	Contraloría General de la República	Adición DG-257-2017

NÚMERO	FECHA	OFICIOS 2018	ASUNTO
DG-3-2018	09-01-18	Damaris Ulate R. Directora Ejecutiva Cámara Costarricense de Emisores de Títulos Valores	En atención a su oficio recibido en esta Dirección General el 14 de diciembre del 2017, con respecto a las consultas sobre la constitución y funcionamiento del "Registro de Accionistas, le detallo lo siguiente
DG-34-2018	06-02-18	Contraloría General de la República	Respuesta oficio 00974 informe de bienes y designación
DG-60-2018	28-02-18	Contraloría General de la República	Se atiende lo externado en el oficio N° 02536 del 20 de febrero del 2018, en el que se recuerda la proximidad del vencimiento del plazo para informar sobre el cumplimiento de la disposición 4.8 del Informe N° DFOE-PG-IF-13-2017
DG-84-2018	02-04-18	Contraloría General de la República	Certificación 2 inventario de bienes
DG-94-2018	06-04-18	Contraloría General de la República	Consulta sobre compra de tickets aéreos a personas de otras instituciones
DG-109-2018	23-04-18	Contraloría General de la República	Certificación #1 inventario de bienes
DG-113-2018	25-04-18	Contraloría General de la República	Certificación #2 inventario de bienes
DG-126-2018	07-05-18	Julissa Sáenz Leiva Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización del Sistema de Administración Financiera de la República Contraloría General de la República	En atención al oficio Núm. 5145, le informo que de acuerdo a su solicitud, el Instituto Costarricense sobre Drogas procedió a completar el formulario sobre "Mejoramiento Continuo. Estudio sobre los sistemas de viáticos, kilometraje y zonaje", correspondiente al periodo del 2017.
DG-140-2018	29-05-18	Contraloría General de la República	Certificación
DG-185-2018	14-06-18	Contraloría General de la República	Solicitud de revisión y posterior aprobación del documento denominado "Presupuesto Extraordinario 01-2018" del Instituto Costarricense sobre Drogas, el cual fue remitido mediante el oficio UAFI-121-2018 del 29 de mayo del 2018, por la Licenciada Paola Flores Rosales, Encargada de Presupuesto de este Ministerio.
DG-187-2018	14-06-18	Contraloría General de la República	En atención a la nota 8091 (DFOE-PG-0269) de fecha 11 de junio del presente año, dirigido a la licenciada Paola Flores Rosales, Encargada de Control de Presupuesto, mediante la cual solicita una serie de información o aclaraciones relacionadas con el Presupuesto Extraordinario 01-2018 de este Instituto
DG-194-2018	22-06-18	Ana Julia Araya Alfaro Jefe Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa	En atención a su oficio Núm. AL-CPJN-018-2018 del 12 de junio del 2018, mediante el cual consulta el proyecto de Ley Expediente Núm. 20.284 "Prevención del Tráfico y el Consumo de Drogas en los Centros Educativos", le solicito por favor nos conceda una prórroga de tres días, con el fin de poder proporcionarle la respuesta el miércoles de 27 de junio del 2018.
DG-197-2018	26-06-18	Ana Julia Araya Alfaro Jefe Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa	En atención a su oficio Núm. AL-CPJN-018-2018 del 12 de junio del 2018, mediante el cual consulta el proyecto de Ley Expediente Núm. 20.284 "Prevención del Tráfico y el Consumo de Drogas en los Centros Educativos", le adjunto el documento Núm. AL-029-2018, mediante el cual la señora Tanny Calderón Coto de la Asesoría Legal de este instituto, remite el criterio solicitado.
DG-206-2018	04-07-18	Damaris Vega Monge, Gerente División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales Contraloría General de la República	En atención al oficio 8339, recibido en esta Dirección General el día de hoy, le informo que se ha designado a la señora Magaly Padilla Retana, Encargada de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos de este instituto, quien puede ser localizada en el correo electrónico mpadilla@icd.go.cr o en el número telefónico 2527-6456, quien será el enlace con el equipo de auditoría a cargo del asunto de empleo público institucional.
DG-226-2018	18-07-18	Ana Julia Araya Alfaro Jefe Área de Comisiones Legislativas II Asamblea Legislativa	Respuesta proyecto de la ley de extinción de dominio.
DG-235-2018	27-07-18	Contraloría General de la República	Certificación 10470
DG-238-2018	30-07-18	Contraloría General de la República	Solicitud de ampliación de plazo
DG-241-2018	31-07-18	Contraloría General de la República	En respuesta a la normativa vigente, se procede a la entrega del "Informe de seguimiento semestral del Plan Operativo Institucional 2018", el cual se ingresó al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
DG-254-2018	17-08-18	Julissa Sáenz Leiva Gerente de Área División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República	En atención al oficio 11040 (DFOE-SAF-0370) del 3 de agosto del 2018, le indico que este Instituto ya procedió a completar el <i>Formulario sobre el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)</i> , el cual fue remitido vía Web a su representada el día de hoy, por la contadora institucional, señora María Teresa Durán Amador.
DG-320-2018	28-09-18	Contraloría General de la República	Remisión Presupuesto ordinario 2019
DG-405-2018	13-12-18	Contraloría General de la República	Respuesta oficio Presupuesto Ordinario 2019
DG-406-2018	18-12-18	Contraloría General de la República	Remisión certificación
DG-410-2018	20-12-18	Allan Ugalde División de Contratación Administrativa Contraloría General de la República	adjunto el documento elaborado por el Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional (DDOT) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional de la Organización de Estados Americanos (OEA), con respecto al expediente legislativo Núm. 19.571, Ley Especial de Extinción de Dominio.

NÚMERO	FECHA	OFICIOS 2019	ASUNTO
DG-39-2019	05-02-19	Contraloría General de la República	Certificación
DG-50-2019	15-02-19	CGR	En atención a su oficio Núm. 02066 del 13 de febrero del 2019, en relación con las competencias establecidas en los artículos 12, 13 y 21 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428, le adjunto el cuadro en el que se indica que el Instituto Costarricense sobre Drogas no figura como fideicomitente.
DG-51-2019	15-02-19	CGR	Por este medio, quien suscribe en calidad de Director General Adjunto del Instituto Costarricense sobre Drogas, procede a indicar que se han remitido los documentos denominados: Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018 y Informe de Evaluación 2018. Estos documentos fueron debidamente registrados digitalmente en el Sistema Integrado de Información de Planes y Presupuestos SIPP de ese Órgano Contralor, por la licenciada Paola Flores Rosales, encargada del proceso Presupuestario.
DG-54-2019	20-02-19	Contraloría General de la República	Certificación
DG-61-2019	01-03-19	Contraloría General de la República	Certificación
DG-62-2019	01-03-19	Contraloría General de la República	Solicitud de ampliación
DG-70-2019	07-03-19	Contraloría General de la República	Remisión del IGI 2018
DG-88-2019	15-03-19	Contraloría General de la República	Remisión del IGI 2018, según las indicaciones realizadas por la Contraloría
DG-89-2019	19-03-19	Contraloría General de la República	Remisión del IGI 2018, según las indicaciones realizadas por la Contraloría
DG-100-2019	25-03-19	Contraloría General de la República	Procesos sustitutivo de contratación administrativa
DG-109-2019	29-03-19	Contraloría General de la República	Certificación
DG-121-2019	10-09-19	Contraloría General de la República	Solicitud de prórroga proyecto sustitutivo de contratación
DG-147-2019	10-05-19	Contraloría General de la República	Nueva solicitud de proceso sustitutivo
DG-197-2019	29-05-19	Contraloría General de la República	Extinción de dominio
DG-292-2019	03-09-19	Contraloría General de la República	Respuesta
DG-310-2019	12-09-19	Contraloría General de la República	Procedimiento sustitutivo de ventas URA.
DG-334-2019	30-09-19	Contraloría General de la República	Remisión de Presupuesto 2020
DG-342-2019	02-10-19	Contraloría General de la República	Solicitud de ampliación del plazo de respuesta
DG-345-2019	08-10-19	Contraloría General de la República	Comunicación fecha Consejo Directivo ICD
DG-360-2019	17-10-19	Contraloría General de la República	Informe de acciones sobre el Skate Park

NÚMERO	FECHA	OFICIOS 2020	ASUNTO
DG-37-2020	13-02-20	Contraloría General de la República	Remisión de IGI 2019
DG-38-2020	14-02-20	Contraloría General de la República	Remisión de liquidación presupuestaria al 31-12-2019

4.11.- Cumplimiento de disposiciones emitidas por la Auditoría Interna:

Con respecto a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a la Dirección General, se presenta el siguiente recuento de únicamente las que se encuentran estado de “en proceso”, el resto de las recomendaciones emitidas se encuentra cumplido, pero por motivos de economía textual, no son incorporadas en el presente documento:

- DG AI-007-2016-3, recomendación: Es importante que los integrantes de la Comisión Institucional reciban formación en temas sobre medioambiente, y que a su vez, instauren un programa de capacitación institucional para los funcionarios del ICD. Evaluación sobre la administración y ejecución de políticas en gestión ambiental institucional. Acción ejecutada: Se solicitó capacitaciones a la Sra. Shirley Soto Montero, Directora de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), mediante el oficio DG-097-2019. (Comisión en Funcionamiento).

- DG AI-007-2016-4 recomendación: Procede que la administración activa establezca una política de Gestión Integral de Residuos, donde la Comisión implemente y mejore los procesos de selección y recolección de residuos. Acción ejecutada: Evaluación sobre la administración y ejecución de políticas en gestión ambiental institucional. (Comisión en Funcionamiento).
- DG AI-007-2016-5 recomendación: "Que la Comisión Institucional actual o la que se nombre, identifique aspectos ambientales mediante metas cuantificables y delinear políticas sobre el manejo responsable de los recursos, mediante el diseño de una estructura de mitigación para el consumo de energía y agua, papel, combustible, aspectos fundamentales para una gestión ambiental adecuada." Acción ejecutada: Evaluación sobre la administración y ejecución de políticas en gestión ambiental institucional (Comisión en Funcionamiento).
- DG AI-010-2016-1 recomendación: "Girar instrucciones a los jefes para que en un futuro proyecto como el analizado en el presente estudio, se informe y traslade los documentos a los subalternos quienes ostentan el conocimiento técnico para efectuar los trámites de contratación de mayor cuantía." Remodelación e implementación Centro Judicial de Intervenciones en Comunicación. Acción ejecutada: Este trámite fue competencia del Consejo Directivo del ICD.
- DG AI-010-2016-2 recomendación: "Girar instrucciones a la Dirección General del ICD, en el sentido de que para futuros proyectos los involucrados en el proceso de contratación conozcan las obligaciones legales contraídas entre los representantes de las instituciones participantes, así como realizar análisis técnicos para determinar las condiciones de operación, estudios financieros que garanticen la sostenibilidad del plan, y verificar las alternativas tecnológicas sobre la viabilidad del avance del mismo." Remodelación e implementación Centro Judicial de Intervenciones en Comunicación. Acción ejecutada: Este trámite fue competencia del Consejo Directivo del ICD.
- DG AI-010-2016-6 recomendación: "Debe el Consejo Directivo como ente encargado de implementar políticas, planes y estrategias contra el tráfico ilícito de drogas y la legitimación de capitales provenientes de narcotráfico, actividades conexas, financiamiento al terrorismo y delitos graves, analizar y valorar brindar aporte económico para que el Centro Judicial de Intervenciones en Comunicación cumpla con los requerimientos de necesidad a un 100%." Remodelación e implementación Centro Judicial de Intervenciones en Comunicación. Acción ejecutada: Esta acción es competencia del Consejo Directivo.
- DG AI-003-2017-6 recomendación: Por las múltiples funciones que debe llevar la persona que tiene a cargo lo relativo a actas, acuerdos, y responsabilidades ante el Consejo Directivo, es importante valorar la creación de una plaza de Secretaria de Actas, que cumpla con preparación académica en secretariado ejecutivo y experiencia. Véase el punto 2.5. Informe sobre el control y registro de acuerdos y actas del Consejo Directivo del ICD Acción ejecutada: Este trámite es competencia del Consejo Directivo del ICD. Sin embargo, desde el ICD se han solicitado varias plazas dentro del Proyecto de Fortalecimiento (oficio DG-120-2016). Una de estas plazas es de secretaria para la Dirección General, de tal manera que pueda brindar apoyo en relación con este tema.
- DG AI-009-2017-1 recomendación: Girar instrucciones a las jefaturas y Comisión de Valores Institucional para que trabajen en la elaboración de una Matriz de Riesgos que minimice el impacto de factores negativos y/o acciones de funcionarios que va en contraposición de la ética y valores morales, procurando blindar de esta forma la imagen institucional ante la sociedad costarricense. Gestión de la ética institucional. Acción ejecutada: Se debe de valorar reactivar esta Comisión.

- DG AI-009-2017-2 recomendación: Girar instrucciones a la Comisión institucional del ICD para que coordine con esa Dirección, en la elaboración de un plan de acciones que se ajuste al Plan Estratégico Institucional a partir de la gestión ética. (Revísese el punto 2.2 de este informe). Acción ejecutada: Se debe valorar reactivar esta Comisión.
- DG AI-009-2017-4 recomendación: Girar instrucciones a las jefaturas para que avalen la participación de los miembros actuales en la Comisión de valores institucional, de manera que a corto plazo se retomen las funciones y se cumplan de conformidad con las directrices emitidas por la Comisión Nacional de Rescate de Valores. Se debe valorar reactivar esta Comisión.
- DG-AI-001-2018-1 recomendación: Diseñar un plan de seguimiento sobre las recomendaciones que a la fecha no se han atendido, se comunique a los involucrados (jefaturas) y establezca plazos para la aplicación de acciones correctivas. Acción ejecutada: Cada Jefatura le da seguimiento a las recomendaciones.
- DG-AI-001-2018-2 recomendación: Analizar y determinar los motivos por los cuales las recomendaciones de auditoría presentan largos períodos sin ser atendidos por parte de las unidades que se mencionan en este informe. Informe Especial de Recomendaciones. Acción ejecutada: se debe reiterar constantemente a las jefaturas, la obligación de atender las recomendaciones viables de la Auditoría Interna.
- DG AI-004-2018-4 recomendaciones: Girar instrucciones al Director General para que en coordinación con la Jefatura Administrativo Financiero y Asesoría Legal, se gestione el cobro a la Fundación Génesis de los treinta y seis millones; por la no presentación de liquidación real del gasto, cumpliendo con el mandato del Consejo del ICD en el acuerdo cero veintiséis tres dos mil dieciocho, tomado en Sesión Ordinaria Número Cero Tres-Dos mil Dieciocho, celebrada el 13 de abril del 2018, así como la atención por parte del Director General Adjunto de acatar lo ordenado por el órgano colegiado en el sentido de realizar la gestión de cobro y presentar un informe detallado de la situación, por cuanto a la fecha de este estudio no ha sido cumplido. (Ver punto 3.1.2 de este informe). Evaluación del proceso, apoyo y colaboración a entidades no gubernamentales que realizan acciones de prevención y tratamiento. Acción ejecutada: Mediante oficio DG-244-2018, se presentó ante Consejo Directivo el informe respectivo. El Consejo Directivo resuelve enviar el tema al Ministerio Público, el trámite fue presentado ante esa instancia con oficio DG-408-2018.
- DG AI-008-2019-1 recomendación: Conviene que la Dirección General establezca lineamientos en relación con los permisos sin goce de salario otorgados a los funcionarios del ICD, de manera tal que garantice en ausencia de dichos funcionarios la continuidad de las operaciones. Evaluación sobre los procedimientos previos a la formulación del PNsD 2018-2022 Acción ejecutada: Desde la Dirección General, solamente se otorgaron permisos de un solo período.
- DG AI-008-2019-2 recomendación: Procede que la Dirección General y la Unidad Planificación Institucional, en el tema de formulación de planes estratégicos definan los plazos para las etapas que involucra la formulación del Plan Nacionales sobre Drogas, con el propósito de implementar en tiempo y forma el método para el logro de metas y los objetivos propuestos. Acción ejecutada: Debe consolidarse este requerimiento con la Unidad de Planificación Institucional.

- DG AI-008-2019-3 recomendación: Procede que la Dirección General garantice mediante el establecimiento de instrumentos de control, los documentos que se derivan del quehacer institucional se encuentren libres de “vicios” en su autoría, con el propósito de minimizar el riesgo de que la institución a futuro sea querrelada por actos de ilegalidad referentes a derechos de autor por parte de personas internas o externas a la institución Acción ejecutada: Debe formalizarse la acción respectiva en colaboración con la Unidad de Asesoría Legal.
- DG AI-008-2019-4 recomendación: Conviene que la administración activa, en particular la UPLA no interfiera en la ejecución de los deberes de la Auditoría Interna, manteniéndose al margen de la independencia funcional y de criterio legalmente estipulados, con el propósito de no violentar esa autonomía y propiciar el ambiente idóneo para las evaluaciones futuras. Acción ejecutada: Debe reiterarse a las jefaturas la obligación de que no se interfiera con los deberes de la Auditoría Interna.
- DG AI-008-2019-5 recomendación: Que la Dirección General establezca canales de comunicación oportunos y asertivos para garantizar a los funcionarios mecanismos de apoyo que validen sus acciones, fortalezcan sus competencias, fomenten la tolerancia, respeto y trabajo en equipo sin interponer las diferencias de criterios. Acción ejecutada: Se desarrolla el estudio de clima organizacional, con esto se deberán recomendar mejoras en los mecanismos de comunicación.

4.13.- Cumplimiento de disposiciones emitidas por el Consejo Directivo:

Como parte del seguimiento y control de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, desde la Dirección del ICD se levantan registros anuales en tablas de excel, en las que se evidencian las condiciones en las que se encuentran cada uno de ellos. De esta manera, recientemente se completó el seguimiento de los acuerdos que tomó el Consejo Directivo en el año 2019.

Con la intención de no alargar el presente informe, a continuación, se ofrecen como referencia únicamente aquellos acuerdos que aparecen pendientes o en ejecución del período 2019. No obstante, se hace la observación de que en el archivo digital que mantiene la secretaría de la Dirección General, se encuentran los registros de todos los estados de los acuerdos tomados entre el año 2015 y el año 2019:

Número de Acuerdo	Contenido	Fecha de Ejecución o Trámite que se Realiza para su Cumplimiento	Estado (cumplido, en proceso, pendiente)
007-03-2019	ACUERDO CERO CERO SIETE - CERO TRES - DOS MIL DIECINUEVE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense Sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar la autorización para que la Dirección General inicie un procedimiento establecido en los artículos 25 y 42 del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central, esto con la finalidad de atender las normas internacionales de contabilidad para el sector público y los requerimientos de Contabilidad Nacional según lo señalado en los oficios UAFI -326-2019 y el oficio AL-05 -2019. Acuerdo aprobado y declarado firme por unanimidad de los miembros presentes."	Con los oficios UAFI-307-2019, UAFI-308-2019 y UAFI-309-2019, se remitieron al Consejo Directivo el detalle de los bienes a donar o transferir por ente. Fueron aprobados en la primera sesión del año 2020. Actualmente se continúan realizando todas las gestiones que desembocarán en la firma del Acta de entrega de los bienes.	En proceso.
003-06-2019	"ACUERDO CERO CERO TRES- CERO SEIS - DOS MIL DIECINUEVE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Dar por recibido el Informe de Costa Rica del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), por parte del señor Embajador Adam E. Namm, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA) y a su vez se solicita a la Dirección General del ICD, respuesta a este informe desde el punto de vista de análisis en lo que se refiere a los puntos discutidos en la sesión 006-2019, brindando datos concretos que puedan dar fe de que hay elementos en el Informe que ya no responden a la realidad país pero que, además, en los puntos en que podría existir algún nivel de brecha, apoyen con la elaboración de un plan en el que se hable de plazos para poder atender estas debilidades. Acuerdo aprobado y declarado firme por unanimidad de los miembros presentes."	Se realiza un levantamiento de información sobre las fuentes de datos existentes para su mejor canalización.	En proceso
004-09-2019	"ACUERDO CERO CERO CUATRO - CERO NUEVE - DOS MIL DIECINUEVE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: dar por recibido y conocido los siguientes documentos, (1) Informe Final de Pago de Prohibición ICD y (2) el INF-RH-006-2019 los cuales contienen los resultados de las revisiones realizadas al pago del plus salarial de prohibición. Instruir a la Dirección General del ICD a que efectúen las acciones necesarias para iniciar los procedimientos administrativos, civiles y penales de ser necesarios para recuperar las sumas pagadas de más por este incentivo a las personas funcionarias que generaron el pago de manera indebida y cualquier otro cobro generado de los estudios realizados en los informes, además, se ordena la revisión por parte de la Dirección General de la responsabilidad de los funcionarios que autorizaron los pagos en el plazo de un mes y remítase para lo de rito el caso puntual de don Juan Carlos Astúa Jaime a la Fiscalía para que se tramite como corresponde. Acuerdo aprobado y declarado firme por unanimidad de los miembros presentes."	Hay un Órgano nombrado que está llevando a cabo todos los procesos.	En proceso

Número de Acuerdo	Contenido	Fecha de Ejecución o Trámite que se Realiza para su Cumplimiento	Estado (cumplido, en proceso, pendiente)
005-010-2019	"ACUERDO CERO CERO CINCO - CERO DIEZ - DOS MIL DIECINUEVE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Acatar lo ordenado por la Contraloría General de la República (CGR) en el oficio NO 14537 (DFOE-DI-1923); dar por concluido el convenio N°CON-129-17-MCJ-023-2017 suscrito con el Ministerio de Cultura y Juventud, y el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE); y tomar las acciones legales y presupuestarias que correspondan, conforme al ordenamiento jurídico vigente, para la devolución de las transferencias de fondos públicos que fueron acreditadas a favor del ICE; lo anterior previa liquidación de los costos incurridos por el ICE y de común acuerdo entre las partes. Acuerdo aprobado y declarado firme por unanimidad de los miembros presentes."	El informe de liquidación fue enviado al Consejo Directivo el 28 de enero del 2020, para su conocimiento y discusión.	En proceso
008-011-2019	"ACUERDO CERO CERO OCHO- CERO ONCE - DOS MIL DIECINUEVE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: Aprobar el cambio de gestor del proyecto denominado "Formación de formadores de robótica", de tal manera que a partir del año 2020, dicho proyecto sea ejecutado por la Escuela de Informática de la Universidad de Costa Rica, y no por la Universidad Nacional, y así poder continuar con el apoyo al proyecto, junto con el Ministerio de Educación Pública (MEP). Acuerdo aprobado y declarado en firme por unanimidad de los miembros presentes."	Se espera incluir el presupuesto para la ejecución de este proyecto entre el ICD y la UCR en el presupuesto extraordinario del 2020. El año pasado mediante el oficio número UPP-209-2019, se le indica al Sr. Lara Director de la Escuela de Informática de la Universidad Nacional (UNA), que según el acuerdo vigente entre el ICD y la UNA, es FUNDACIÓN UCR, quienes administraran los fondos por transferir y la Escuela de informática la ejecutora del proyecto. Se firma el RTF 017-2019. Mediante el oficio UPP-233-2019 del 12 de diciembre del 2019, se remite el expediente a la Asesoría Legal, según como corresponde.	Pendiente
011-012-2019	"ACUERDO CERO CERO ONCE -CERO DOCE - DOS MIL DIECINUEVE: El Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, ACUERDA: "aprobar la donación de los bienes descritos en el Criterio Técnico Legal número CTL-cero cero trece-diecinueve a favor del Ministerio de la Presidencia, Criterio Técnico Legal CTL-cero cero cuatro-diecinueve a favor del Ministerio de Seguridad Pública, Criterio Técnico Legal CTL-cero cero cinco-diecinueve a favor del Ministerio de Seguridad Pública, Criterio Legal CTL-cero cero seis-diecinueve a favor del Ministerio de Seguridad Pública, Criterio Legal CTL-cero cero siete-diecinueve a favor de la Caja Costarricense del Seguro Social, y Criterio Técnico Legal CTL-cero cero ocho-diecinueve a favor del Ministerio Público del Poder Judicial; todos emitidos por la Unidad de Recuperación de Activos la URA". Extiendo la presente certificación al ser las trece horas y cuarenta y dos minutos del trece de diciembre del dos mil diecinueve.	1- Se entregó al Ministerio de la Presidencia con el acta URA-DBP-0013-SAB, el 22 de enero del 2020, 2- El Ministerio de Seguridad Pública está pendiente de firmar, 3- Pendiente de firmar por parte del Ministerio de Seguridad Pública, 4- Ministerio de Seguridad Pública, pendiente de firmar, 5- Se tramitó con la Caja Costarricense de Seguro Social, mediante el acta URA-DNP-0052-SAB. Está pendiente la entrega de un furgón.	En Proceso

En lo que respecta al año 2020, el Consejo Directivo ha efectuado solo dos sesiones ordinarias, y desde la Dirección se han compartido a las diferentes Unidades las disposiciones tomadas, para darles cumplimiento.

5.- Activos institucionales asignados.

Según el detalle proporcionado por la Proveduría Institucional de la Unidad Administrativa Financiera, durante la gestión realizada en el puesto de Director General Adjunto, se me asignaron una serie de bienes para el desarrollo de mis actividades diarias. He procedido a la devolución de los siguientes activos:

N° Activo	Descripción.	Marca.
228	Escritorio.	Leogar.
229	Mesa cómputo.	
3121	Silla.	Metalín.
3122	Silla.	Metalín.
3133	Silla.	Metalín.
3137	Silla.	Metalín.
3143	Silla.	Metalín.
4042	Silla con estructura metálica.	Stan.
4045	Silla con estructura metálica.	Stan.
4049	Silla con estructura metálica.	Stan.
4051	Silla con estructura metálica.	Stan.
4052	Silla con estructura metálica.	Stan.
4060	Silla con estructura metálica.	Stan.
4815	Computadora portatil.	Hewlett Packard.
4925	Teléfono negro.	General Electric.
4947	Silla ejecutiva.	Crometal.
5484	UPS.	CDP.
6146	Estación de Trabajo (escritorio).	Mobi Stand.
4566	Silla de espera negra.	
5959	UPS 450W 750V.	APC
6206	Monitor.	Dell.
6220	CPU.	Dell.
6230	Teclado.	Dell.
6233	Mouse.	Dell.
SIP	Pizarra acrílica.	
SIP	Silla de espera negra.	
SIP	Computadora portátil.	HP.

De esta forma, cumpliendo con la normativa establecida, se procedió a efectuar la devolución a la Proveduría Institucional, área que tiene a cargo el control de los activos institucionales.

6.- Agradecimiento.

Durante el período en el cual pude desarrollar estas acciones en la Dirección General Adjunta del ICD, fue necesario contar con el apoyo y la colaboración de muchas personas y entidades.

De esta forma, deseo externar mi agradecimiento a los integrantes de la administración de don Luis Guillermo Solís, que confiaron en mi para asignarme estas labores y que me dieron la oportunidad de poder enfrentar estas responsabilidades.

Asimismo, es necesario extender mi agradecimiento a aquellos funcionarios del ICD que siempre estuvieron deseosos de colaborar y apoyar la gestión institucional, principalmente a los integrantes de la Dirección General, Unidad Administrativa Financiera, Unidad de Recuperación de Activos, Unidad de Inteligencia Financiera, Unidad de Informática, y Unidad de Control y Fiscalización de Precursores, con quienes obligatoriamente debía mantener comunicaciones e intervenciones diarias. Debo reconocerles el esfuerzo y la dedicación, la cual fue fundamental para la promoción de los proyectos y programas que se debían ejecutar; sin su mística y perseverancia, habría sido imposible lograr completar las tareas encomendadas.

Asimismo, es necesario brindar agradecimiento a cada uno de los representantes de organizaciones o entidades externas que brindaron su colaboración y aporte en la consecución de los objetivos trazados. La gestión realizada por estos equipos externos al ICD, además de ser valiosa para la ciudadanía costarricense, permitió en muchos casos disponer de personas con experiencia en el manejo de diferentes temas de interés, así como diversificar la gama de proyectos y contribuciones que el ICD estaba en capacidad de brindar a la sociedad.

Gracias a cada una de las personas que de una u otra manera, se hicieron presentes en el momento en que se les necesitó para ayudar en el desarrollo de las acciones que se estaban impulsando.

Anexo 1:

Referencias sobre labores sustantivas institucionales por Unidad.

Unidad de Proyectos de Prevención

La Unidad de Proyectos de Prevención será la encargada de coordinar, con el IAFA, la implementación de los programas de las entidades públicas y privadas, con la finalidad de fomentar la educación y prevención del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos contemplados en esta Ley. Asimismo, esta Unidad propondrá medidas para la aplicación efectiva de los planes de carácter preventivo contenidos en el Plan Nacional sobre Drogas; su estructura técnica y administrativa se dispondrá reglamentariamente.

AGENTES POLICIALES PREVENTIVOS (APP). 2 procesos de capacitación a oficiales del Programa Regional Antidrogas del Ministerio de Seguridad Pública para un total de 57 oficiales.

2 procesos de capacitación a oficiales del Programa Regional Antidrogas del Ministerio de Seguridad Pública para un total de 57 oficiales.

SINFONIA PARA LA VIDA. SINEM. En el transcurso del año se dieron 4 capacitaciones en los siguientes lugares: Miramar, Ciudad Quesada, Alajuela y Desamparados y Grecia con un total de 52 participantes.

"SERIE TELEVISIVA LA URBA SINART. PRODUCCIÓN DE LA TELESERIE "LA URBA" Y SU TRANSMISIÓN POR EL CANAL 13 DEL SISTEMA NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN (SINART). *

La transmisión de 8 episodios de 48 minutos de duración, cuyo contenido estaba enfocado a la sensibilización de la población en general relacionado a la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas.

¢60 000 00,00 *

Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social. Construcción de Obras Puntuales del Módulo para Rehabilitación de mujeres Fundación Génesis **¢19 914 663.00 ***

Fundación Génesis para el desarrollo de personas en riesgo social. "Desarrollar e implementar un programa de intervención de lazos familiares, promoción de la inserción social y, cuando corresponda, que facilite acceso a tratamiento de drogas y otras problemáticas de las personas menores de edad en situación de vulnerabilidad y exclusión social en la provincia de San José, Costa Rica" como se establece en el proyecto de "Prevención Selectiva Génesis" de la Fundación Génesis. Proyecto Juntos por Todo I semestre **¢ 36 000 000.00**

"CAMPAÑA PUBLICITARIA 5 MINUTOS campaña de información y sensibilización dirigida a madres, padres, encargados y comunidad educativa para la prevención de diferentes actividades de consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas entre personas menores de edad, aunado al delito de tráfico de drogas. OBJETIVO GENERAL

1. Diseñar e implementar una campaña publicitaria de prevención del delito dirigida a madres, padres, encargados y comunidad educativa para la prevención de diferentes actividades de consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas entre personas menores de edad, aunado al delito de tráfico de drogas.

OBJETIVO ESPECIFICO

1. Realizar una campaña de información y sensibilización a la población en general relacionado a la prevención y atención integral del consumo de sustancias psicoactivas en población infanta juvenil.

Público meta:

Primario: madres, padres o encargados de personas menores de edad de todo el país.

Secundario: Comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, comunidad en general)

¢124 000 000,00 *

ADEPEA. Se transfirió los recursos económicos por seis meses por concepto de alimentación y medicamentos para la atención de la población meta en la ONG; siendo la única ONG de desintoxicación en el país.

¢12 000 000,00 *

PROYECTO COMUNIDADES

Así mismo en el marco del programa CCAPRED, se capacitó aproximadamente 60 docentes de la zona de Cartago; en los meses de mayo y junio con una duración de 40 horas presenciales en el ICD cada capacitación "Recuperación y habilitación de espacios públicos en San Miguel de Desamparados. Mediante la realización de una Feria de Artesanía. Se crean otros espacios para que la población infantil y juvenil se acerque y socialicen con otros jóvenes de las diferentes escuelas y colegios del distrito de San Miguel. Se realiza en las instalaciones del Liceo de San Miguel, el Festival Cachazas de Corazón, en el que participación organizaciones culturales, artísticas, deportivas y culinarias, que promueven la apertura de espacios de participación para las familias, jóvenes y niños, niñas del Distrito de San Miguel, logrando la participación de más de 600 personas. A partir del 13 de febrero del 2019 se inicia la coordinación con el Distrito de Frailes, a través de la realización de una reunión que permite exponerles a los representantes de las comunidades la experiencia de San Miguel en el proyecto "Comunidades en Acción". A la fecha se logró la conformación de un grupo de jóvenes líderes que se proyectaron a la comunidad a través de:

- ✓ La realización de 2 festivales juveniles con proyección a la comunidad.
- ✓ Recolección de basura y reciclaje de desechos en las comunidades
- ✓ Participación de 40 jóvenes en campamentos de liderazgo del ICD, del 24 al 26 de mayo del año en curso.
- ✓ Visita de líderes juveniles de Frailes a taller de desarrollo de Habilidades para Vida, con estudiantes y jóvenes de la comunidad de Isla Chira y Venado, donde participaron 50 Jóvenes de las Islas. Participación de jóvenes líderes de Frailes en el Campamento Nacional de octubre, en el cual participaron 55 jóvenes de: Costa de Pájaros, Isla Venado, Isla Chira, Pérez Zeledón, Uvita, Guápiles, Desamparados, Frailes y los Guido. Capacitación a Costa de Pájaros en materia de prevención del fenómeno de drogas, iniciando los días 5 y 6 de agosto. Se coordina con la organización comunal de Finca 7, 8 y 9 de Palmar Sur de Osa, concretándose 4 visitas a la zona, se coordina con las escuelas de las Fincas mencionadas. Se incorpora la participación de la Fuerza Pública, específicamente a oficiales del Programas Preventivos y Comisión de Deporte.
- ✓ Se realiza 4 visitas a Uvita de Osa, y se coordinar con la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita. En este proceso se les expone el Proyecto Comunidades en Acción, lo que permite establecer una agenda de trabajo en la que se incorpora a los jóvenes para que participen en el Campamento Nacional del 01 al 03 de octubre de los corrientes. En esta red de coordinación se establece un proceso de capacitación en Uvita. Se coordina con organizaciones comunales de Pérez Zeledón, programa Red Cantonal de Parques infantiles: Municipalidad de Pérez Zeledón y PANI en conjunto con las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADI), y el ICD. Se establece una agenda de trabajo para capacitar a representantes de dichas Asociaciones en tres procesos de capacitación, la primera el día 7 de noviembre del año en curso, con el Consejo Participativo de la Persona Joven (25 jóvenes), y el 8 de noviembre, con la Red de Parques Infantiles representada por los distritos mencionados anteriormente, la tercera capacitación se realiza los días del 4 al 6 de diciembre con la presencia del Consejo Participativo de la Persona Joven de Pérez Zeledón y Buenos Aires de Puntarenas (50 jóvenes). A través de la coordinación con DINADECO Puntarenas, se establece una estrategia de trabajo que permite establecer la coordinación con Isla Chira e Isla Venado. Se realizan 9 visitas a las Islas, lo que permite la coordinación con las Asociaciones de Desarrollo Integral, con las Escuelas y Liceos de las Islas. A partir de una agenda de trabajo se logra establecer reuniones de coordinación con las instancias mencionadas anteriormente, promoviendo estrategias para el abordaje de la población infantil, juvenil, padres y madres de los jóvenes, organizaciones comunales. Se realiza en el Liceo de Chira una capacitación para 20 docentes, otra para 10 oficiales de policía de la Isla, asimismo se participa de una actividad en el centro educativo donde se aborda a los padres, madres y otros familiares de los y las estudiantes donde participa un total de 100 adultos y 50 jóvenes. Se coordina con la Municipalidad de San Rafael de Heredia, donde se participa de la comisión de Seguridad Ciudadana Interinstitucional. En la misma participan instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social, PANI, Fuerza Pública, Policía Turística, Policía Municipal, Asociaciones de Desarrollo, Organización comunal, Consejo Cantonal de la Persona Joven, ICD. "Proyecto Comunidades en Acción

Para el 2020 el Programa de Comunidades se continuará desde la implementación el Proyecto "La Comunidad somos todas y todos". Se considera el abordaje de los cantones, distritos, comunidades y grupos organizados, con los que se han realizado coordinaciones y el involucramiento de otras. Lo anterior con la participación de las instituciones del estado que se encuentran presentes.

PROGRAMA REGIONAL ANTIDROGAS

Se realizó un total de 19 reuniones de coordinación y planificación con las regiones de San José, Alajuela, Heredia, Cartago y Guanacaste. Entre las actividades realizadas se contó con dos procesos de capacitación interregional, la primera se llevó a cabo en la Laguna de Fraijanes en Alajuela, en la que participaron 50 oficiales de Alajuela, San José y Cartago, con una duración de 42 horas. Posteriormente, se llevó a cabo otra capacitación en Liberia Guanacaste en la que participaron oficiales de la K-9 de la Policía Municipal de Santa Cruz, de San Antonio de Belén de Heredia, junto con oficiales del Programa regional Antidrogas de Liberia, Santa Cruz y Nicoya. Colaboración a la Unidad de Registro y Consulta. Se participo del proceso de entrevistas a Privados de Libertad y llenado de cuestionarios en los Centros de Atención Institucional ubicados en San José, Pérez Zeledón, Liberia y San Carlos.

PROGRAMA REGIONAL ANTIDROGAS

Coordinaciones con Fuerza Pública se extendieron a colegios de Atenas, San Ramón, Palmares, y Alajuela centro. Abordaron por medio de actividades de capacitación y recreación coordinadas por el PRAD y el ICD, en la que participación alrededor de 1500 estudiantes y 150 docentes de dichos colegios Participación de la Comisión Interinstitucional ICD-MAP-IAFA, así como las reuniones que se realizaron en el transcurso del año. De la misma se rescata el proceso de revisión del Protocolo de Drogas del MEP, así como de los aportes técnicos al mejoramiento del documento.

Capacitación para la Prevención Coordinación con la Comisión Interinstitucional de San Rafael de Heredia la puesta en marcha de un programa de prevención del delito para 20 escuelas de la Zona de San Rafael. Se capacitaron 23 directores de Centros Educativos de la zona, incluida la participación de directores de algunos de los colegios. Se capacitó a 39 docentes del Colegio de Carrillos de Alajuela en materia de Prevención del Delito, 31 docentes del Liceo Fernando Volio de Pérez Zeledón, 20 docentes del Liceo Rural de Buena Vista de Pérez Zeledón, 52 padres y madres de familia de los estudiantes del Liceo Rural de Buena Vista de Pérez Zeledón, 5 colegios privados de Cartago en materia de Prevención del Delito.

Capacitación para la Prevención Coordinación con la Contraloría de Derechos Estudiantiles. Logrando la atención de manera más expedita y personalizada a directores de colegios en situaciones de riesgo. Se le dio atención al Colegio Técnico Profesional de Pacayas, Colegio de Alajuelita, El Roble en Heredia, Instituto de Alajuela, Liceo Hernán Zamora y Colegio el Privado Yorusti. Capacitación a 60 Oficiales de Policía del Ministerio de Seguridad Pública.

CCAPRED (Capacitación Integral para la comprensión integral y abordaje preventivo del fenómeno de las drogas) desde la propuesta del UPC de CICAD-OEA/PLAN COLOMBO "Desde la propuesta del programa de Currículum Universal de Prevención promovido por INL CICAD OEA se trabajó en la traducción del idioma de los siguientes módulos: • La ciencia de la prevención, • Psicología y farmacología de las sustancias psicoactivas • Intervenciones preventivas en el ámbito familiar. • Intervenciones preventivas en el ámbito escolar e • Intervenciones preventivas en el ámbito laboral.

En el transcurso de este periodo se trabajó en la traducción y formato de los módulos del programa de Currículum Universal de Prevención promovido por INL CICAD OEA, mismos son: La ciencia de la prevención, Psicología y farmacología de las sustancias psicoactivas, Intervenciones preventivas en el ámbito familiar, Intervenciones preventivas en el ámbito familiar, Intervenciones preventivas en el ámbito escolar, Intervenciones preventivas en el ámbito laboral. Posteriormente se aplicó un plan piloto con profesionales de educación y salud para revisar y evaluar el material.

Con la finalidad de que dicho documento se adapte para Costa Rica, bajo el nombre de CCAPRED. Así como la revisión de cada uno de ellos, realizando algunas modificaciones, especialmente al documento de Intervenciones preventivas en el ámbito escolar que fue el último que se tradujo; sin embargo, a la fecha estoy repasando y realizando correcciones sobre el mismo. Además, desarrollar e implementar las capacitaciones a las diferentes poblaciones de Docentes, Médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social y ONG; específicamente con los cursos 1, 2 y 6 del CUP.

Redacción del Convenio Marco entre la UNA-ICD, revisado y firmado por ambas partes, para el proceso del proyecto CCAPRED. Redacción del Acuerdo de financiamiento entre ICD-UNA, firmado por las partes respectivas para realizar las transferencias a FUNDAUNA. Proceso de revisión y rediseño: "Contextualizar" los contenidos planteados en el material didáctico original, con el objetivo de adaptarlos a la realidad costarricense, así como rediseñar la propuesta pedagógica y de evaluación de los aprendizajes desde una visión integral: psicología, educación popular y pedagogía. En el marco del programa se ha capacitado personal docente y administrativo; así como orientadores de los diferentes centros educativos del país (primaria y secundaria), para un aproximado de 105 docentes. Mismo por la demanda de las instituciones para ser capacitados en el tema de drogas, capacitaciones que están programadas para 40 horas presenciales. Asimismo, en caso de que la institución después de ser capacitada y requieran el seguimiento en charlas o capacitaciones al centro, se les brinda las mismas. Para realizar el proceso de revisión del material se realizó una transferencia a la FUNDAUNA por una suma de 30.000.000 de colones exactos, para trabajar en el 2019.

Durante el 2019 se ha revisado 4 de los módulos del programa de Currículo Universal de Prevención promovido por INL CICAD OEA y se han hecho las adaptaciones de idioma, curricular y de contenido para su contextualización a Costa Rica. Este trabajo se hace con personal especializado del CIDE de la universidad Nacional y la orientación técnica en la materia del personal de la Unidad. Además, en el marco del programa, se capacitó 100 docentes de secundaria de distintas regiones del país, en los meses de junio, julio, agosto y setiembre; con una duración de 40 horas presenciales en el ICD, así mismo, por demanda de las instituciones capacitadas, se les ha brindado seguimiento a algunos centros educativos; debido a la problemática de drogas que enfrentan. Para trabajar el 2020 se realizó una transferencia de 50.000.000 millones de colones exactos, para continuar con la etapa de revisión y rediseño, así como la implementación de las primeras capacitaciones.

"Para este 2020, por finalizar la revisión y rediseño del material, se procederá a impartir 2 ciclos de capacitación, dicha experiencia estará a cargo de personal del ICD y la segunda, se brindará por el personal capacitado del programa de Promoción de Derechos y Responsabilidades del INEINA. En esta primera etapa de capacitaciones se diseñará y aplicará un pretest para establecer la línea base para evaluar el proceso de los aprendizajes, así como la revisión de materiales por parte de IAFA-ICD-INEINA.

Este proceso de capacitación estará dirigido a funcionarios de INEINA, así como a los académicos del CIDE y estudiantes avanzados de las Unidades académicas del Centro. El objetivo de estos cursos es profundizar en las temáticas de la ciencia de la prevención a fin de que los aprendizajes y estrategias puedan ser implementados en el marco de los cursos y el trabajo que se realiza con las diversas poblaciones, generando así un efecto multiplicador.

CURRICULUM UNIVERSAL DE PREVENCIÓN (UPC) CICAD OEA/PLAN COLOMBO

Se validaron los cursos en tres ocasiones: Junta del Colegio de médicos, personal de equipos interdisciplinarios para la atención a adicciones de la CCSS (EISAM) y grupo de docentes de diversas regiones educativas "Capacitación empresarial BASC en fenómeno de las drogas. 15 personas

- ✓ Capacitación empresarial BAC San José en fenómeno de las drogas. 22 personas
- ✓ Capacitación equipo de salud ocupacional de la CCSS. 27 personas
- ✓ Capacitación a docentes y otros profesionales. 27 personas
- ✓ Capacitación a docentes y otros profesionales. 28 personas

Para la nueva propuesta de CCAPRED se está en el proceso de revisar, reformular e implementar un programa basado en el Currículo Universal de Prevención del Uso de Sustancias (UPS) y los Estándares Internacionales de la Prevención del Uso de Drogas de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDD); con el objetivo de contribuir a la formación de formadores de profesionales en temas de prevención del uso de drogas u estrategias de capacitación para favorecer la reducción del fenómeno de las drogas. Razón por la cual, se crea una alianza estratégica entre ICD y el INEINA-UNA; se ha venido trabajando con personal del INEINA en la propuesta pedagógica-metodológica del mismo.

CEPREDE. (Plan de Acción, Robótica, Familias Fuertes, Listos para Actuar).

Además de la elaboración de la propuesta diagnóstica sobre prevención del delito del tráfico de drogas, dirigido a los 54 colegios del Plan de Acción. Y talleres de capacitación (¢60.000.000.00) Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración

de los "Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2016" Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los "Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2017" La Comisión se ha reunido en 18 ocasiones en este año 2017, se realizaron 8 talleres de Encuentro de Buenas Prácticas a nivel nacional (San José, Cartago, San Carlos, Guanacaste, Alajuela, Buenos Aires). Los talleres están representados por 22 Direcciones Regionales del Ministerio de Educación Pública con la participación de los 58 colegios y en cada taller se contó con un representante de las oficinas centrales del ICD, MEP y IAFA. A cada centro educativo se le solicitó un informe de buenas prácticas implementadas en el marco del proyecto. En este sentido, la comisión elaboró una guía con información que ayudará a orientar el proceso de promoción y prevención. Guía para elaborar una buena práctica en centros educativos

"Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los "Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2018" 8 encuentros para el desarrollo de las "Mesas de diálogo" Los talleres contó con la participación de los 58 colegios

Revisión de 18 planes de acción del fenómeno de las drogas, presentados por colegio.

En el marco de CEPREDE se realizó con la Dirección de Vida Estudiantil la Cumbre Nacional de Derechos Humanos y Liderazgo Juvenil, durante los días del 18 al 20 de junio del año en curso. En este evento participaron 70 jóvenes y 18 docentes. Cobertura del programa en los 58 colegios de CEPREDE. En cada colegio se debe realizar 11 sesiones con la población estudiantil (904 estudiantes), a la fecha se han realizado 3 sesiones en cada uno de los 58 colegios participantes"

Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los "Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2019" dirigido a todo el sistema educativo. Se realizaron tres encuentros de buenas prácticas con los 58 colegios de CEPREDE, con un representante de las oficinas centrales del ICD- MEP y IAFA. Los 58 colegios representan 24 Regiones educativas del MEP: San José Central, Norte y Oeste, Limón Guápiles, Sarapiquí, Cartago, Los Santos, Pérez Zeledón, Coto, Grande de Térraba, San Carlos, Norte Norte, Alajuela, Heredia, Occidente, Puntarenas, Nicoya, Cañas, Liberia, Desamparados y Puriscal). Revisión de los planes de acción del fenómeno de las drogas, presentados por colegio. (¢1.500.000.00)

Coordinación de la Comisión interinstitucional ICD/IAFA/MEP sobre la Prevención del fenómeno de las drogas en los centros educativos, Elaboración de los "Lineamientos técnicos administrativos para la prevención del fenómeno de las drogas DVM-AC-004-2020" seguimiento a los proyectos contemplados en el programa CEPREDE. Aumentar cobertura a más centros educativos, coordinación de encuentros de buenas prácticas y elaboración de documento informativo sobre la prevención del fenómeno de las drogas dirigido al sistema educativo nacional. Coordinación de las mesas técnicas para las estrategias contempladas en el Plan Nacional sobre Drogas 2020- 2024

CEPREDE "Diseño de la Encuesta Nacional de tráfico de drogas en educación secundaria 2015. Coordinación con el MEP para llevar a cabo el desarrollo de la encuesta en los 50 colegios seleccionados a nivel nacional. Elaboración de la propuesta de investigación, objetivos y diseño de la muestra. Elaboración de los instrumentos diagnósticos (cuestionario a estudiantes y al personal docente administrativo) y revisión del mismo por parte del MEP. Validación de los cuestionarios en la población seleccionada.

Coordinación con el personal de los colegios seleccionados para el proceso de aplicación de la encuesta. Aplicación de encuestas a la población muestra seleccionada. Entrega de la lectura de las encuestas aplicadas. Elaboración de la Encuesta Nacional de tráfico de drogas en educación secundaria 2015. Análisis de los resultados de los datos y elaboración del informe final. Coordinación para la presentación del informe a las instituciones competentes. Elaboración de la presentación de la investigación. Coordinación con el MEP, para la presentación del informe a los 51 colegios seleccionados en la muestra y sus respectivas Direcciones Educativas Regionales. Trámites administrativos para la impresión y reproducción del informe de la investigación (¢15.000.000.00)

Proyecto Creatividad Salvavida y Circo y Paz. Respecto a la cobertura del proyecto abarcó 58 colegios de cuales 40 pertenecen a CEPREDE. En cada colegio se realizamos 11 sesiones con la población estudiantil de 843 en total (665 Bienestar animal y 178 de Circo y paz). Con una representación de 24 Regiones Educativas del MEP (¢75.000.000.00)

Proyecto Creatividad Salvavidas y Circo y Paz. Implementación del programa en al menos 40 centros educativos (¢50.000.000.00)

CEPREDE Programa de prevención del tráfico de drogas "Saber Elegir Saber Ganar" se finaliza la cobertura total a nivel nacional con la capacitación y entrega del material a la Región de Limón y Paquera Modelo comunitario para la Prevención del fenómeno de las drogas y la violencia. Construcción y elaboración de la propuesta para el modelo preventivo comunitario. Reuniones de coordinación para articular acciones con otras instituciones competentes en la materia. (Ministerio de Justicia y Gracia, Ministerio de Seguridad Pública e Instituto Mixto de Ayuda Social). Elaboración del cronograma de trabajo y propuesta de validación del documento. Proyecto "Formación de Formadores en Robótica. 24 colegios fueron capacitados en el curso de Robótica y se les entregó el equipo. (¢77.000.000.00)

Proyecto "Formación de Formadores en Robótica. Dos grupos más de colegios fueron capacitados en este año en el programa de Robótica (25 colegios) y se le entregó el equipo al primer grupo de San José, para febrero del 2018 se entregará el equipo al segundo grupo de Guápiles. Se realizó un encuentro de buenas prácticas al primer grupo como parte del seguimiento con el objetivo de conocer el proceso de implementación del programa en el colegio. El programa abarca a 49 colegios. Se desarrolló de un taller de apertura a los directores del grupo de Guápiles (colegios de Limón, Guápiles y Sarapiquí). De acuerdo al primer convenio de financiamiento entre la UNA y el ICD, se completó este año con la totalidad de la población meta (36 colegios), cumpliéndose con todos los objetivos propuestos. Se desarrollaron 4 talleres de buenas prácticas con docentes, pertenecientes a los colegios que recibieron el programa desde el 2016 como parte del plan de seguimiento. En este sentido se realizaron los talleres de seguimiento con el objetivo de compartir la experiencia suscitada durante el proceso de implementación en cada colegio y solventar las necesidades suscitadas. Coordinación del "Primer encuentro estudiantil de Robótica", participaron 300 estudiantes y 40 docentes pertenecientes a 27 colegios. (¢75.000.000.00).

Modelo comunitario para la Prevención del fenómeno de las drogas y la violencia, Seguimiento de la propuesta de la prevención del fenómeno de las drogas en Municipalidades Coordinación con el Sr. Mansilla y la EEUU para el desarrollo del taller de "Creciendo en Liderazgo, Comunidades en Acción". Se realizaron dos procesos de capacitación con los participantes al taller "Creciendo en liderazgo" con los agentes preventivos de las Municipalidades y los líderes de las coaliciones comunitarias, realizados en la Escuela Juan 23, el 24 de noviembre y el 08 de diciembre. 72 colegios en total, de estos se logró abarcar los 58 colegios de CEPREDE. Total, de docentes capacitados son 144. Dichos colegios pertenecen a las 27 Regiones Educativas del MEP.

Se brindó un taller de seguimiento y una charla de Habilidades para la vida a los tres grupos del programa de Robótica, un día completo para cada grupo, en total 40 colegios, 80 docentes. Desarrollo de un taller de apertura a los directores del grupo de la Zona Sur, Zona Norte y otro al de Guanacaste. Los talleres constan de contenidos propios de robótica y del enfoque de prevención del fenómeno de las drogas. 3 talleres a directores para un total de 26 personas. Tres grupos más de colegios fueron capacitados en este año en el proyecto de Robótica (24 colegios) de Zona Norte, Guanacaste y Zona Sur, además se le entregó el equipo al grupo de Guápiles. Por parte de Guanacaste, participa 3 regiones educativas: Liberia, Nicoya, Cañas y Puntarenas, de la Zona Sur se incluye a las regiones de Pérez Zeledón, Coto y Grande de Térraba. De la Zona Norte se incluye la región de los Chiles, San Carlos, Upala. (¢100.000.000.00)

Proyecto "Formación de Formadores en Robótica" Elaboración del "Convenio marco entre el ICD y la UNA", vigencia 10 años. A la fecha el proyecto abarca a 69 colegios en total, de estos se logró abarcar los 58 colegios de CEPREDE. Total, de docentes capacitados son 144. Dichos colegios pertenecen a las 27 Regiones Educativas del MEP. Seguimientos realizados: Zona Pérez Zeledón: participación de 4 colegios se realizó un taller de programación y una charla de sensibilización sobre la importancia de prevenir el consumo de drogas mediante la robótica. Y entrega de certificados. Zona Norte: participación de 5 colegios se realizó un taller de programación y una charla de sensibilización sobre la importancia de prevenir el consumo de drogas mediante la robótica. Y entrega de certificados. Zona de Guanacaste: participación de 12 colegios, se realizó un taller de programación y una charla de sensibilización sobre la importancia de

prevenir el consumo de drogas mediante la robótica. Y entrega de certificados. Zona de Guápiles: participación de 10 colegios, se realizó un taller de programación y una charla de sensibilización sobre la importancia de prevenir el consumo de drogas mediante la robótica. Y entrega de certificados. Encuentro nacional de robótica: con la participación de 39 colegios participantes del proyecto. 350 estudiantes participaron del encuentro. Encuentro regional de Robótica en Guápiles: participación de 9 colegios. 20 estudiantes, y 10 docentes. Elaboración de legos y juegos interactivos con la programación de los mismos. (¢100.000.000.00) Proyecto "Formación de Formadores en Robótica" Coordinación del "Convenio marco entre el ICD y la UCR. Seguimiento a los 72 colegios que abarca el programa. Desarrollo del plan piloto con 10 colegios modelos, Capacitación a 5 nuevos centros educativos. Encuentro Nacional de Robótica. (¢75.000.000.00)

CEPREDE Modelo de atención a centros educativos que requieren asesoramiento y capacitación sobre el abordaje de la problemática del fenómeno de las drogas. Se brindó atención y capacitación a los siguientes centros educativos: Escuela Filomena Blanco, Escuela Loma de Pavas, Escuela de Guachipilín de Escazú y la Escuela de Sanito Mary. Colegio Internacional SEK, Colegio Figueres Ferrer, Colegios de Sarapiquí, Colegio de Barba, Colegio del Roble, Colegio Nuestra Señora de Pilar, Instituto de Alajuela, Colegio Castro Madriz, Colegio San Clare, Colegio Católico, Colegio Madre de Divino Pastor, Colegio Vargas Calvo Modelo de atención a centros educativos que requieren asesoramiento y capacitación sobre el abordaje de la problemática del fenómeno de las drogas. Coordinaciones con la Fiscalía Penal Juvenil, Fiscalía de Narcotráfico, Policía Regional Antidrogas PRAD y el MEP.

Se brindó atención y capacitación a los siguientes centros educativos: Liceo Zarcero, Colegio Madre Divino Pastor, Colegio Saint Francis, Liceo León Cortes, Colegios región educativa Guápiles y Cartago, Colegio Nuestra Señora del Pilar, Colegio de Santa Ana, Colegio Monseñor Odio, Liceo Fernando Volio, Colegio San Clare, Liceo Carlos Pascua, Liceo Ciudad Colón, Escuela San Juan de Dios, Colegios de la Zona Sur Sur y de Quepos, (capacitación programa Cultura de Legalidad) Colegio Santa Bárbara, Colegio Rural de Aranjuez, Colegio de Chacharita y Colegio José Martí Programa "Familias Fuertes" Revisión del material de familias fuertes y coordinación con la empresa adjudicada para la impresión y reproducción de dicho material. Programa de Familias Fuertes.

Realización de 3 talleres de seguimiento con las docentes de primaria con el objetivo dar a conocer el proceso de implementación y solventar las necesidades. Total, de escuelas capacitadas en el programa 26 (San José y Cartago Modelo de atención a centros educativos que requieren asesoramiento y capacitación sobre el abordaje de la problemática del fenómeno de las drogas. Desarrollo de la capacitación en los dos procesos efectuados en el ICD (primer curso 21 y 22 de agosto, segundo curso 21 y 22 de noviembre), sobre el currículo Universal del Prevención dirigido a centros educativos

Programa "Familias Fuertes" 26 escuelas capacitadas durante este primer periodo del 2018 Programa "Familias Fuertes" Taller de seguimiento al nuevo grupo del proyecto "Familias Fuertes", 11 escuelas en condición de vulnerabilidad social. Total, de escuelas pertenecientes a esta iniciativa son 36, total de maestras y maestros capacitados 70. (Las escuelas pertenecen a 5 Direcciones Regionales de San José Central, Norte, Este, Cartago y Turrialba). Coordinación con la Dirección regional de educación de Cartago para la capacitación de tres nuevos grupos de centros educativos tanto colegios y escuelas en dicho programa (40 centros 62 personas capacitadas) (¢1.500.000.00)

Proyecto "Murales: El arte como herramienta para el desarrollo y promoción de las habilidades para vivir. En Coordinación con FUNDECOR "Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central" seguimiento a los colegios del proyecto y ampliar cobertura a más centros educativos (¢40.000.000.00)

CEPREDE

Proyecto Creatividad Salvavidas, realización de 11 talleres de prevención del fenómeno de las drogas mediante el desarrollo de habilidades para vivir y el bienestar animal en 48 colegios en condición de alta vulnerabilidad (¢37.000.000.00) Proyecto Creatividad Salvavidas, realización de 11 talleres de prevención del fenómeno de las drogas mediante el desarrollo de habilidades para vivir y el bienestar animal en 48 colegios en condición de alta vulnerabilidad (¢46.000.000.00)

Proyecto Aulas de Escucha. El proyecto abarcó a 20 colegios de los cuales 3 pertenecen a CEPREDE. Se llevaron a cabo 14 sesiones por colegio. Se contó con una participación total de 649 estudiantes. Los colegios pertenecen a 20 Regiones Educativas del MEP. Elaboración del CPR y coordinación administrativa para ejecutar la transferencia de presupuesto aprobado al proyecto "Aulas de Escucha". (100.000.000.00) Proyecto Creatividad Salvavidas, realización de 11 talleres de prevención del fenómeno de las drogas mediante el desarrollo de habilidades para vivir y el bienestar animal en 69 colegios en condición de alta vulnerabilidad (¢70.000.000.00). Proyecto "Aulas de escucha El proyecto abarcó a 24 colegios de los cuales 3 pertenecen a CEPREDE. Se llevaron a cabo 14 sesiones por

colegio. Se contó con una participación total de 960 estudiantes. Los colegios pertenecen a 20 Regiones Educativas del MEP. (¢100.000.000.00)

Proyecto Creatividad Salvavidas, realización de 11 talleres de prevención del fenómeno de las drogas mediante el desarrollo de habilidades para vivir y el bienestar animal en 50 colegios en condición de alta vulnerabilidad (¢50.000.000.00) Proyecto "Amigos del cine" promoción de las habilidades para vida en colegios de alta vulnerabilidad (¢20.000.000.00)

CEPREDE

Proyecto "Empleabilidad Juvenil y Modelo de Intermediación Laboral" El proyecto abarcó a 18 colegios de los cuales 8 pertenecen a CEPREDE. Se llevaron a cabo 5 Talleres por colegio y 42 giras vocacionales donde participaron 30 empresas aliadas Se contó con una participación total de 1112 estudiantes. Los colegios pertenecen a 7 Regiones Educativas del MEP. Se realizó una Feria vocacional para mujeres jóvenes pertenecientes a cuatro colegios en condición de vulnerabilidad social, se contó con la participación de 150 mujeres. Elaboración del CPR y coordinación administrativa para ejecutar la transferencia de presupuesto aprobado al proyecto "Altas oportunidades". (¢12.5000.00). Proyecto "Empleabilidad Juvenil y Modelo de Intermediación Laboral" abarcó a 26 colegios de los cuales 8 pertenecen a CEPREDE. Se llevaron a cabo 5 Talleres (20 talleres pendientes) por colegio y 23 giras vocacionales (pendiente 8 giras) donde participaron 30 empresas aliadas Se contó con una participación total de 654 estudiantes. Los colegios pertenecen a 7 Regiones Educativas del MEP. Plataforma de Intermediación Laboral: Se logró vincular 12 empresas al proceso de intermediación, 75 persona fueron referidas a los puestos disponibles, lo que genera experiencias importantes a nivel laboral y se lograron contratar 12 personas como resultado del proceso de reclutamiento. Las personas participantes de esta iniciativa comprenden edades entre los 15 y 35 años de edad. (¢30.000.000.00)

CEPREDE

Proyecto "Murales: El arte como herramienta para el desarrollo y promoción de las habilidades para vivir En el año 2019 se elaboró la primera fase de preparación, en el presente año se ejecutará el proyecto, por parte de FUNDECOR "Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central" La primera fase ejecuta consta de la elaboración de términos de referencia para la contratación de los siguientes servicios: profesional de artes gráficas, de ciencias sociales, documentación audiovisual del proyecto. Se contrató el profesional en artes gráficas para la elaboración del primer producto que consta de una identidad gráfica del proyecto y cartas de invitación a los posibles participantes del mismo. (¢40.000.000.00)

CEPREDE

Proyecto "El cole Sus Vos Soy Yo Construcción de la Guía, en coordinación interinstitucional MEP-ALTERCON-ICD. (¢15.000.000.00)

Modelo de Reducción de Daños, se realizó una transferencia al IAFA para la consecución de tres proyectos puestos en práctica con el Modelo de Reducción de Daños

1. Modificaciones a la Unidad Móvil: 47 MILLONES
2. Equipamiento de la Unidad Móvil: 25millones de colones
3. Equipamiento del Albergue de Cristo Rey: 50 millones de colones

Proyecto Tribunales de Tratamiento en Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ) Compra espacios tratamiento residencial para usuarios del PTDJ; evaluación de procesos, Fundación UCR

Proyecto Transformación de La Calle de la Amargura, Municipalidad de Montes de Oca, Fundación UCR 20000000 *

Proyecto "Fortalecimiento del Programa de Sanciones Alternativas Penal Juvenil: "Mejorando oportunidades de reinserción social para jóvenes en conflicto con la ley", Fundación Acción Joven 50000000 *

Proyecto de Emprendedurismo Mujeres en Conflicto con la Ley del Semi Institucional, Ministerio de Justicia, Fundación Mujer 80000000 *

Proyecto Jóvenes al Margen, arte y cultura para la participación social activa de jóvenes privados de libertad, ILANUD 100000000 *

Ministerio de Justicia, Mujeres en conflicto con la ley, Vilma Curling, proyecto de formación ocupacional 479500000 *

Construcción módulos de atención y fortalecimiento Infraestructura Penitenciaria, rehabilitación del salón multiusos y construcción de áreas para recreación y deporte, Población Penal Juvenil Sanciones Alternativas Zurquí 167563408,9 *

Proyecto Implementación de plan piloto para el diseño del Modelo de Estrategia Sociolaboral para las Mujeres Privadas de Libertad y la Atención de sus Hijas e Hijos, Asociación Horizonte Positivo 107132162 (pendiente de ejecutar)

Por hacer transferencia a Fundación Acción Joven

del 50% del total del proyecto en mención, programa sanciones alternativas 50000000 (pendiente de ejecutar)

FUNDACION NUEVA OPORTUNIDAD "Procesos Formativos para la Inserción Social de Población Privada de Libertad Del NO al SI", con el objetivo general: "Construir en la población privada de libertad habilidades para la vida, a través de procesos formativos integrales centrados en el empoderamiento y el desarrollo humano; que les permitan generar un plan de inserción socio-laboral como herramienta para la inserción social"

FUNDAMENTES. Apoyar iniciativas en el campo de la salud mental, tanto de prevención en personas menores de edad en riesgo psico-social como de la inclusión social de personas con discapacidad mental.

Casas Infante Juveniles Pavas ₡127 300 000,00 * Casas Infante Juveniles Pavas ₡ 128 000 000.00 * Casas Infante Juveniles Limón ₡ 215 632 636.00 * Casas Infante Juveniles Pavas ₡ 68 534 968.00 * Casas Infante Juveniles Limón ₡ 161 772 349.79 * Proyecto Cieneguita ₡ 200 393 191.50 * Proyecto Ninis ₡ 107 000 000,00 *

"PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL RECURSO HUMANO VINCULADO A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CONSUMIDORAS DE DROGAS (PROCCERTRAD-CR). OBJETIVO Ofrecer atención calidad mediante la intervención calificada de profesionales y no profesionales para mejorar las condiciones de vida de las personas consumidoras de sustancias psicoactivas.

El Programa de Capacitación y Certificación del Recurso Humano en el Tratamiento de Personas con Problemas Asociados al Consumo de Drogas, mediante la homologación e instauración de adecuadas prácticas y estándares mínimos de calidad para el tratamiento de las adicciones, pretende proteger y promover los derechos fundamentales de la población meta, dado que asegura, a quienes obtienen los servicios en los diferentes programas, que recibirán una intervención con base en funciones concretas, de acuerdo a competencias, cuyos enfoques observan principios rectores técnicos y políticos, además de que se asegura, así, que la calidad del servicio prestado sea igual para todas y todos.

Este programa implica la capacitación del recurso humano que se encuentra prestando servicios en la actualidad; que demanda el desarrollo de una serie de acciones para poder lograr el objetivo común, no solo desde la homologación del recurso humano, sino también desde la garantía paralela de concretar un abordaje integral a toda la población meta, dentro de las posibilidades reales. Tanto en programas cuyo objetivo terapéutico es la abstinencia como a dispositivos de Reducción de Daños.

Desde la Comisión PROCCERTRAD-CR se ha venido realizando la planeación de la implementación de estos módulos, como parte de las acciones de que tiene que ver con la operacionalización de lo técnico, lo administrativo y lo financiero:

- Desde la confección y firma del RTF
- Revisión diseño curricular
- Revisión propuesta de práctica
- Reuniones de inducción con los estudiantes
- Selección del cuerpo docente
- Selección de los participantes
- Implementación de las diferentes ofertas educativas
- Ajustes de las diferentes ofertas educativas

"APOYO A LA ATENCIÓN DIRIGIDA A POBLACIÓN CONSUMIDORA DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL ONG.

El ICD participa en la Comisión de Asignación de Recursos (COMAR) coordinada por el IAFA y que además la integran el IMAS y la JPS, en esa comisión se valoran las diferentes necesidades presentadas por las ONG anualmente; este año se coordinó con la JPS que de esa lista de la JPS asumiría unas ONG y el ICD apoyaría otras, cabe mencionar que todas las ONG están acreditadas por el IAFA tal como está estipulado legalmente.

Desde la competencia del ICD se trata de fortalecer las Organizaciones no Gubernamentales, con lo que se pretende proteger y promover los derechos fundamentales de la población que atienden, a través de la adquisición de bienes que garanticen un mejor servicio en las ONG.

1. Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí. Programa: Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí
2. Asociación Comunidad Cristiana Maná Programa: Centro de Restauración para hombres farmacodependientes, Casa. Maná
3. Asociación Ciudad Refugio Dios restaura ELIASIB Programa: ELIASIB Dios Restaura
4. Asociación de Desarrollo Específico Pro- pabellón Enfermo Alcohólico ADEPEA Programa: Tratamiento de Desintoxicación de alcohólicos
5. Asociación Restauración a la Niñez en Abandono y Crisis para una esperanza renovada. RENACER
6. HSA GOICOECHEA **¢17 595 000.00**

Cada una de ellas presenta, necesidades diferentes y montos diferentes para la compra de los bienes que se describen en los montos de ejecución.

FUNDACIÓN UCR- ONG.

Fortalecimiento del Sistema Nacional de Tratamiento, mediante intervenciones de calidad, integrales y basadas en evidencia, que consideren el género, la edad, la vulnerabilidad y el contexto cultural de las distintas poblaciones objetivo, en apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales que brindan atención a personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.

"1. Asociación Autogestionaria para la Salud de Coronado

(¢ 18 050 768.00)

Remodelación de casa

2. Asociación de Desarrollo Específico para el Enfermo Alcohólico Cartago ADEPEA

(¢ 24 246 432.00)

Construcción de tapia perimetral

3. Fundación Santa Ana Valle de Oportunidades FUSAVO

(¢ 10 677 400.00)

Construcción sala de terapias

1. Hogar Salvando al Alcohólico y Farmacodependiente de Coronado por un monto de ¢ 21 477 892.80

2. Comunidad Terapéutica San Miguel por un monto de **¢ 13 176 453.11**

3. Asociación Hogar Turrialbeño Salvando al Alcohólico. **¢12 599 475.00**

4. Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados. **¢ 36 963 507.00**

5. Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Desamparados (MUJERES) **¢ 26 172 300.00**

6. Asociación Ciudad Refugio Dios restaura ELIASIB. **¢ 47 063 343.60**

7. Asociación Casa Hogar San José. (Hogar San Gabriel) **¢ 24 897 600.00**

8. Asociación Casa Hogar San José. (Casa Hogar San José) **¢ 12 721 800.00**

9. Asociación Hogar Salvando al Alcohólico de Aserrí. **¢ 20 731 620.00**

1. HSA. Aserrí **¢ 22 711 500,00**

2. Casa Hogar San José Heredia Centro **¢ 43 680 000,00**

3. HSA. Turrialba **¢ 37 852 500,00**

4. HSA. Desamparados **¢ 17 304 000,00**

5. Casa Hogar San Gabriel **¢ 32 445 000,00**

HSA Turrialba **¢ 62 107 193,03**

2, HSA Aserrí **¢ 101 581 809,36**

3, HSA Grecia **¢ 22 245 627.45**

4, Casa Hogar San José Heredia **¢ 65 110 749.56**

FUNDACIÓN UCR / HOSPITAL NACIONAL PSIQUIÁTRICO Remodelación Programa Nuevos Horizontes. Proyecto presenta una propuesta para la remodelación del edificio que alberga al Programa Nuevos Horizontes y el área que desocupara la Unidad Médica y sus alrededores, con la finalidad de contar con áreas adecuadas, donde pueda brindarse

una atención óptima a la creciente cantidad de usuarios que demandan el ingreso al Programa y adicionalmente desarrollar en un ambiente propicio, los proyectos terapéuticos que ha venido realizando el equipo interdisciplinario.

₡ 350 000 000.00 *

"FUNDACIÓN UCR / MINISTERIO DE JUSTICIA. UNIDADES TERAPEUTICAS CAI PUNTARENAS, CAI POCOCI, CAI ZURQUI.

1. La propuesta técnica es revisada y se justifica su objetivo.
2. Se realiza el trámite administrativo para la transferencia económica por 600 millones de colones según consta en el documento:

RTF 011-2018. Centros Penitenciarios Surqué, Puntarenas y Pococí.

FUNDACIÓN UCR / PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE CENTROS CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ EN LAS COMUNIDADES DE DESAMPARADOS Y POCOCÍ.

Desarrollar procesos preventivos con jóvenes entre 13 y 21 años en comunidades de Desamparados y Pococí, con el fin de promover el reconocimiento del tráfico de drogas y otros factores de riesgo como amenazas para el bienestar integral y la consolidación de proyectos positivos de vida de los y las jóvenes."

₡100 000 000,00 *

En el caso de las trasferencias de fondos, a través de los RTF se requiere previamente el siguiente proceso por la persona encargada a lo interno de la UPP de cada proyecto, revisando, analizando y coordinado cada fase del proyecto: 1. Proyecto en el formato establecido por la UPP.

2. Presupuesto en moneda en colones y que incluyan el monto correspondiente al IVA.
3. Convenio vigente entre ambas instituciones.
4. Documento de la aprobación del proyecto por un órgano o entidad superior jerárquica de la entidad solicitante
5. Criterio técnico positivo del proyecto
6. Se constatará si existe partida y contenido presupuestario para otorgar el financiamiento.
7. Oficio de la UAFI, donde conste que la organización se encuentra al día con las liquidaciones de otras transferencias, para continuar con los trámites administrativos. En caso de ser una organización que por primera vez solicita fondos este trámite no aplica.
8. Proyecto será presentado por parte de la Dirección General, ante el Consejo Directivo del ICD.
9. La entidad solicitante debe incorporar el dinero en el presupuesto institucional e informarlo en un oficio a la UPP para ser integrado al expediente.
10. Declaración jurada de la cuenta bancaria IBAN exclusiva para los fines del proyecto.
11. Declaración de aceptación incondicional de presentación de informes periódicos al ICD
12. Acuerdo de Consejo remitido a la UPP
13. Documento Regulación para la Transferencia de Fondos (RTF). Este documento debe contar con el visto bueno de la asesoría legal del ICD. Luego se procede a recabar las firmas correspondientes (representante legal de la entidad y director general del ICD).
14. Una vez firmado este documento, se completa el expediente incluyendo Formulario de solicitud de transferencia y se traslada expediente ante la Unidad Administrativa Financiera
15. Revisión de informes trimestrales, seguimiento y supervisión de cada proyecto

Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas

La Unidad de Información y Estadística Nacional sobre Drogas tiene el fin de realizar el análisis sistemático, continuo y actualizado de la magnitud, las tendencias y la evolución del fenómeno de las drogas en el país, para planificar, evaluar y apoyar el proceso de toma de decisiones en la represión y prevención en ese campo, así como para darle seguimiento.

- ✓ Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2013
- ✓ Consumo de drogas y relación droga/delito en el Sistema Penitenciario Nacional para hombres adultos en condición de sentenciados. 2015
- ✓ Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2015
- ✓ Análisis de los homicidios dolosos Vinculados a la Delincuencia Organizada durante el periodo 2010-2016. Producido en coordinación con la COMESCO Situación de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas 2017.
- ✓ Un recorrido por la realidad social de LOS 28 CANTONES con más eventos de incautación de drogas en el período 2010 - 2018

- ✓ Relación entre el delito y el consumo de drogas en mujeres sentenciadas en el Centro Penal Buen Pastor. 2014
- ✓ Relación entre el delito y el consumo de drogas lícitas e ilícitas en adolescentes infractores de la ley del Centro de Formación Penal Juvenil Zurquí, en la adolescencia tardía, durante el primer semestre de 2014
- ✓ El Sistema PENSTAT y las policías municipales: una aproximación a la realidad local y al manejo de la información. Año 2016
- ✓ Patrones territoriales y factores sociodemográficos asociados a los homicidios y el narcotráfico en Costa Rica. Producido con el Programa Estado de la Nación.
- ✓ Perfiles personales y sociodemográficos de las personas que reciben tratamiento en Organizaciones no Gubernamentales autorizadas por el IAFA en Costa Rica, 2019.
- ✓ Incidencia de los homicidios dolosos atribuibles a la delincuencia organizada en la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes. Datos correspondientes al año 2011
- ✓ Experiencias de vida de las personas en situación de calle que consumen drogas legales e ilegales, y que asisten al Centro Dormitorio de Atención Primaria para Personas Habitantes de Calle, San José, Costa Rica durante el año 2014
- ✓ Decomisos de droga en centros de atención institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. 2016 incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2017
- ✓ Incautaciones de Drogas en Centros de Atención Institucional del Sistema Penitenciario Costarricense. Anuario Estadístico 2018 Fe de erratas
- ✓ Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas. Costa Rica 2014
- ✓ Situación de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas 2016.
- ✓ Situación de Situación Nacional sobre Drogas y Actividades Conexas 2018.
- ✓ Otros: desarrollo y puesta en funcionamiento del sistema PENSTAT en las ONG, policía penitenciaria, policías municipales, química analítica del poder judicial y planes y operaciones del poder judicial. También se dotó a la policía penitenciaria de las balanzas electrónicas para peso y reporte de los decomisos de droga.

Unidad de Programas de Inteligencia

La Unidad de Programas de Inteligencia, junto con las dependencias policiales, nacionales e internacionales, se encargará de unificar y facilitar las acciones que se realicen contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la delincuencia organizada. Asimismo, a excepción de lo previsto en el artículo 123 de esta Ley, recolectará, analizará y proveerá información táctica y estratégica a las instituciones y los distintos cuerpos involucrados en la lucha contra estas materias, con la finalidad de permitirles alcanzar su propósito y recomendarles acciones. La información se recopilará en una base de datos absolutamente confidencial, para el uso exclusivo de las policías y las autoridades judiciales. Esta Unidad podrá conformar comisiones de asesores técnicos especializados, en el campo de la investigación de los delitos contenidos en esta Ley.

La UPI ha venido trabajando y desarrollando su actividad enmarcada bajo planes operativos como la POSI y lo que ha realizado desde el año 2014 está reflejado en los informes de gestión semestral y anual, actividades muy sencillas como todo el desarrollo alrededor del SICORE.

Incluso es por ese año 2014 que Francisco Villegas es despedido y la UPI es asumida de manera intermitente por Marcela Ortiz, quien no desarrolla ningún proyecto o acción que requiera del presupuesto ordinario del Estado. A la UPI se le asignó un presupuesto para desarrollar este año proyectos relacionados con el Pensad y la POSI, siendo que desde el 2014 a la fecha, no ha gestionado proyectos ni acciones con base en el presupuesto ordinario o el que se desprende de la Ley 8204. Es decir, durante esos años la UPI funcionó sin presupuesto debiendo incluso los colaboradores sacar de su propio peculio los dineros para financiar las capacitaciones que brindaron a las distintas instancias policiales que han sido capacitadas en el SICORE durante los últimos años.

De esta manera, no hay proyectos ni acciones desarrolladas, ni gastos relacionados, más que las programadas en la POSI alrededor del SICORE pues al haber estado la UPI sin jefatura desde el 2014, la UPI se abocó a la formación policial y de vez en cuando a apoyar a la Dirección en acciones como la atención de "barras", Inteligencia de campo con apoyo de policías en préstamo, y así labores muy simples.

Unidad de Inteligencia Financiera (UIF)

La UIF, del Instituto Costarricense sobre Drogas, solicitará, recopilará y analizará los informes, formularios y reportes de transacciones sospechosas, provenientes de los órganos de supervisión y de las instituciones señaladas en los artículos 14, 15 y 15 bis de la presente Ley, con la finalidad de centralizar y analizar dicha información para investigar las actividades de legitimación de capitales o de financiamiento al terrorismo. Esta investigación será comunicada al Ministerio Público, para lo que corresponda.

Ante la solicitud de la UIF, del Instituto Costarricense sobre Drogas, estarán obligados a suministrar todo tipo de información requerida para las investigaciones de las actividades y los delitos regulados en la presente Ley, los organismos y las instituciones del Estado y, en especial, el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de Costa Rica, el Registro Público y los organismos públicos de fiscalización, así como las entidades señaladas en los artículos 14, 15 y 15 bis de la presente Ley.

Además, será labor de la UIF ubicar, y dar seguimiento a los bienes de interés económico obtenidos en los delitos tipificados en esta Ley. El Ministerio Público ordenará la investigación financiera simultánea o con posterioridad a la investigación, por los delitos indicados.

El 24 de mayo del año 2019 fue emitida la Directriz dirigida al Sector Público denominada "REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA DIRECTRIZ N° 98-H DEL 11 DE ENERO DE 2018 Y SUS REFORMAS" Artículo 1.- Modifíquense el artículo 9 de la Directriz Ni 98-H del 11 de enero de 2018 y sus reformas, para que en adelante se lea: "Artículo 9°- Durante el 2019, los ministerios, los órganos desconcentrados y entidades que reciben transferencia de Gobierno para el pago de remuneraciones, y que están cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, no podrán utilizar las plazas vacantes existentes y las que se generen en lo que resta del periodo."

Adicionalmente, debo mencionar la preocupación sobre las limitaciones financieras que se han enfrentado en el pago de servicios y otros rubros indispensables que comprometen la conectividad del Sistema Financiero Nacional con la Unidad de Inteligencia Financiera, respecto a la recepción de los reportes de operaciones sospechosas lo cual ha generado amplios lapsos de discontinuidad del servicio. Esto también afecta la cooperación internacional que se ha promovido desde Costa Rica donde mantenemos interconectados a los 17 países de la región que integran el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) en las redes que operan mediante el uso de tecnología e internet.

Se señala también como uno de los aspectos más graves que comprometen la emisión de las órdenes de congelamiento inmediato de fondos u otros activos que la Unidad de Inteligencia Financiera remite al Sistema Financiero Nacional y al Registro Nacional, por mandato de las autoridades judiciales competentes y del propio Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el marco de una investigación por lavado de dinero, narcotráfico, crimen organizado y financiamiento al terrorismo, lo cual busca un inmediato aseguramiento de los flujos financieros y patrimonio criminal, para lo que se demanda un óptimo funcionamiento de las redes de comunicación que operan con los servicios de internet.

En este contexto como responsable de la Unidad de Inteligencia Financiera expongo las acentuadas preocupaciones considerando el cumplimiento de Estándares Internacionales del GAFI, la OCDE y los Convenios Internacionales respecto a estas disposiciones, es importante mencionar sobre la naturaleza de la Unidad de Inteligencia Financiera del Instituto Costarricense sobre Drogas y la propia estructura de las Unidades que integran este Instituto, el cual fue creado tomando en consideración el mandato de estos Organismos Internacionales en los cuales instan¹ a los Estados a adoptar las medidas necesarias para ajustar la legislación interna, con el fin de impedir la comisión de los delitos de legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo. Para ello se mencionan los siguientes puntos fundamentales a considerar:

¹ El instar a los Estados se ha constituido en una obligación que los propios organismos evalúan y que el incumplimiento es sancionado con la inclusión del país en listados públicos que deterioran la imagen del país y sus relaciones económicas con sus contrapartes estratégicas, pues se considera un Estado contaminado por capitales ilícitos y su sistema financiero es infiltrado por flujos financieros ilícitos.

1. La identificación de clientes, análisis de riesgo, reporte de operaciones sospechosas y la asistencia en la investigación de las autoridades judiciales, así como la cooperación internacional, son algunos de los elementos que promueven la cooperación e intercambio de información con una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero, para contar con un sistema anti lavado sólido y eficaz.
2. Estas dependencias o unidades de inteligencia financiera, serán las encargadas de recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas y asistir en los procesos de investigación tendientes a identificar flujos financieros y patrimonios cuya base de constitución se gesta producto de ilícitos.
3. El Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo (1999), exige la tipificación del financiamiento del terrorismo como delito, establece en el artículo 18 que “Los Estados Partes cooperarán en la prevención de los delitos enunciados en el artículo 2, tomando todas las medidas practicable, entre otras, adaptando, de ser necesario, su legislación nacional para impedir que se prepare en sus respectivos territorios la comisión de esos delitos tanto dentro como fuera de ellos, incluidas:

(...) b) Medidas que exijan que las instituciones financieras y otras profesiones que intervengan en las transacciones financieras utilicen las medidas más eficientes de que dispongan para la identificación de sus clientes habituales u ocasionales, así como de los clientes en cuyo interés se abran cuentas, y presten atención especial a transacciones inusuales o sospechosas y reporten transacciones que se sospeche provengan de una actividad delictiva...”

En este sentido las Unidades de Inteligencia Financiera, son las instancias creadas a la luz de estas convenciones y ratificadas en los Estándares del GAFI, así como las consideraciones que toman en cuenta los procesos de evaluación de la OCDE para evaluar el cumplimiento de los países.

4. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000 Palermo) Aprobada mediante la Ley 8302, establece en el artículo 7, las Medidas para combatir el blanqueo de dinero, proponiendo que “Cada Estado Parte:

(...)

B) Garantizará, sin perjuicio de la aplicación de los artículos 18 y 27 de la presente Convención, que las autoridades de administración, reglamentación y cumplimiento de la ley y demás autoridades encargadas de combatir el blanqueo de dinero (incluidas, cuando sea pertinente con arreglo al derecho interno, las autoridades judiciales) sean capaces de cooperar e intercambiar información a nivel nacional e internacional de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno y, a tal fin, considerará la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero.”

5. Al igual que el párrafo anterior, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003 Viena), aprobada mediante Ley 8557, establece en el artículo 14, las “Medidas para prevenir el blanqueo de dinero”
“Cada Estado Parte:

A) Establecerá un amplio régimen interno de reglamentación y supervisión de los bancos y las instituciones financieras no bancarias, incluidas las personas naturales o jurídicas que presten servicios oficiales u oficiosos de transferencia de dinero o valores y, cuando proceda, de otros órganos situados dentro de su jurisdicción que sean particularmente susceptibles de utilización para el blanqueo de dinero, a fin de prevenir y detectar todas las formas de blanqueo de dinero, y en dicho régimen se hará hincapié en los requisitos relativos a la identificación del cliente y,

cuando proceda, del beneficiario final, al establecimiento de registros y a la denuncia de las transacciones sospechosas;

B) Garantizará, sin perjuicio de la aplicación del artículo 46 de la presente Convención, que las autoridades de administración, reglamentación y cumplimiento de la ley y demás autoridades encargadas de combatir el blanqueo de dinero (incluidas, cuando sea pertinente con arreglo al derecho interno, las autoridades judiciales) sean capaces de cooperar e intercambiar información en los ámbitos nacional e internacional, de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno y, a tal fin, considerará la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que sirva de centro nacional de recopilación, análisis y difusión de información sobre posibles actividades de blanqueo de dinero.

Artículo 58. Dependencia de inteligencia financiera

Los Estados Parte cooperarán entre sí a fin de impedir y combatir la transferencia del producto de delitos tipificados con arreglo a la presente Convención y de promover medios y arbitrios para recuperar dicho producto y, a tal fin, considerarán la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera que se encargará de recibir, analizar y dar a conocer a las autoridades competentes todo informe relacionado con las transacciones financieras sospechosas.”

6. La Convención única sobre estupefacientes de 1961, aprobada mediante la Ley No 4554 en la que se dispone que el Estado asegurará en el plano nacional una coordinación de la acción preventiva y represiva contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, el Convenio de Viena sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971, reafirma el compromiso establecido en la Convención de 1961 sobre la importancia de que los países cuenten con un ente coordinador de las acciones preventivas y represivas contra el tráfico ilícito de drogas y ambos convenios establecen la necesidad de contar con un mecanismo de coordinación nacional.
7. La Conferencia Internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de Drogas de 1988, establece dentro de sus principios generales, el mandato de establecer un mecanismo para coordinar las actividades de los diferentes órganos de los diversos sectores en que interviene la Administración Pública, relacionadas con la problemática de las drogas.
8. El Instituto Costarricense sobre Drogas, es el resultado de los compromisos internacionales suscritos por Costa Rica a través de estos instrumentos, siendo un coordinador político que establece las políticas, planes y estrategias a seguir en el ámbito de la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, el tráfico ilícito de drogas actividades conexas, legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
9. Dentro del ámbito de los compromisos internacionales, la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, forma parte del engranaje que según la Ley 8204 es la encargada de recopilar todas las informaciones que se derivan del sistema financiero nacional en la modalidad de reportes de operaciones sospechosas, adicionalmente es en esta instancia donde se gesta parte de la investigación sobre el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo productos de estos flujos de información.
10. La Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, ejerce su rol de coordinación nacional ante el Grupo de Acción Financiera Internacional, GAFILAT², conformado por los Jefes de las Unidades de Inteligencia Financiera de

² Grupo regional del GAFI para América Latina: El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) es un ente intergubernamental establecido en 1989 por los Ministerios y sus jurisdicciones Miembro. El mandato del GAFI es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional. En colaboración con otras partes

Latinoamérica cuya función principal es mantener un nivel de cumplimiento óptimo de los Estándares Internacionales de lucha contra el Lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y la proliferación, conocido como las 40 Recomendaciones del GAFI, para ello coordina permanentemente con instancias como el Sistema Financiero Nacional, la SUGEF, el CONASSIF, el Banco Central y autoridades administrativas, policiales y judiciales del país a fin de alcanzar un cumplimiento óptimo del Estándar Internacional

11. Las Recomendaciones del GAFI son una base fundamental de cumplimiento que es considerada por los estándares de la OCDE ya que constituyen un esquema de medidas completo y consistente que los países deben implementar para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, así como también el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva para: i) identificar los riesgos, y desarrollar políticas y coordinación internas; mi) luchar contra el lavado de activos; financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación; mi) aplicar medidas preventivas para el sector financiero y otros sectores designados; ir) establecer poderes y responsabilidades (por ejemplo. Autoridades investigativas, de orden público y de supervisión) y otras medidas institucionales; v) mejorar la transparencia y la disponibilidad de la información de sobre el beneficiario final de las personas y estructuras jurídicas; y vi) facilitar la cooperación internacional.
12. La Unidad de Inteligencia Financiera, tiene dentro de sus funciones, atender los pedidos de información que se derivan de las autoridades competentes como el Ministerio Público en el marco de las investigaciones por los delitos señalados en la Ley y las Convenciones, debiendo coadyuvar en la atención de pedidos de cooperación internacional que son canalizados a través de asistencias penales internacionales, cuyo objetivo es identificar flujos financieros y el patrimonio ilícitos que las organizaciones criminales introducen en la economía nacional.
13. Esta Unidad de Inteligencia ejecuta la atención de designaciones por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de conformidad con los artículos 33 bis y 86 de la Ley 8204 y sus reformas, con el objetivo de aplicar revisiones periódicas y eventual congelamiento inmediato de fondos u otros activos provenientes de actividades de origen terrorista. Además, se atienden las órdenes de inmovilización derivadas de una medida provisional que emiten las Fiscalías o los Tribunales en aras de asegurar el patrimonio ilícito de las organizaciones criminales, de conformidad con lo establecido en la citada Ley, llevando así a pleno cumplimiento el mandato de los Convenios Internacionales citados.
14. Esta Unidad, también tiene a cargo grandes proyectos como por ejemplo el desarrollo e implementación de la Ley No. 9416 en lo que refiere al Beneficiario Final y que se forma parte de los equipos técnicos involucrados en la redacción de la Ley, Reglamento, Resolución conjunta y la elaboración de las propuestas para la plataforma electrónica en la cual se están aportando 3 personas a tiempo completo de nuestra Unidad, para lograr el objetivo país y cumplir adecuadamente con los Estándares del GAFI y la OCDE. Las Recomendaciones 24 y 25 del GAFI establecen las medidas mínimas que los países deben implementar sobre la Transparencia y Beneficiario Final de las personas jurídicas como se cita a continuación:

E. TRANSPARENCIA Y BENEFICIARIO FINAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y OTRAS ESTRUCTURAS JURÍDICAS

Recomendación 24. Transparencia y beneficiario final de las personas jurídicas

Los países deben tomar medidas para impedir el uso indebido de las personas jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Los países deben asegurar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre el beneficiario final y el control de las personas

involucradas a nivel internacional, el GAFI también trata de identificar vulnerabilidades a nivel nacional para proteger el sistema financiero internacional de usos indebidos.

jurídicas, que las autoridades competentes puedan obtener o a la que puedan tener acceso oportunamente. En particular, los países que tengan personas jurídicas que puedan emitir acciones al portador o certificados de acciones al portador, o que permitan accionistas nominales o directores nominales, deben tomar medidas eficaces para asegurar que éstas no sean utilizadas indebidamente para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. Los países deben considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre el beneficiario final y el control por las instituciones financieras y las APNFD que ejecutan los requisitos plasmados en las Recomendaciones 10 y 22.

Recomendación 25. Transparencia y beneficiario final de otras estructuras jurídicas

Los países deben tomar medidas para prevenir el uso indebido de otras estructuras jurídicas para el lavado de activos o el financiamiento del terrorismo. En particular, los países deben asegurar que exista información adecuada, precisa y oportuna sobre los fideicomisos expresos, incluyendo información sobre el fideicomitente, fiduciario y los beneficiarios, que las autoridades competentes puedan obtener o a la que puedan tener acceso oportunamente. Los países deben considerar medidas para facilitar el acceso a la información sobre el beneficiario final y el control por las instituciones financieras y las APNFD que ejecutan los requisitos establecidos en las Recomendaciones 10 y 22.

15. La Unidad de Inteligencia Financiera construyó la Evaluación Nacional de Riesgos de Legitimación de Capitales y el Financiamiento al terrorismo, así como la Estrategia Nacional de Lucha contra estos delitos con el apoyo y la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), respectivamente, para organizar el Sistema Anti lavado del país de conformidad con el mandato derivado de las Convenciones Internacionales y los Estándares del GAFI citados en el punto 11 anterior y que atienden las Recomendaciones 1 y 2 de este Estándar Internacional como se cita a continuación:

Recomendación 1 del GAFI

A. POLÍTICAS Y COORDINACIÓN ALA/CFT 1. Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo *

Los países deben identificar, evaluar y entender sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y deben tomar acción, incluyendo la designación de una autoridad o mecanismo para coordinar acciones para evaluar los riesgos, y aplicar recursos encaminados a asegurar que se mitiguen eficazmente los riesgos. Con base en esa evaluación, los países deben aplicar un enfoque basado en riesgo (EBR) a fin de asegurar que las medidas para prevenir o mitigar el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo sean proporcionales a los riesgos identificados. Este enfoque debe constituir un fundamento esencial para la asignación eficaz de recursos en todo el régimen anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) y la implementación de medidas basadas en riesgo en todas las Recomendaciones del GAFI (...).

Recomendación 2 del GAFI

Cooperación y coordinación nacional

Los países deben contar con políticas ALA/CFT a escala nacional, que tomen en cuenta los riesgos identificados, las cuales deben ser sometidas a revisión periódicamente, y deben designar a una autoridad o contar con un mecanismo de coordinación o de otro tipo que sea responsable de dichas políticas.

Los países deben asegurar que, las autoridades que hacen las políticas, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), las autoridades del orden público, los supervisores y otras autoridades competentes relevantes, tanto a nivel de formulación de políticas como operativo, cuenten con mecanismos eficaces establecidos que les permita cooperar y, cuando

corresponda, entablar entre sí una coordinación e intercambio de información a nivel interno en el desarrollo e implementación de políticas y actividades para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (...)

16. La Unidad de Inteligencia Financiera coordina con las autoridades competentes a nivel nacional, la realización de ejercicios preventivos de control intensificado sobre los flujos financieros ilícitos que se trasladan por fronteras, puertos, aeropuertos y otras zonas vulnerables. Este fenómeno regional ha logrado la trazabilidad de millones de dólares en efectivo, identificando delitos asociados a redes criminales de narcotráfico y trata de personas entre otros. Esta coordinación se ejerce a la luz del cumplimiento de la Recomendación 32 del GAFI y el mandato de las convenciones internacionales en las que se establece:

Recomendación 32. Transporte de efectivo *

Los países deben contar con medidas establecidas para detectar el transporte físico transfronterizo de moneda e instrumentos negociables, incluyendo a través de un sistema de declaración y/o revelación.

Los países deben asegurar que sus autoridades competentes cuenten con la autoridad legal para detener o restringir moneda o instrumentos negociables al portador sobre los que se sospecha una relación con el financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, o que son declarados o revelados falsamente.

Los países deben asegurar que se disponga de sanciones eficaces, proporcionales y disuasivas para tratar a las personas que hacen una declaración(es) o revelación(es) falsa(s). En los casos en los que la moneda o los instrumentos negociables al portador estén relacionados al financiamiento del terrorismo, el lavado de activos o delitos determinantes, los países deben además adoptar medidas, incluyendo medidas legislativas, de acuerdo con la Recomendación 4, que permitan el decomiso de dicha moneda o instrumentos.

Producto de estas coordinaciones, se mantienen una plataforma de estadística a nivel nacional y regional lo cual implica la administración de la información, reuniones de coordinación y producción de datos para la toma de decisiones por parte de las autoridades administrativas como Aduanas y judiciales.

17. La Recomendación 29 del GAFI, además de lo mencionado en los puntos anteriores sobre las Convenciones Internacionales, se establece el mandato de la implementación de una Unidad de Inteligencia Financiera³ como se cita a continuación:

Recomendación 29. Unidades de inteligencia financiera *

Los países deben establecer una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que sirva como un centro nacional para la recepción y análisis de: (a) reportes de transacciones sospechosas; y (b) otra información relevante al lavado de activos, delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo, y para la comunicación de los resultados de ese análisis. La UIF debe ser capaz de obtener información adicional de los sujetos obligados, y debe tener acceso

³ 2. La UIF sirve como agencia central para la recepción de la información revelada por los sujetos obligados. Como mínimo, esta información debe incluir los reportes de transacciones sospechosas, como requiere la Recomendación 20 y 23, y debe incluir otra información que requerida por la legislación nacional (como los reportes de transacciones en efectivo, los reportes de transferencias electrónicas y otras declaraciones/revelaciones basadas en el umbral).

oportuno a la información financiera, administrativa y del orden público que requiera para desempeñar sus funciones apropiadamente.

La Nota Interpretativa de la Recomendación 29 establece, entre otras disposiciones, las siguientes:

(...)

B. FUNCIONES (a) Recepción

2. La UIF sirve como agencia central para la recepción de la información revelada por los sujetos obligados. Como mínimo, esta información debe incluir los reportes de transacciones sospechosas, como requiere la Recomendación 20 y 23, y debe incluir otra información que requerida por la legislación nacional (como los reportes de transacciones en efectivo, los reportes de transferencias electrónicas y otras declaraciones/revelaciones basadas en el umbral).

(...)

(c) Comunicación

4. La UIF debe ser capaz de comunicar, espontáneamente y por solicitud, la información y los resultados de su análisis a las autoridades competentes acordes. Deben utilizarse canales dedicados, seguros y protegidos para esta comunicación.

(a) Obtención de Información Adicional de los Sujetos Obligados

5. Además de la información que los sujetos obligados reportan a la UIF (dentro de la función de recibo), la UIF debe ser capaz de obtener y utilizar información adicional de los sujetos obligados como sea necesario para efectuar su análisis apropiadamente...

(...)

D. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

7. La información recibida, procesada, conservada o comunicada por la UIF tiene que estar firmemente protegida, tiene que intercambiarse y utilizarse sólo de acuerdo con los procedimientos acordados, las políticas y leyes y regulaciones aplicables. Por lo tanto, una UIF...

(...)

E. INDEPENDENCIA OPERATIVA

8. La UIF debe ser independiente y autónoma operativamente, lo que significa que la UIF debe contar con autoridad y capacidad para desempeñar sus funciones con libertad, incluyendo la decisión autónoma de analizar, solicitar y/o comunicar información específica. En todos los casos, ello significa que la UIF tiene el derecho independiente de remitir o comunicar información a las autoridades competentes.

(...)10. La UIF debe recibir los recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, de una forma que garantice su autonomía e independencia y que le permita ejercer su mandato con eficacia. Los países deben tener establecidos procesos para asegurar que el personal de la UIF mantenga elevados estándares profesionales, incluyendo estándares sobre la confidencialidad, y deben tener una profunda integridad y contar con las habilidades acordes.

(...)

F. INFLUENCIA O INTERFERENCIA INDEBIDA

12. La UIF debe ser capaz de obtener y utilizar los recursos necesarios para desempeñar sus funciones, de manera individual o habitual, libre de alguna influencia o interferencia política, gubernamental o industrial indebida, que pudiera comprometer su independencia operativa.

18. El mandato de los Estándares Internacionales del GAFI establecen la obligación a los países para asegurar que la UIF tome en cuenta la Declaración de Objetivos del Grupo Egmont⁴ de Unidades de Inteligencia Financiera a nivel mundial, así como sus principios para el intercambio de información entre estas Unidades para Casos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo⁵, incluyendo la solicitud de membresía del Grupo Egmont.
19. El Grupo EGMONT emite en noviembre del 2018 el documento “Entendiendo la Independencia Operativa y Autonomía de las UIF” en el cual establecen puntos de evaluación relevantes que se deben considerar para asistir a los gobiernos en el conocimiento claro sobre la importancia de las Unidades de Inteligencia Financiera a nivel mundial señalando categóricamente, entre otras cosas, que si la independencia operativa de la UIF está comprometida, se entiende que esto representa un impacto significativo en los esfuerzos para combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo y esto además, puede tener efectos negativos sobre la calidad y el alcance de las investigaciones relacionadas con los delitos de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y delitos precedentes, como corrupción y crimen organizado.
20. La Unidad de Inteligencia Financiera, mantienen una Red de comunicación a través de UIF Directo con todos los enlaces de Cumplimiento del Sistema Financiero Nacional, lo que permite una comunicación segura (punto a punto) para la recepción confidencial de los Reportes de Operaciones Sospechosas de acuerdo a los requerimientos de la Ley 8204 y sus reformas, así como el mandato establecido desde las propias convenciones internacionales que establecen estos instrumentos como la base fundamental de alertas en la prevención de los delitos del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.
21. Se mantienen redes de comunicación segura que interconectan a los 17 países de la región latinoamericana en materia de recaudación de información y comunicación de datos sobre la Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG) la cual es respaldada por la propia Secretaría Ejecutiva del GAFILAT y se promueve a nivel internacional las buenas prácticas sobre su utilización. También se soporta la red de Directores de Unidades de Inteligencia Financiera como mecanismo de comunicación segura y la Red de control en el Transporte Transfronterizo de Dinero, lo que posiciona a Costa Rica como un país que se encuentra en un nivel avanzado que fomenta la cooperación y la coordinación nacional e internacional de manera efectiva, poniendo a disposición plataformas de comunicación segura y análisis de datos que aumentan la efectividad y periten un cumplimiento óptimos de los Estándares Internacionales del GAFI. Estos desarrollos tecnológicos, son desarrollados por los ingenieros programadores del ICD y administrados en la Unidad de Inteligencia financiera.
22. La Unidad de Inteligencia Financiera, tiene el mandato establecido en los artículos 33 bis y 86 de la Ley 8204 y sus reformas (Ley 9387) de atender las ordenes de congelamiento inmediato de fondos u otros activos terroristas que emanan del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de todas las órdenes que provienen de las autoridades judiciales por las investigaciones que se derivan de los delitos de la Legitimación de capitales, el propio financiamiento al terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico, lo que opera a través de las redes de comunicación segura utilizando los servicios de internet y la puesta a punto de estos sistemas por parte de los equipos de técnicos e ingenieros programadores del ICD. Las limitaciones, restricciones, desconexiones, recursos y otros factores que afecten el buen funcionamiento de este sistema, estarían beneficiando directamente al crimen organizado por la imposibilidad de la operación.
23. Todas las plataformas mencionadas en el punto anterior requieren de recursos económicos adecuados para operar eficientemente considerando desde equipos y servidores como los servicios de internet de la mejor calidad, ya que se trata de un proyecto muy ambicioso y relevante para la imagen del país en materia de

⁴ El Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (Grupo Egmont) es un organismo global unido de unidades de inteligencia financiera (UIF). Fundado en 1995, el Grupo Egmont facilita el intercambio de inteligencia financiera, pericia y cooperación para combatir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

⁵ Estos documentos establecen una guía importante sobre el papel y las funciones de las UIF, y los mecanismos para el intercambio de información entre las UIF.

cooperación internacional, lo cual ha sido puesto como ejemplo en diferentes países de la región e incluso de otros continentes.

24. El próximo mes de julio 2019, la Unidad de Inteligencia Financiera inicia el proceso de actualización de la Evaluación Nacional de Riesgos, esto con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo con el objetivo de cumplir en el Estándar del GAFI, ello requiere disponibilidad de recursos, personal y otros rubros que deben ser sufragados por el ICD, lo cual es muy relevante para atender el mandato internacional y la realidad delictiva nacional sobre asuntos funcionales y estructurales relacionados al lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.

25. La evaluación aplicada a Costa Rica en el 2015 reflejó que el país se encontraba por debajo del mínimo de los Estándares Internacionales del GAFI, esto incluyó al país en un proceso de seguimiento intensificado para someter a un escrutinio por parte del GAFI considerando que si los avances no eran suficientes sería incluido el país en una lista pública internacional que deterioraría inminentemente la imagen del país por ser catalogada como una lista de países no cooperantes y que esto propiciaría una serie de efectos negativos en cascada como el cierre de cuentas de corresponsalía bancaria internacional, restricciones comerciales y de inversiones, limitaciones de acceso a créditos internacionales y el ingreso a organismos como el caso de la OCDE, entre otras sanciones posibles.

De acuerdo con los procedimientos aprobados, a partir de octubre de 2016 el grupo regional del ICRG inició el proceso de revisión del estado de situación de Costa Rica. En ese contexto, fue solicitado al país, el envío de información adicional y se realizaron 3 reuniones cara a cara donde el equipo de defensa mostró los avances y el compromiso del más alto nivel, bajo un plan de acción propuesto por la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD y atendido bajo una línea de coordinación interinstitucional lo cual permitió concluir al organismo que el país superaba ese riesgo de ser incluido en dicha lista.

La UIF activó la coordinación efectiva de las instituciones que conforman el Sistema anti lavado del país, logrando obtener reconocimiento en el alza de las calificaciones sobre las Recomendaciones del GAFI de la siguiente manera:

- *El XXXIII Pleno de Representantes de GAFILAT en Argentina (31 julio-5 agosto 2016), se aprobó la recalificación de Recomendaciones de la siguiente manera: Documento GAFILAT 16 I GTEM 4.4 – Anexo Análisis CT*

*Recomendaciones 7 y 17 de NC a PC
Recomendaciones 3 y 21 de MC a C
Recomendaciones 2, 5, 19, 20 de PC a C
Recomendaciones 1 y 16 de PC a MC
Recomendación 15 de NC a C*

- *El XXXV Pleno de Representantes de GAFILAT en Argentina (24-28 julio 2017) aprobó la recalificación de Recomendaciones de la siguiente manera: Documento GAFILAT 17 I GTEM 3.2.2– Anexo Análisis CT*

*La Recomendación 7 de PC a C.
La Recomendación 8 de NC a PC.
Las Recomendaciones 6, 24 y 25 de PC a MC.*

- *En el Pleno XXXVII de Representantes del GAFILAT en Panamá (23-27 julio 2018) se aprobó la recalificación de la siguiente manera Documento: Quinto Informe de Seguimiento Intensificado de Costa Rica*

*Recomendación 23 de PC a MC
Recomendación 29 de PC a C*

26. La Unidad de Inteligencia Financiera, remitió durante el período 2018, más de 100 informes de actividades ilícitas y sospechosas de estar asociadas a delitos, derivado de las alertas, reportes e informes de inteligencia que se

obtienen de las diferentes fuentes y del sistema financiero nacional protegiendo su integridad y propiciando la investigación de los delitos de lavado de activos y el financiamiento al terrorismo.

27. El informe de Evaluación Mutua aplicado a Costa Rica por parte del GAFILAT y el seguimiento intensificado coordinado por el Grupo de Revisión de las Américas del GAFI señalaron la necesidad de fortalecer la Unidad de Inteligencia Financiera y dotar de mayor independencia operativa para el buen desempeño de sus funciones, situación que está en proceso de escrutinio y que será reevaluado en el 2020, de acuerdo al procedimiento del Estándar Internacional.

De lo expuesto se considera que las medidas establecidas en la Directriz Ni 98-H afectan directamente el buen desempeño de la Unidad de Inteligencia Financiera del ICD, así como de otras Unidades de soporte y que cumplen con los compromisos internacionales. Considerando que actualmente tenemos plazas congeladas debido a este mandato, debe también considerarse que se encuentra pendiente un delicado proceso de escrutinio y seguimiento intensificado bajo el compromiso internacional ante el GAFI y el GAFILAT, lo cual repercute en ciertos rubros orientados a los Estándares Internacionales y que también podrían afectar las exigencias de la OCDE como es el caso de la implementación de medidas sobre la transparencia del beneficiario final en el rol que ejerce la Unidad de Inteligencia Financiera como consumidor y parte fundamental del Sistema Anti lavado, la en el cual se participa directa y activamente en el proceso de desarrollo de la normativa y plataforma, junto con el equipo técnico del Banco Central y del Ministerio de Hacienda.

Tanto el GAFI como el Grupo EGMONT han sido enfáticos respecto al fortalecimiento de la Unidad de Inteligencia Financiera y la implementación de disposiciones que den cuenta de la independencia operativa necesaria para su operación, por lo cual estamos sujetos al apoyo que la Dirección General pueda aportarnos en este proceso de evaluación.

De la misma manera, afecta el buen desempeño y funcionamiento de esta Unidad las limitaciones que rigen para otras Unidades sustantivas del ICD que brindan soporte a la UIF en el desarrollo de sistemas informáticos, de análisis, bases de datos y estadísticos, así como los procesos administrativos y de tareas propios del reclutamiento, selección y gestión de los Recursos Humanos que resultan fundamentales para el buen desempeño, articulación y gestión de la UIF.

El ICD tiene otras Unidades que también afectan las directrices pero que se vinculan directamente a resultados que exigen los Estándares Internacionales del GAFI y Convenciones, como lo es la Unidad de Recuperación de Activos, donde se administran bienes decomisados al crimen organizado, la Unidad de Precursores químicos, donde se gestionan lo referente al control sobre sustancias químicas controladas, entre otras Unidades relevantes para el buen desempeño del Sistema Anti lavado del país y de la lucha contra las drogas.

En este sentido, considerando la materia de especialidad relacionada con la coadyuvancia en la seguridad, la prevención del delito de legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, la protección de la integridad del sistema financiero nacional, la transparencia del beneficiario final, el fomento de la cooperación internacional, las acciones de congelamiento inmediato de fondos, la administración de activos, el control de sustancias químicas controladas, la prevención del consumo, así como la articulación y puesta en funcionamiento de plataformas de comunicación segura y análisis de datos, el aseguramientos de recursos financieros para mantener una continuidad permanente y segura sobre los servicios que cubren no solo las actuaciones internas sino que también la conectividad de los 17 países de la región, entre otras funciones especialmente relevantes que se gestan a la luz del cumplimiento de los Convenios y Estándares Internacionales mencionados a lo largo de este documento; se solicita vehemente y respetuosamente que se analice detenidamente el contexto de las afectaciones y riesgos que se están suscitando sobre las limitaciones de recursos financieros y de otros rubros que están afectando directamente la integridad del sistema anti lavado y contra el financiamiento al terrorismo.

Así mismo se plantea el contexto integral con la finalidad de que sea puesto en conocimiento del Consejo Directivo para que éste honorable órgano infiera sobre las consecuencias negativas que limitan el buen desempeño y cumplimiento, sin dejar de mencionar la consolidación de un escenario negativo para que el país pueda enfrentar adecuadamente un proceso de evaluación de cara al 2020.

Unidad de Control y Fiscalización de Precursores

La Unidad de Control y Fiscalización de Precursores ejercerá el control de la importación, exportación, reexportación y tránsito internacional de las sustancias denominadas precursores y químicos esenciales; además, dará seguimiento a la utilización de estas sustancias en el territorio nacional.

En el ámbito de control y fiscalización, los proyectos que se habían plasmado en el PND 2013-2018, los que estuvieron bajo ejecución de la UCFP, requirieron inversión de recursos del ICD, solamente para las visitas técnicas del ingeniero de CONSEP, según se explica abajo, una de ellas en 2013 y la otra en 2014. Adicionales a los recursos presupuestarios normales de la operatividad de la Unidad.

Luego, en el caso de la Junta de Vigilancia de Drogas, si hubo un proyecto que necesitó una inversión importante, que fue el siguiente, pero que no se financió con recursos de ICD:

Proyecto N° 2: Control informatizado, a través de gobierno digital de las etapas de compra, prescripción y despacho de los medicamentos estupefacientes y psicotrópicos.

Precisamente este proyecto condujo a la creación del Sistema de Receta Digital, desarrollado por la Secretaría Técnica de Gobierno Digital. En su momento se consultó con la JVD y con la Secretaría sobre el costo aproximado del desarrollo, pero nunca nos dieron la información.

Como parte de este proyecto, también se publicó el “Reglamento de Utilización y Funcionamiento del Sistema Automatizado de Receta Digital de Psicotrópicos y Estupefacientes”, N° 39984-S

El programa que mencioné en el párrafo inicial, a cargo de la UCFP, fue “Participación empresarial en la prevención del desvío de sustancias y máquinas controladas hacia fines ilícitos”.

El programa, se atendió por medio de 3 proyectos:

“Capacitación y sensibilización al sector empresarial, factores clave en la prevención del desvío de sustancias y productos fiscalizados.”

“Estrechando y promoviendo la cooperación de los usuarios de productos controlados”

“Fortaleciendo la inspección y la auditoría: factores protectores al servicio de los usuarios”.

Para atender estos proyectos, se gestionó la donación del sistema SISCYF (Sistema de Control y Fiscalización) y SISALEM (Sistema de Saldos Empresariales) ofrecidos por el Gobierno de Ecuador. El primero de ellos, permitió sistematizar toda la información que se tenía en expedientes físicos, en relación con las empresas usuarias, ubicación de plantas y bodegas, representantes legales, responsables técnicos, encargados de manejo, sustancias autorizadas y sus respectivos cupos anuales, entre otros datos. El segundo, permitió activar un sistema de reporte en línea para que los usuarios puedan reportar la información y la Unidad pueda analizarla. Dentro del análisis, que se puede obtener está: empresas que manejan determinada sustancia, volúmenes por empresa, cruce de información entre proveedores y clientes y otros.

Cuando se realizaron las capacitaciones para el uso del sistema SISALEM, que es el de uso de las empresas, se aprovechó, para el tema de sensibilización y concientización sobre la importancia del control y del reporte de información fidedigna y actualizada, como demanda la normativa vigente.

Al ser una donación, el ICD no tuvo que invertir en el desarrollo de esos sistemas, que serían de alto costo y, de acuerdo con el contrato suscrito entre ICD y CONSEP (Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicos de Ecuador), lo que se tenía que aportar por parte de la Institución eran los costos de pasajes aéreos, hospedaje y viáticos para alimentación y otros gastos del ingeniero que desarrolló el sistema, cuando se requirieran visitas de asistencia técnica, esto según la cláusula quinta del contrato que indicaba:

QUINTA: GRATUIDAD DE LA LICENCIA DE USO.-

Los Sistemas Informáticos de Control, desarrollados por el CONSEP, para el control y fiscalización de sustancias químicas susceptibles de ser utilizadas en la elaboración de drogas, son concedidos al Instituto Costarricense sobre Drogas de la República de Costa Rica gratuitamente, es decir sin ningún costo, considerando el cometido que va a cumplirse con el uso del mismo.

En caso de asistencia técnica o capacitación adicional en el manejo de los sistemas, en el que los técnicos del CONSEP deban trasladarse a la República de Costa Rica, los costos de pasaje aéreo y viáticos serán financiados por el Instituto Costarricense sobre Drogas.

Precisamente para la implementación de los sistemas, se financiaron dos visitas del Ing. Giovanni Rodríguez, para las etapas de modificaciones o ajustes en las aplicaciones de los sistemas para adaptarlas a la realidad nacional, la capacitación al personal de la Unidad y al personal de empresas usuarias seleccionadas para participar en el plan piloto de envío de reportes en línea, luego para la etapa de envío de reportes complejos, para empresas que manejan muchos productos y volúmenes elevados de transacciones, que requerían carga masiva de datos, entre otros asuntos.

El costo de cada visita, en lo que a viáticos (hospedaje, alimentación, transporte y gastos menores) se refiere ascendió a \$1000, aproximadamente, por lo que el total de este rubro en las dos visitas fue de \$2000.

Los costos de los pasajes aéreos no los tengo a mano porque la compra la gestionó la Dirección General con la UAFI. Creo que pueden haberse invertido unos \$1500 en ambas visitas.

Así el costo total por la implementación de los sistemas SISCYF y SISALEM, fue de unos \$ 3500.

Aunque los sistemas se dejaron de utilizar en junio de 2018, debido a:

- Cambios en las autoridades de Ecuador que condujeron a una reestructuración de las entidades de control y la desaparición del CONSEP
- El costo de las licencias de Oracle que impedían continuar con el uso de los sistemas.

En coordinación con el Ing. Giovanni Rodríguez, quien estuvo dándonos asistencia remota, ad honorem, se pudo recuperar toda la información y contar con programas fuentes, que sirvieron de base, para que la Unidad de Informática del ICD, desarrollara el sistema Precursores en Línea, ya no en ambiente Oracle, sino en otra herramienta, gratuita, es decir que no tiene la limitación de costo de licencias y que, al ser desarrollada en ICD, nos ha resultado mucho más versátil, para cualquier cambio requerido y para ir adaptando, con mayor precisión, a las necesidades nacionales, lo que se manejaba con SISCYF y SISALEM.

Para 2020, se había solicitado presupuesto para atender dos situaciones urgentes:

- 1- Espacio para almacenamiento de productos químicos que se puedan decomisar o retener, como parte de las actividades de la UCFP.
- 2- Adquisición de un aparato tipo similar al "Truncar" de Termo Fischer, que nos permita realizar pruebas no invasivas, precisas y confiables, para la toma de decisiones en campo, para retenciones o decomisos.

Para el punto 1, se estima que el costo anual podría ascender a unos \$2.800, como máximo, pues se está gestionando el alquiler según demanda y no una bodega fija.

Para el punto 2, se presupuestaron ¢ 20.738.520

Adicionalmente, en 2018, se compraron equipos de seguridad para el personal de inspección (zapatos de seguridad, cascos, orejeras y lentes), por un monto de ¢ 187 236.9

Unidad de Administración de Bienes Decomisados y Comisados

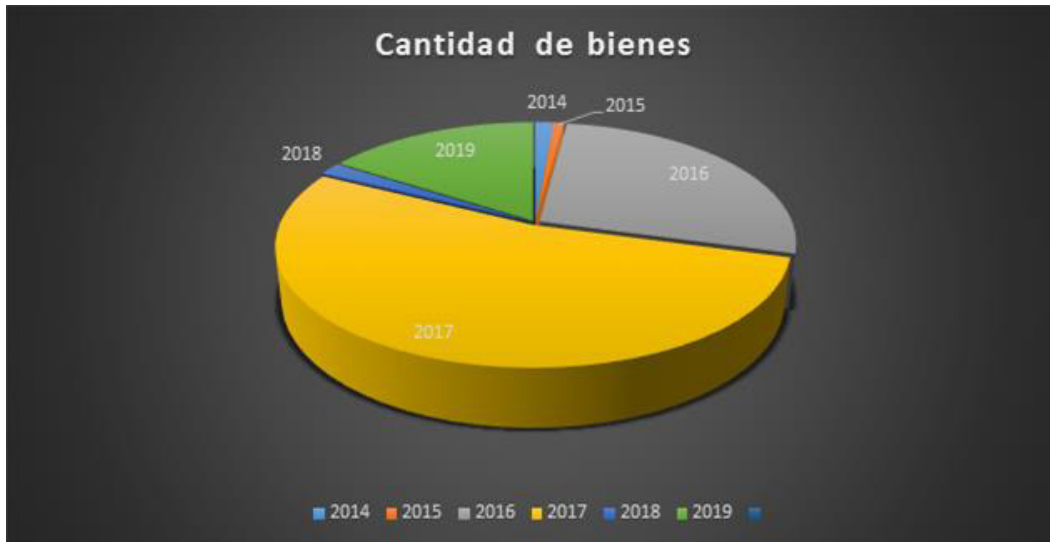
La Unidad de Recuperación de Activos (URA) del Instituto Costarricense Sobre Drogas (*) dará seguimiento a los bienes de interés económico comisados, provenientes de los delitos descritos en esta Ley; además, velará por la correcta administración y utilización de los bienes decomisados y será responsable de subastar o donar los bienes comisados.

En el Periodo 2014 al 2019 se realizaron

- ✓ Préstamos realizados 1109
- ✓ Donaciones otorgadas 265
- ✓ Remodelación de la Bodega Uruca
- ✓ Realización del inventario de bienes
- ✓ Apertura predio Peñas Blancas
- ✓ Comisión Ley Extinción de Dominio
- ✓ Coordinación del subgrupo de decomiso y cooperación internacional del GELAVEX
- ✓ Reformas a la legislación que permiten una adecuada administración.
- ✓ Mejoramiento continuo de disposición de bienes a través del Proceso Sustitutivo
- ✓ Capacitación a las entidades judiciales para correcta aplicación de ley 8204
- ✓ Colaboración a instituciones COSEVI, Guardacostas, Asamblea. En cuanto a disposición de vehículos y combustibles decomisados
- ✓ Innovación de procesos de inscripción y traspaso en el Registro Público con relación a los bienes comisados y decomisados.
- ✓ Creación de alianzas estratégicas con otras instituciones para la correcta aplicación de las normas administrativas para su disposición (RTV, Senada, Registro Nacional, Catastro Nacional, Bomberos)

Bienes vendidos con el Proceso Sustitutivo de Contratación

Año	Cantidad de bienes	Monto bruto de ventas
2014	28	₡ 203.078.050,00
2015	16	₡ 120.025.999,00
2016	567	₡ 169.473.418,00
2017	1110	₡ 321.544.798,00
2018	36	₡ 132.135.976,00
2019	332	₡ 121.071.293,00
Total	2089	₡ 1.067.329.534,00



Además, adjunto un desglose por venta del 2016 al 2018

Ventas	Cantidad decomiso	Valor decomiso	Cantidad Comiso	Valor comiso	Total Cantidad	Total Valor
Venta 01-2016	440	₡4.233.383,52	58	₡116.616,48	498	₡4.350.000
Venta 02-2016	11	₡1.596.330,28	3	₡403.669,72	14	₡2.000.000
Venta 03-2016	0	₡0,00	0	₡0,00	0	₡0
Venta 04-2016	0	₡0,00	11	₡12.454.300,00	11	₡12.454.300
Venta 05-2016	0	₡0,00	19	₡50.458.100,00	19	₡50.458.100
Venta 06-2016	9	₡33.604.549,00	17	₡66.606.469,00	26	₡100.211.018
Venta 01-2017	11	₡24.988.496,61	17	₡44.666.403,40	28	₡69.654.900
Venta 02-2017	2	₡36.651.000,00	16	₡84.129.988,00	18	₡120.780.988
Venta 03-2017	0	₡0,00	1	₡30.608.300,00	1	₡30.608.300
Venta 04-2017	343	₡99.664.830,43	720	₡835.769,57	1063	₡100.500.600
Venta 05-2017	0	₡0,00	0	₡0,00	0	₡0
Venta 01-2018	0	₡0,00	0	₡0,00	0	₡0
Venta 02-2018	1	₡3.501.600,00	16	₡54.695.660,00	17	₡58.197.260
Venta 03-2018	0	₡0,00	1	₡4.500.000,00	1	₡4.500.000
Venta 04-2018	1	₡8.050.000,00	9	₡33.313.716,00	10	₡41.363.716
Venta 05-2018	0	₡0,00	8	₡28.075.000,00	8	₡28.075.000

Unidad Administrativa

La Unidad Administrativa tendrá la responsabilidad de garantizar la asignación de los recursos del Instituto y su uso eficiente, a partir de las directrices que emitan el Consejo Directivo y la Dirección General, para el cumplimiento de las funciones de esta Unidad y el desarrollo de sus programas.

Lo ejecutado por la unidad es lo siguiente:

- ✓ Rendición de cuentas sobre la Gestión Administrativa Financiera.
- ✓ Rendir cuentas sobre la gestión administrativa financiera ante la Dirección General y el Consejo Directivo, coadyuvando a la toma de decisiones institucional.
- ✓ Elaboración de 20 informes (5 por trimestre).
- ✓ Utilizar el sistema SIGAF para la realización de las gestiones financieras, cumpliendo así, con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Al 31 de diciembre de 2019 se habrá ingresado al SIGAF la información financiera correspondiente a los cierres de los períodos 2016, 2017, 2018 y 2019.
- ✓ Administración del Registro Presupuestario Institucional
- ✓ Elaborar el presupuesto anual del siguiente período mediante mecanismos de control y seguimiento, para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- ✓ A agosto se habrá elaborado el presupuesto anual ordinario
- ✓ Mejorar los procesos de ejecución y control presupuestario, para la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.
- ✓ 100% de las conciliaciones mensuales sobre gastos realizadas con Contabilidad Institucional.
- ✓ Al menos una reunión-capacitación con usuarios internos y externos realizada.
- ✓ Elaboración de documentos de ajuste al presupuesto, necesarios para la atención de demandas de programas y entes externos beneficiados con recursos específicos, según proceda.
- ✓ Elaboración de instrumento que facilite el control y seguimiento del presupuesto.
- ✓ Atención de la Logística Administrativa Atender las gestiones recibidas producto de colisiones vehiculares, para la preservación de los activos institucionales y decomisados asegurados con recursos producto de la Ley 8204.
- ✓ Atención del 100% de las gestiones recibidas.
- ✓ Contabilidad Institucional Implementar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NIC SP) en el Instituto, para el cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Cumplimiento del 100% de las acciones establecidas en el Plan de Acción.
- ✓ Registrar la información contable de la entidad, para la emisión de los respectivos estados financieros.
- ✓ A diciembre se habrá recibido y registrado el 100% de documentos contables provenientes de los diferentes procesos de la Unidad.
- ✓ Emisión de cuatro estados financieros.
- ✓ Gestión de Recursos Humanos
- ✓ Actualizar el sistema de clasificación de puestos, procurando una adecuada organización del trabajo.
- ✓ Atención del 100% de las solicitudes recibidas.
- ✓ Atender las solicitudes en materia de recursos humanos, tanto internas como externas, satisfaciendo así, las necesidades de los usuarios.
- ✓ Atención del 100% de las solicitudes recibidas.
- ✓ Coordinar el proceso de evaluación del desempeño, que garantice el cumplimiento de las funciones de los puestos de la estructura ocupacional.
- ✓ Coordinación del 100% de las evaluaciones del desempeño.
- ✓ Elaborar las planillas salariales, cumpliendo en tiempo y forma con la normativa establecida.
- ✓ Elaboración del 100% de los trámites relacionados con las planillas salariales.
- ✓ Fomentar las relaciones humanas y sociales entre los colaboradores, para la mejora del clima organizacional.

- ✓ A diciembre se habrá realizado acciones para la mejora del clima organizacional.
- ✓ Promover el desarrollo humano integral de los funcionarios del ICD, que estimule el desempeño adecuado tendiente al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Atención al 100% de las solicitudes de capacitación, carrera profesional, y licencias de estudio recibidas.
- ✓ Gestión documental

- ✓ Realizar la gestión documental institucional, para el resguardo del patrimonio del ICD y del Estado costarricense, colaborando así, con la política de Gobierno Abierto de la actual Administración.
- ✓ Atención al 100% de las transferencias documentales recibidas por el Archivo Central del ICD al 30 de junio.
- ✓ Atención al 100% de solicitudes de información.
- ✓ Desarrollo de dos acciones formativas en materia de gestión documental institucional.
- ✓ Elaboración y entrega del "Informe archivístico anual" a la Dirección General del Archivo Nacional.
- ✓ Ingreso del 100% de los documentos recibidos por Archivo Central para su gestión documental.
- ✓ Revisar la tabla de plazos de conservación de documentos vigente, para su debida actualización.
- ✓ A diciembre, se habrá revisado/actualizado las tablas de plazo de conservación de documentos de cada Unidad.
- ✓ Proveeduría Institucional Controlar los activos institucionales para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de control interno.
- ✓ A diciembre se habrá elaborado una propuesta para el traslado/donación de bienes que se encuentren a nombre de otras instituciones.
- ✓ A diciembre se habrá finalizado el inventario anual de activos institucionales.
- ✓ A diciembre se habrá registrado el 100% de los activos institucionales en las bases de datos correspondientes.
- ✓ Desarrollar los procesos de contratación administrativa, para la satisfacción de las necesidades institucionales referidas a la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Atención al 100% de solicitudes de compras de bienes y servicios institucionales.
- ✓ Ingreso del 100% de las compras de suministros a bodega.
- ✓ Ingreso del 100% de los activos institucionales y recursos materiales al Si Binet y registros auxiliares.
- ✓ Tesorería Institucional
- ✓ Atender de manera oportuna y eficiente las devoluciones de dinero por decomiso, acatando lo ordenado por los Tribunales de Justicia.
- ✓ Gestión del 100% de las devoluciones de dinero recibidas.
- ✓ Efectuar las gestiones necesarias para la realización de transferencias electrónicas, modernizando así, los procesos de pago institucional y de devolución de dinero decomisado. A diciembre se habrá realizado las gestiones necesarias para la implementación de transferencias electrónicas.

Unidad de Programas de Inteligencia

La Unidad de Programas de Inteligencia, para el cumplimiento de los objetivos planteados, imparte a las autoridades administrativas que operan en aeropuertos y puertos, las capacitaciones en el uso de la herramienta SICORE, para fortalecer todos aquellos casos vinculados con tráfico ilícito de Drogas y actividades conexas.

Siendo necesaria impartir 4 capacitaciones anuales del SICORE X2, dentro de las instalaciones del ICD, realizando la proyección para un estimado de 20 personas, requiriendo solamente la alimentación (desayuno-almuerzo-café) siendo que la estimación aproximadamente diaria de consumo para cada persona corresponde a un monto de 13 500 colones. Para SICORE nivel básico y SICORE X2 especializado de análisis.

Con el fin de que las autoridades encargadas de operar aeropuertos, puertos y fronteras marítimo-terrestres, puedan dotarse de herramientas tecnológicas con la que puedan de una mejor manera dar atención oportuna de casos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y actividades conexas.

2- La Unidad de Programas de Inteligencia, se capacita junto con cuerpos de inteligencia policial de manera especializada en el tema de cripto-monedas.

Este conocimiento adquirido de manera especializado permitirá fortalecer todos aquellos casos vinculados con tráfico ilícito de Drogas y actividades conexas.

Para estas dos capacitaciones se va a requerir la contratación de un hotel para el hospedaje de los expositores (tres aproximadamente) y este incluya un salón de eventos con desayuno, almuerzo y café para la tarde, así mismo lo

correspondiente a la parte de logística incluida, realizándose cada una de las capacitaciones por 5 días con un aproximado de 20 personas.

Anexo 2.

INFORME INVESTIGACIONES PRELIMINARES, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y GESTIONES DE DESPIDO (2014-2020)

Investigaciones Preliminares

Nombre	Año	Estado	Resolución
Andrea Segura Solís	2015	concluido	Procedimiento administrativo
José Ruiz Ramos	2016	cerrado	Procedimiento administrativo
Franklin Morales Hidalgo	2017	cerrado	cerrado
Marcos Vargas Núñez	2017	cerrado	cerrado
Mario Aguilar Garro	2017	concluido	Procedimiento administrativo
René Jiménez Moya	2018	cerrado	Procedimiento administrativo
Fundación GENESIS	2018	cerrado	Sin sanción
Eugenia Mata Chavarría	2018	cerrado	Procedimiento administrativo
Humberto Elizondo Salazar	2018	cerrado	Procedimiento administrativo
Andrés Rodríguez Pérez	2018	cerrado	Procedimiento administrativo
Jorge Martínez Rojas	2019	cerrado	Procedimiento administrativo

Procedimientos Administrativos

Nombre	Año	Estado	Resolución
Lizú San Lee/Andrés Rodríguez Pérez	2014	cerrado	conciliación
Andrea Segura Solís	2015	concluido	Gestión de Despido
Juan Carlos Borbón Martínez	2015	cerrado	Gestión de Despido
José Ruiz Ramos	2016	cerrado	Exonerado
Engels Jiménez Padilla	2017	cerrado	Exonerado
Fundación GENESIS	2018	cerrado	Sin sanción
Eugenia Mata Chavarría	2018	cerrado	Sin sanción
Humberto Elizondo Salazar	2018	cerrado	Sanción
Andrés Rodríguez Pérez	2018	cerrado	Gestión de Despido
René Jiménez Moya	2019	cerrado	Sanción administrativa
Jorge Martínez Rojas	2019	cerrado	Cobratorio

Gestiones de Despido

Nombre	Año	Estado	Resolución
René Jiménez Moya	2014	concluido	sanción
Francisco Villegas Ramírez	2014	concluido	Despido
Juan Carlos Borbón Martínez	2015	concluido	Despido
Andrea Segura Solís	2015	concluido	Despido
Andrea Segura Solís	2016	concluido	Despido
Mario Aguilar Garro	2018	concluido	Despido
Andrés Rodríguez Pérez	2018	concluido	sanción

Investigaciones abiertas

Nombre	Año	Estado	Resolución
Andrés Rodríguez Pérez	2020	Investigación	
Andrés Rodríguez Pérez	2020	Investigación	
Magally Padilla Retana	2020	Investigación	
Daniela Hernández Artavia	2020	Investigación	
Karen Segura Fernández	2020	Investigación	
Juan Carlos Astúa Jaime	2020	Investigación	

Procedimientos administrativos abiertos

Nombre	Año	Estado	Resolución
Mercedes Esquivel González	2020	Despacho Ministro de la Presidencia	
Gilda Cháves Alfaro	2020	Despacho Ministro de la Presidencia	
Marco Portilla Morales	2020	Despacho Ministro de la Presidencia	
Engels Jiménez Padilla	2020	Despacho Ministro de la Presidencia	